

CURSO 2024-2025

PROYECTO EDUCATIVO -
IES SABINAR
ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

REVISIÓN: NOVIEMBRE 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	5
ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:	
El centro / Alumnado y Unidades / Claustro / PAS / Tránsito Primaria-Secundaria	
MARCO LEGAL PARA EL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:	8
ELEMENTOS CURRICULARES DEFINIDOS POR LA NORMATIVA COMUNES AL PROYECTO EDUCATIVO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:	10
COMPETENCIAS CLAVE	10
PERFIL DE SALIDA DE LA ESO - Decreto 102/2023, de 9 de mayo. ANEXO.	11
PERFIL COMPETENCIAL DE BACHILLERATO Decreto 103/2023, de 9 de mayo. ANEXO	20
OBJETIVOS DE ETAPA (ESO Y BACHILLERATO)	29
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA	31
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO	32
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	34
-PROGRAMAS DEL CENTRO:	
a) Internacionalización	
b) Salud y Medio Ambiente	
c) Potenciación de las TIC	
d) Proyecto Lingüístico de Centro	
e) Convivencia y Paz	
f) Atención a la diversidad	
g) Mujer y no discriminación	
h) Arte	
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	42
Principios generales - artículos 4 - Decreto 102/2023 ESO y I Decreto 103/2023 BACH	
Principios pedagógicos - artículos 6 - Decretos 102/2023 ESO y Decreto 103/2023 BACH	
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	47
1. Competencias clave	
2. Descripción de cada etapa	

3. Orientaciones metodológicas	
4. Evaluación	
5. Contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”	
6. Materiales y recursos didácticos	
7. Programaciones didácticas	
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES	58
5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	63
1. Evaluación	
1.1. Temporalización de la evaluación	
1.2. Criterios de evaluación	
1.3. Criterios comunes de evaluación	
Expresión oral y escrita – Comunicación digital /	
Otras normas de evaluación y recuperación	
1.4. Claridad en la evaluación	
1.5. Solicitud de copia de examen/pruebas de evaluación por parte de las familias	
1.6. Reclamaciones a las calificaciones ordinaria / extraordinaria	
1.7. Circunstancias que pueden interferir en una adecuada evaluación	
1.8. Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores	
1.9. Evaluación del proceso de enseñanza	
1.10. Documentos para la evaluación	
1.11. Matrícula de honor / mención honorífica en 4º ESO y 2º Bach.	
1.12. Evaluación en Enseñanzas de Adultos	
2. Promoción / titulación	
2.1. Criterios de promoción en 1º, 2º, 3º de ESO y ESPA	
-Plan personalizado para el alumnado que no promociona	
2.2. Criterios de titulación en 4º ESO / ESPA	
2.3. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato	
2.4. Solicitud del título de ESO / Bachillerato.	
6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	91
1. Organización del proceso.	
2. Medidas y programas de atención a la diversidad en la ESO	
2.1. Medidas generales en la ESO	

2.2. Programas de atención a la diversidad en la ESO	
2.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en la ESO	
2.2.2. Programa de refuerzo de troncales en 1º y 4º de ESO	
2.2.3. Programa de profundización en la ESO	
3. Medidas y programas de atención a la diversidad en Bachillerato	
3.1. Medidas generales en Bachillerato	
3.2. Programas de atención a la diversidad en Bachillerato	
3.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en Bachillerato	
3.2.2. Programas de profundización en Bachillerato	
4. Programas de Diversificación curricular en 3º y 4º de ESO	
5. Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	
6. Programa de acompañamiento escolar (PROA)	
7. Atención educativa al alumnado de Altas Capacidades	
8. El aula de Apoyo a la Integración	
9. El aula Específica	
10. El aula de ATAL	
11. Actuaciones para coordinar la atención a la diversidad y organizar la función tutorial. Reuniones de tránsito	
12. Atención a la diversidad en Adultos	
13. Medidas de apoyo para alumnado deportista de alto rendimiento	
7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO	121
CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA	
1. Organización del proceso	
2. Quién evalúa las materias pendientes	
3. Grabación de calificaciones de materias pendientes	
4. Periodicidad en la evaluación de materias pendientes	
5. Criterios de evaluación de las materias pendientes	
6. Recuperación de pendientes de alumnado DIVER	
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	125
9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	Anexo
10. PLAN DE CONVIVENCIA	Anexo
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	127
12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	131
1. Horario escolar	
2. Actividades complementarias y extraescolares	
13. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO	133

14. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA	134
1. Plan de Mejora	
2. Memoria de Autoevaluación	
3. Órganos que intervienen en el proceso de autoevaluación y mejora	
4. Instrumentos para la recogida de información	
15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	137
1. Criterios para la organización de grupos	
2. Criterios para la asignación de tutorías	
16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA MODALIDAD	139
1. Criterios para determinar la oferta de optativas	
2. Agrupación de materias en bloques/ámbitos	
17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	140
Estructura de la Programación Didáctica	
18. PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS	145
GLOSARIO DE CONCEPTOS	147

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es el documento que, en cuestiones didácticas, adapta la normativa vigente a la realidad de nuestro Centro.

Estos son los distintos niveles de concreción, entre los que se incluye el del Centro:

-Comisión Europea de Educación: establece los objetivos educativos para toda Europa.

-Nivel estatal: fija las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.

-Nivel autonómico: incluye aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz, así como otra legislación de ámbito autonómico.

-Centro: en el Proyecto Educativo se concreta el currículo establecido adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra. Además, se tienen en cuenta aspectos curriculares incluidos en el Proyecto de Dirección, los resultados obtenidos en los Indicadores Homologados, los resultados de nuestro Plan de Mejora reflejados en nuestra Memoria de Autoevaluación y los informes procedentes del Servicio de Inspección.

-Departamentos: Desarrollan las programaciones partiendo de los Criterios de Evaluación (con los Instrumentos que emplearán para su valoración), relacionándolos con los Objetivos y Contenidos enunciados en forma de Saberes básicos. También establecen la Metodología empleada en la actividad docente.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:

Nuestro Centro se ubica en Roquetas de Mar, un municipio que actualmente alcanza una población creciente de 100.000 personas, en gran parte población joven y con hijos/as, lo cual repercute en que la ratio profesor/alumno sea muy elevada, y en muchos casos se supere la proporción recomendada.

Otra característica de la población de nuestro municipio, y por tanto de los padres y madres de nuestro alumnado, es que ambos progenitores trabajan, y con horarios prolongados (fundamentalmente en labores relacionadas con la agricultura y el sector servicios).

Cabe destacar que cada vez recibimos en el centro alumnado que no conoce el idioma o que tiene graves dificultades para hablar y comprender el castellano.

A pesar de las dificultades con que se encuentran muchas familias para acudir al Centro con asiduidad, contamos con una mayoría que se preocupa por los aspectos académicos de sus hijos, lo cual nos exige transmitir a los padres de forma clara decisiones organizativas y académicas. Por esta razón, seguimos impulsando el uso del sistema PASEN para favorecer la comunicación con padres y madres y la publicación de los documentos y actividades más relevantes en nuestra página web y en redes sociales.

En cuanto a la ubicación del IES Sabinar, se encuentra alejado del Centro y del lugar donde vive la mayoría del alumnado: con la adscripción actual, en 1º de ESO recibimos el 100% del CEIP Las Salinas, y una parte del CEIP Juan de Orea. Posteriormente, en 3º de ESO, llega alumnado del CEIP Llanos de Marín; y en 1º de Bachillerato proceden fundamentalmente de nuestro propio centro y de los Colegios Al-Bayyana y Portomagno.

La lejanía del centro urbano es un inconveniente para la asistencia a actividades fuera del horario lectivo, como los programas “Más Deporte”, “PROA” y “PALI”, pero los seguiremos solicitando y llevando a cabo por los beneficios en el alumnado participante.

En cuanto al alumnado de Enseñanzas de Adultos, la media de edad para la ESPA es de 23 años y para Bachillerato de 30, por lo que la mayoría de los estudiantes tienen responsabilidades familiares y/o laborales que condicionan su asistencia regular al Centro y repercuten en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

EL CENTRO:

Contamos con un Centro ampliado y remodelado en casi todas sus instalaciones desde el curso 2015-16. Sin embargo, la progresiva ampliación de unidades genera problemas de espacio y utilización de aulas específicas como aulas de grupo. Para el curso 24/25 contamos con la instalación de 2 aulas prefabricadas en el patio delantero.

Mencionar que compartimos con la EOI Roquetas de Mar espacios en el turno vespertino.

ALUMNADO Y UNIDADES: (datos actualizados en octubre de 2024)

DIURNO	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
AULA ESPECÍFICA	2 uds (2 aulas)	12
1º ESO	6 (4 bilingües, 2 no bilingüe)	178
2º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	153
3º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	151
4º ESO	5 (3 bilingües y 2 no bilingües)	149
1º BACH. ARTES	0,5 uds	15
1º BACH. GENERAL	0.5 uds	18
1º BACH. CIENCIAS	2 uds	68
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	2 uds	56
2º BACH. ARTES	0,5 uds	12
2º BACH. CIENCIAS	1,5 uds	54
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	2 uds	59
	TOTAL: 32 unidades	TOTAL:925

Aunque no contabilizan como unidades del Centro, contamos con:

- Aula de apoyo a la integración (PT).
- Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).
- Aula de Audición y Lenguaje (AL).

ADULTOS	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
Nivel I ESPA presencial	1	23
Nivel II ESPA presencial	1	34
Nivel II ESPA semipresencial	1	54
1º BACH. CIENCIAS	0,5	7
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	19
2º BACH. CIENCIAS	0,5	7
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	27
	TOTAL: 7 unidades adultos	TOTAL:171

El Centro tiene, por tanto, un **total de 39 unidades y 1096 alumnos/as matriculados.**

El **CLAUSTRO** del IES Sabinar estará formado este curso por:

- 81 profesores/as y, además:
- 4 profesores/as PT
- 2 profesores de Religión Católica (uno de ellos con jornada completa; los otros dos comparten centros) y 1 de Religión Evangélica (asiste un día a la semana).

- 1 profesora de Audición y Lenguaje (un día semanal).
- 2 profesoras de ATAL (5 días semanales).
- 2 monitores PTIS (Personal Técnico de Integración Social) que apoya en el Aula Específica uno con 30 horas semanales (de lunes a viernes, de 8:35 a 14:35.) y otro con 20 (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00.)
- 2 auxiliares de conversación para el Programa Bilingüe con horario completo.

-PAS:

- 1 administrativo y 1 auxiliar administrativo.
- 4 limpiadores/as
- 3 ordenanzas.

TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA:

-Referente normativo: Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En el Capítulo V; Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se describen los diferentes ámbitos de coordinación para llevar a cabo esa transición: organización del proceso de tránsito, curricular, de acción tutorial y medidas de atención a la diversidad, del proceso de acogida de las familias y del alumnado.

El artículo 58 describe cómo en el mes de septiembre se constituirán los equipos de tránsito que estarán constituidos por las jefaturas de estudios de ambos centros, la/el jefe de departamento de orientación del IES y los/as orientadores/as de los centros de primaria, los jefes de departamentos de materias de carácter instrumental (troncales), los/as coordinadores/as del 3º ciclo de educación primaria, tutores/as de 6º y maestros/as de PT y AL de ambas etapas.

En el artículo 59 se describe un programa de actuación que ha de transcurrir durante el curso que el alumnado está en 6º de primaria, y durante el primer trimestre del curso que dicho alumnado está en 1º de ESO.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Las jefaturas de estudios de ambos centros establecerán un calendario de reuniones y actuaciones.

Como complemento, jefatura de estudios elaborará unos cuestionarios que se enviarán a los colegios para que los tutores de los últimos cursos nos remitan información útil como características del alumnado, necesidades educativas especiales, adaptaciones curriculares, necesidad de reforzar materias instrumentales y cualquier otro dato que nos sirva para orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje.

MARCO LEGAL PARA EL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:

1. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Completamente implantada en el curso 23-24
BACHILLERATO	Completamente implantada en el curso 23-24

2. REGULACIÓN NORMATIVA VIGENTE

ESTATALES

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Aclaraciones de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas para el curso 2023-2024.

Legislación de Atención a la Diversidad:

- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios (FBO).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Legislación para Adultos:

- Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de **educación secundaria obligatoria para personas adultas** para el curso 2023/2024.
- Orden de 25 de enero 2018. Establece la ordenación y el currículo del **Bachillerato para personas adultas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 14/2022, de 24 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la ordenación del currículo y evaluación de la etapa de **bachillerato para personas adultas** durante el curso 2022/2023.

ELEMENTOS CURRICULARES DEFINIDOS POR LA NORMATIVA COMUNES AL PROYECTO EDUCATIVO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:

Definiciones:

- a) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- b) **Perfil de salida:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) **Perfil competencial de Bachillerato:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.
- d) **Objetivos de la etapa:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

COMPETENCIAS CLAVE

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

PERFIL DE SALIDA DE LA ESO - Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Anexo.**PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO**

- **AL TÉRMINO DE 2º ESO**
- **PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA**

DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN LA ENSEÑANZA BÁSICA

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p>
<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>
<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p>
<p>CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p>
<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

Contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

PERFIL COMPETENCIAL DE BACHILLERATO Decreto 103/2023, de 9 de mayo. ANEXO**DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA DE BACHILLERATO**

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la etapa, y que suponen una profundización sobre los niveles de desempeño definidos en el Perfil de salida de la Enseñanza Básica incluidos también en este Anexo, posibilitando así una visión clara del progreso esperado.

PERFIL COMPETENCIAL DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente decreto, se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término de la etapa, constituyéndose así el Perfil competencial del alumnado al término de la misma. Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la Enseñanza Básica.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea/emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

OBJETIVOS DE ETAPA

Artículo 5. Objetivos de la etapa ESO del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Artículo 5. Objetivos de la etapa BACHILLERATO del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

La etapa de Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

1) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los referentes y guías para establecer los objetivos del IES SABINAR, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y las finalidades de las mismas, todos estos elementos son la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

Así pues, el punto de partida de nuestro Proyecto Educativo son los siguientes 3 Objetivos:

1- Promover el desarrollo integral del alumnado:

-Hábitos de vida saludable (alimentación, deporte) e interés por cultivarse intelectualmente (afición a la lectura, al teatro...) para una utilización adecuada y sana del tiempo libre.

-Conciencia del respeto por el Medio Ambiente.

-Resolución adecuada de los conflictos.

-Desarrollo de la inteligencia emocional para uno mismo y para la relación con el resto de alumnado, lo cual evitará situaciones de violencia y acoso entre iguales.

-Conciencia de la igualdad de género.

-Conciencia de la existencia de situaciones de desigualdad e injusticia; desarrollo de la solidaridad y la empatía y de futuros ciudadanos comprometidos.

-Valoración de la cultura popular para mantener vivas las tradiciones, especialmente la andaluza.

-Desarrollo de destrezas en lenguas extranjeras para favorecer una actitud cosmopolita, abierta ante lo diferente y que les permita adaptarse a una futura vida de constante cambio en lo laboral.

-Prevención de riesgos cotidianos, conocimiento de la forma de actuar ante incidentes o catástrofes mayores, en el Centro y fuera de él.

-Conocimiento y respeto hacia los Servicios Públicos. Respeto hacia los funcionarios profesionales públicos, los edificios y mobiliarios públicos, que son de todos y pagados por todos.

- Formación del profesorado para adaptarse a los nuevos retos educativos.

2. Mejorar los resultados académicos, incidiendo no solo en lo puramente curricular, sino en aspectos como:

-Disminución del absentismo y control estricto de la asistencia del alumnado

-Respeto a las reglas del Centro (ROF) y especialmente a la figura del profesor/a.

-Mejora del trabajo y actitud en clase.

-Desarrollo de las destrezas de comunicación y atención especial a la corrección ortográfica desde todas las materias.

-Transformación progresiva del proceso de E-A para conseguir que el alumnado desarrolle todas las competencias.

-Colaboración con las familias para alcanzar este amplio objetivo.

- Mejora de la capacidad lectora y matemática. Mejora en la capacidad de leer, comprender y asimilar el contenido de cualquier texto. Ampliación de vocabulario. Resolución gradual de problemas de la vida cotidiana

3. Proporcionar apoyo y orientación al alumnado de adultos en aspectos académicos y profesionales para evitar el abandono y el absentismo.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, el Centro lleva a cabo diversos **PROGRAMAS PROPIOS EN CONTINUO DESARROLLO**, que incluyen Planes y Programas de la Consejería en las que estamos inscritos y también actuaciones propias:

a) INTERNACIONALIZACIÓN:

Nuestro Centro ha dado un gran salto en los últimos años en lo que hemos denominado “la internacionalización del IES Sabinar”, que se plasma en multitud de aspectos. Con la participación en el **programa bilingüe en la ESO**, el alumnado se beneficia de la presencia de la figura del auxiliar de conversación, además del beneficio de este tipo de enseñanza. En el presente curso, dispones de dos auxiliares de conversación.

Actualmente, el programa bilingüe, cuenta con más de 480 alumnos participantes en el programa. En total son **16 unidades bilingües**: 4 líneas en 1º de ESO, 4 líneas en 2º de ESO, 4 líneas en 3º de ESO, y 4 líneas en 4º de ESO.

Áreas Implicadas: áreas lingüísticas (Inglés, Francés y Lengua Castellana), **y no lingüísticas** (Biología y Geología, Geografía e Historia, Matemáticas, Tecnología y Educación Física). Esta es la distribución de las asignaturas bilingües de este año por cursos:

- 1º ESO: Biología-Geología, Geografía e Historia y Educación Física.
- 2º ESO: Matemáticas y Geografía e Historia.
- 3º ESO: Biología y Geología, Geografía e Historia y Tecnología.
- 4º ESO: Matemáticas y Educación Física.

Tanto las AL (áreas lingüísticas) como las ANL (áreas no lingüísticas) contribuyen al **Currículo Integrado**, un nuevo modelo de diseño curricular que enseña las distintas asignaturas utilizando temas comunes que conecten al alumnado con la realidad. El currículo integrado de nuestro programa bilingüe se organiza en torno a los siguientes temas comunes:

- **1º ESO:** *Our planet* (1º trimestre), *Water* (2º trimestre), *Matter* (3º trimestre).
- **2º ESO:** *Our world* (1º trimestre), *Changes* (2º trimestre), *Inventions* (3º trimestre).
- **3º ESO:** *Nutrition* (1º trimestre), *Relations* (2º trimestre), *Environment* (3º trimestre).
- **4º ESO:** *Health* (1º trimestre), *Human Rights* (2º trimestre), *Europe* (3º trimestre).

La **metodología empleada en el bilingüismo se denomina AICLE/CLIL** (Content and Language Integrated Learning), es decir, “Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera”, y hace referencia a que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- **Enfoque comunicativo:** uso de la L2 como herramienta de comunicación a (sobre todo oral) en el aula bilingüe al menos en el 50% del tiempo en el aula.
- **Aprendizaje cooperativo:** organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

- Aprendizaje basado en tareas y proyectos (*webquests, treasure hunts, etc.*).
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos, fomentando el trabajo colaborativo e interdisciplinar de grupos de profesores.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente material auténtico y las TIC.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.

Con respecto al uso de la L2 (en nuestro caso, el inglés):

- Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados, (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), considerando que se debe utilizar el inglés como mínimo el 50% del tiempo de clase, aspirando a un máximo del 100%. Potenciaremos la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles iniciales.
- Se reconoce la importancia de la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana (mínimo nueve horas de clase a la semana).
- Se promoverá el uso de la L2 como lengua cotidiana e instrumental en clase.
- Se facilitará la comprensión mediante estrategias de andamiaje y apoyo visual extralingüístico (especialmente en los cursos bajos e iniciales): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Se gradará la evolución a seguir.
- Con respecto al tratamiento del error, se primará la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles bajos e iniciales.

El coordinador hará de enlace entre el Departamento de Inglés y los profesores bilingües. A través de herramientas online como Moodle, se compartirán una serie de recursos y materiales para facilitar la coordinación, por ejemplo los contenidos generales de la asignatura de Inglés (para que los profesores de las ANLs tengan una mejor idea del nivel de competencia lingüística de los alumnos en cada curso), la legislación del programa bilingüe, los horarios del auxiliar de conversación, enlaces a cursos de formación, documentos sobre proyectos y unidades integradas, herramientas útiles y otros documentos de interés.

Desde el Centro se promueven diversos viajes y estancias internacionales para el alumnado y profesorado. **Programa Erasmus+**:

Desde el curso 15/16, el Centro participa en las modalidades KA1 (formación del profesorado) y KA2 (asociaciones escolares e intercambios de alumnos). Lo que permite una formación integral tanto del profesorado, que puede conocer de primera mano las metodologías empleadas en otros países, como del alumnado, viendo como se llevan a cabo los procesos de enseñanza- aprendizaje en nuestros países vecinos.

Acreditación Erasmus+

Este curso escolar 2024/5 nos encontramos inmersos en el segundo año como centro acreditado Erasmus+ cuyos objetivos son:

1. Fomentar la cercanía europea a través de la enseñanza y el aprendizaje.
2. Mejorar la competencia lingüística en la lengua inglesa en profesorado y alumnado.
3. Favorecer la inclusión de nuestro alumnado y potenciar la diversidad en y desde el centro educativo.
4. Potenciar y mejorar la competencia digital en la comunidad educativa.
5. Fomentar la competencia digital y los hábitos de vida saludables.
6. Difundir el patrimonio europeo a través de proyectos interdisciplinares.

Poder trabajar todos estos objetivos a través de la acreditación nos da la posibilidad de seguir realizando diferentes movilidades a lo largo del año tanto para alumnado como para profesorado. En esta ocasión, además de contar con movilidades en grupo de corta duración, movilidades de observación, y cursos de formación, nos estrenamos con las movilidades de larga duración gracias a las cuales el alumnado seleccionado podrá estudiar en el extranjero durante un mes. Además, recibiremos la visita de alumnado y profesorado proveniente de diferentes países europeos que aprenderán y nos enseñarán diferentes aspectos relacionados con los objetivos del programa Erasmus+.

Durante los primeros meses del curso, se trabajará en la organización de todas las movilidades que se llevarán a cabo a lo largo del segundo y tercer trimestre.

Todas estas actividades, siguen enriqueciendo la vida escolar de nuestro alumnado, lo cual repercute positivamente en nuestro centro. Desde el IES Sabinar, seguimos comprometidos con los valores europeos y agradecidos por las oportunidades y experiencias que nos brinda el programa Erasmus+."

b) SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

El Centro ha hecho una gran apuesta por la salud de nuestro alumnado, el fomento de buenos hábitos y el cuidado del Medio Ambiente. Se plasma en varias actuaciones:

·Participación anual en el Programa CIMA en los siguientes ámbitos:

- Promoción de hábitos de vida saludables
- Educación ambiental para la sostenibilidad
- STEAM
- Arte, cultura y creatividad
- Educomunicación

·Oferta de "recreos activos", promovidos por los coordinadores de Convivencia, EE de Paz, CIMA/Hábitos de vida saludable y Departamento de Ed. Física, con actividades de todo tipo: deportivas, ajedrez, juegos de mesa, ingenio matemático, "batalla de gallos", baile...

·Participación en el Programa "Más Deporte" (antes Escuelas Deportivas) para el alumnado de la ESO, en horario de tarde los lunes y miércoles.

·Participación en el "Plan de Acompañamiento" (PROA) para la realización de tareas en horario de tarde (cuatro horas semanales distribuidas en dos tardes: martes y jueves). Aunque su enfoque sea académico, también repercute en la adopción de buenos hábitos en el alumnado en cuanto a esfuerzo y estar en un ambiente sano durante la tarde.

·Participación en el "Plan Director" organizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para impartir charlas de concienciación a alumnado y familias sobre aspectos como el consumo de alcohol y drogas, nuevas adicciones, acoso escolar...

·El Departamento de Educación Física oferta desde hace varios años multitud de "Actividades en la Naturaleza", que lleva al alumnado a conocer los parajes naturales más singulares de la geografía almeriense y excursiones a la nieve.

·Por último, hemos establecido en el ROF que no se permite la venta en la cantina de chuches, alimentos hipercalóricos y de bebidas energéticas.

Indicar que en el curso 23/24 se suprimió la figura del Coordinador de Salud. Por tanto, no se podrá realizar un trabajo tan dedicado al respecto. Si bien algunos aspectos que, si se seguirán realizando, se gestionarán bajo la Coordinación de PRL con la ayuda de la Jefatura de Estudios Adjunta en coordinación con la enfermera escolar y la coordinadora de "Programa CIMA / Hábitos de vida saludable".

c) POTENCIACIÓN DE LAS TIC:

El uso de las TIC es una necesidad y una exigencia en los centros educativos.

-En los cursos 21/22 y 22/23 se habilitaron 8 carros de nuevos portátiles (17 ordenadores cada uno), y se reubicó el aula de informática dotándola con 35 equipos informáticos de sobremesa. Esto permite atender a 5 grupos clase simultáneamente usando dispositivos informáticos para trabajar las TIC en el aula.

-Se ha establecido un protocolo de detección de alumnado con “brecha digital” al objeto de ofrecerles un ordenador portátil en préstamos durante el curso.

-Para la formación continua del profesorado, se ha establecido en el aula “Sala de profesores” de Moodle, el curso completo de “Profundización de Moodle” y el curso de “Cuaderno de Séneca”, lo que, junto con el plan de formación del centro y los cursos ofertados por el CEP, permiten al profesorado satisfacer las necesidades formativa en TIC.

-En los cursos de 1º y 2º de ESPA Semipresencial la presencia de las TIC es fundamental; para el alumnado que no dispone de medios informáticos se ha organizado el acceso al aula de informática para la realización de tareas. Igualmente, este alumnado está teniendo acceso al préstamo de equipos informáticos.

- El seguimiento de alumnado con asignaturas pendientes se llevará a cabo mediante actividades en la plataforma Moodle

-En el currículo actual existen materias para las cuales se hace imprescindible el uso de ordenadores durante el 100% de las horas de clase:

Para dar solución a esta necesidad, se han implantado 2 carritos con 34 ordenadores en cada uno de los talleres de Tecnología, que junto con el aula de informática, hace que el departamento de Tecnología/informática cuente con 3 aulas de informática.

Así pues, la materia de Computación y Robótica de los distintos cursos y Digitalización de 4º ESO, se impartirán siempre en los talleres de Tecnología y/o aula de informática. Mientras que la materia de Tecnología en la ESO y Tecnología e Ingeniería en Bachillerato, se impartirán el 50% de las horas semanales en el aula ordinaria y el otro 50% de horas semanales en los talleres y/o aula de informática, pudiendo hacer uso si fuese necesario de los carros de ordenadores de Sala de Profesores, o almacén de planta primera.

Para la implementación de estas materias del departamento de Tecnología, en los cursos pasados se han realizado dotaciones y adquisición de materiales como son: 3 impresoras digitales 3D, 15 kit de Arduino, 15 robot “Makeblock mBot”, 10 placas micro.bit.

-La digitalización se extiende a la comunicación con la comunidad educativa:

·Comunicación del claustro: Además del uso del correo corporativo como principal medio de comunicación del claustro, se ha creado una carpeta compartida en Google Drive con la información más importante para el Claustro. También se ha establecido un aula en Moodle “Departamento de Orientación” para dotar de recursos al profesorado, especialmente los tutores/as. En este curso se han creado nuevas aulas para el uso de profesorado, como son el aula de Coordinación Bilingüe o el Aula de Coeducación e Igualdad.

·Comunicación con las familias: Los avisos del Centro (faltas de asistencia, reuniones...) y envío de documentos (cheque libro, boletín trimestral, consejo orientador...) por parte del Centro se hacen prioritariamente por el sistema PASEN, web y redes sociales. La información para las reuniones de tutoría se recoge a través del programa Séneca y cabe la posibilidad de activar la consulta a las familias a través de PASEN si no les resulta posible mantener una reunión de tutoría presencial.

d) PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO:

La coordinación que exige el trabajo por competencias y concretamente todo lo relacionado con la competencia lingüística lleva implícita la elaboración del documento consensuado por todos los departamentos con la puesta en común de actuaciones concretas y definidas.

A falta de ese gran proyecto pendiente de una próxima elaboración, el Centro ha ido dando grandes pasos:

·El tratamiento de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir y conversar) en todas las materias es una realidad.

·El Departamento de Lengua / coordinadora del Plan de Lectura y Biblioteca organizan multitud de actividades de dinamización de la lectura y la escritura: Feria del libro, actividades de intercambio de libros, presencia de escritores en el Centro, visitas a la Biblioteca, etc. Este apartado se puede consultar con más detalle en el Plan de Trabajo de la Biblioteca y en la Programación del Departamento de Lengua.

·Participación en el Programa Bilingüe y metodología AICLE (ver apartado "Internacionalización").

e) CONVIVENCIA Y PAZ:

Un adecuado clima de convivencia resulta crucial en una comunidad formada por más de mil personas solo en el turno diurno, comunidad heterogénea por edades, procedencia, nacionalidad e intereses.

Para mantener un clima adecuado que permita llevar a cabo la labor docente es imprescindible un Reglamento de Organización y Funcionamiento conocido por todos desde el comienzo de cada curso, la aplicación del mismo con rigor por parte del Equipo Directivo y la colaboración de las familias.

La existencia de este código disciplinario no nos exime de arbitrar otras medidas encaminadas a prevenir y mediar en situaciones de conflicto de la vida cotidiana:

·Las actuaciones continuas de los coordinadores de Convivencia y del programa "Escuela: Espacio de Paz", gestionando el aula de convivencia de recreo y el aula de convivencia -sobre todo- interviniendo en los casos más necesarios, lo cual marca un punto de inflexión en la actitud del alumnado con el que se interviene.

Estos coordinadores se apoyan a su vez en el trabajo del alumnado mediador, que hace labores de resolución de conflictos entre iguales y de seguimiento del alumnado con problemas de disciplina.

Indicar que la Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia (desempeñado por la coordinadora de Convivencia) se contribuye a desarrollar nuevos aspectos a tratar de cuidar en el centro.

En este curso 24-25, queremos establecer como línea estratégica, derivada del proyecto de dirección, un plan de convivencia basado en la actuación inmediata y en la recuperación del alumnado. Para ello se hace indispensable la formación del profesorado en convivencia escolar.

Todos somos conscientes del aumento progresivo año tras año, de la falta de civismo generalizada entre el alumnado por diversos factores que no entraremos a analizar.

El curso pasado se tomaron algunas medidas encaminadas a tener un reglamento disciplinario más claro en su aplicación, y sondear como el claustro podía contribuir a la implantación de medidas reeducativas. La implantación de estas medidas impulsadas por los nuevos coordinadores de Convivencia y Escuela Espacio de Paz, junto con Jefatura de Estudios, contribuyeron a ello.

Este curso pondremos en funcionamiento un aula de convivencia, en la que el alumnado con conductas disruptivas será atendido de una manera más directa y personalizada, tratando de canalizar estas conductas en un bien para la comunidad educativa.

f) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

(ver apartado “F” de este documento).

Además, este curso escolar debemos trabajar en la mejora del programa de refuerzo de aprendizaje creando pautas para la unificación de estrategias y fortalecer la atención a la diversidad.

En este sentido, desde el departamento de orientación se ha creado un tutorial para cumplimentar los PRA y se han proporcionado metodologías para trabajar con estos programas.

g) MUJER Y NO DISCRIMINACIÓN:

Con la entrada en vigor del acuerdo de 2 de marzo de 2016 por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación 2016/2021, se llevó a cabo el diagnóstico de cuál es la situación real en el Centro para elaborar, posteriormente, el Plan de Igualdad del Centro.

En el diagnóstico se aprecia cómo el tratamiento de la igualdad en el Centro es evidente en el lenguaje y en la presencia de hombres y mujeres en todos los órganos de gobierno y de coordinación del Centro.

Sin embargo, se detecta en algunos colectivos un desequilibrio a favor de la mujer, como la AMPA o la Junta de Delegados y Delegadas de padres y madres.

En cuanto a actuaciones concretas de fomento de la Igualdad:

-Actividades a favor de la Igualdad, como: charlas de prevención de violencia de género y de fomento de las relaciones sanas.

-Fomentar los programas STEAM entre las estudiantes del centro.

-Celebración de efemérides de concienciación como el “Día contra la Violencia de Género” (25 de noviembre) o el “Día de la mujer” (8 de marzo).

-Difusión en el claustro de profesorado a las medidas referidas al ámbito educativo de la ley 9/2018 para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

-El Departamento de Educación Física organiza las ligas deportivas en los recreos antes mencionadas intentando que la oferta favorezca la participación femenina.

-El profesorado coordinador de Convivencia, Escuela Espacio de Paz e Igualdad presta especial atención a los casos individuales de conductas machistas en el alumnado y apoyo a las alumnas víctimas de estas situaciones.

-Se incide desde el ETCP en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

También, dentro del programa de Igualdad, se realizan múltiples actividades de sensibilización hacia el colectivo LGTBI+, y se aplica, lo establecido en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, que establece el “Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual”.

h) ARTE:

Desde la implantación, el curso 15/16, del Bachillerato de Artes Plásticas en nuestro Centro, el profesorado de la especialidad lleva a cabo actividades que han dinamizado nuestra actividad cultural:

·En el Centro organizan actividades artísticas en fechas relevantes y se implican en la organización de multitud de actividades interdisciplinares, exponen sus trabajos en las zonas comunes del instituto y colaboran en la organización de actividades de nuestro instituto.

·Fuera del Centro participan en distintas exposiciones y concursos de ámbito municipal y nacional en los que han logrado distintos premios, llevan a cabo exposiciones de pintura y fotografía...

En este curso 24-25 queremos continuar con la línea estratégica denominada: IES SABINAR – INSTITUTO DE ARTES:

Teniendo en cuenta que este es el único centro en Roquetas donde se imparte Bachillerato de Artes, queremos que esta circunstancia sea un elemento que dote de personalidad al IES SABINAR, potenciando las ARTES, no solo en Bachillerato, sino también en el resto de cursos y materias.

Así pues, animamos al profesorado a introducir pinceladas de ARTE de cualquier disciplina artística, en sus unidades didácticas.

El objetivo es fomentar entre nuestro alumnado un interés por el ARTE y la CREATIVIDAD, que son facetas necesarias, hoy más que nunca, para trabajar en cualquier profesión.

Además, ayudará a descubrir al alumnado con talento artístico, que podrá contemplar como una opción más, el cursar el Bachillerato de Artes.

En este sentido el Departamento de Educación Plástica y Visual y el profesorado que lo conforma tiene una responsabilidad especial, en hacer que sus materias, especialmente en Bachillerato tengan un nivel de exigencia a la altura del resto de ramas de estudio de Bachillerato.

Desde la directiva del centro se están ejecutando las distintas propuestas de mejora del departamento para hacer más visible y atractivo esta modalidad de bachillerato.

Además, desde el Equipo Directivo se establecerán contactos con la Concejalía de Educación del Ayto. de Roquetas de Mar para explorar posibles líneas de colaboración en relación a la producción de obras artísticas por nuestro alumnado.

2) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los Objetivos marcados en el apartado anterior nos marcamos las siguientes líneas generales de actuación propias y particulares del IES SABINAR:

1. Educación de calidad que incluya una **ágil respuesta a la atención a la diversidad** y a los intereses y capacidades del alumnado:

-Antes del inicio de curso, con medidas organizativas que favorezcan esta atención (agrupamientos, desdobles, segundo profesor en el aula, la materia lingüística de carácter transversal, diseño de “proyectos interdisciplinares” para la ESO o “materias de diseño propio” para Bachillerato).

-Constitución del “Equipo de tránsito” con los centros adscritos de Primaria para anticiparnos a la atención al alumnado con NEAE, sin olvidar el de Altas Capacidades, y realizar reuniones de coordinación durante el curso.

-A principio de curso, reuniones de Evaluación Inicial y cuantos Equipos Educativos sean necesarios para la determinación de medidas de atención haya que aplicar; en cada Evaluación trimestral, revisión de estas medidas.

-Organización de una atención eficaz al alumnado de Altas Capacidades, como se ha mencionado en el apartado anterior.

- Elaboración de un modelo unificado para el desarrollo de los programas de refuerzo de aprendizaje y que atiendan a la diversidad del alumnado

- El Aula Virtual (de la plataforma Moodle Centros como metodología de “aprendizaje invertido” para la gestión de las asignaturas pendientes

2. Incorporación progresiva de las **nuevas tecnologías en las aulas en simbiosis con las situaciones de aprendizaje** (ver “Potenciación de las TIC” en el apartado “A” de este documento).

3. Participación en **actividades complementarias y extraescolares** que trasciendan al Centro para ampliar el horizonte curricular del alumnado y favorecer la convivencia escolar, concediéndoles la importancia que se merecen dentro del currículo, pues permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad educativa ordinaria: excursiones, visitas, actividades deportivas, participación en concursos y, por supuesto, actividades incluidas en el plan de Internacionalización del apartado anterior.

4. **Participación en los Planes y Programas** de la Consejería de Educación (ver apartado “r” de este documento), que suponen un enriquecimiento profesional para el profesorado que participa en ellos y que luego traslada a su actividad con el alumnado. Se hace vital incorporar los programas STEAM de aeroespacial y robótica e implicar tanto a las profesoras del centro como a las alumnas en dichos proyectos.

5. **Difusión de buenas prácticas** entre el profesorado (nuevas metodologías, utilización de las TIC, evaluación competencial...) utilizando como punto de referencia el ETCP, con las aportaciones del Departamento de FEeE.

Estas líneas de actuación pedagógica siempre tendrán en cuenta los “Principios Generales” y los “Principios pedagógicos” de cada etapa, expresados en la normativa y que se recogen a continuación.

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los **artículos 4 del Decreto 102/2023 y del Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Secundaria y de Bachillerato.

Decreto 102/2023 - Artículo 4. Principios generales de la ESO:

- a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, **la participación y la convivencia**, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la **compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje**. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) **Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la **creación de itinerarios formativos**, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la **búsqueda de la excelencia para todo el alumnado** que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Decreto 103/2023 - Artículo 4. Principios generales de la etapa de BACHILLERATO:

- a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.
- b) **Desarrollo integrador.** A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un **conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella**.
- c) **Aprendizaje permanente a lo largo de la vida.** La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las **competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior**, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las

- competencias clave, mediante una **estructura flexible que permita una especialización del alumnado** acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.
- e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la **compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico** tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
 - f) Excelencia educativa. Se posibilitará la **creación de itinerarios formativos**, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la **búsqueda de la excelencia para todo el alumnado** que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos de ambas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, éstos son coincidentes en muchos casos, con los tradicionalmente llamados temas transversales y están recogidos en los **artículos 6 del Decretos 102/2023 y del Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, de currículo de Educación Secundaria y de Bachillerato.

Decreto 102/2023 - Artículo 6. Principios pedagógicos ESO.

- a) **LA LECTURA** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un **TIEMPO DIARIO, NO INFERIOR A 30 MINUTOS**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de 2º BACH** y en el **Perfil de salida del alumnado al término de 4º ESO**.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las **TIC**.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, **conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental** como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el **acceso al currículo a todo el alumnado**. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán **diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado**.

- f) Se fomentará el uso de **herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las **estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos** que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, **formarán parte del desarrollo del currículo.**
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.**
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos para el alumnado**, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán **actividades** para profundizar en las habilidades y **métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información**, para aplicar **procesos de análisis, de observación y de experimentación**, mejorando **habilidades de cálculo** y desarrollando la capacidad de **resolución de problemas**, fortaleciendo así habilidades y destrezas de **razonamiento matemático.**

Decreto 103/2023 - Artículo 6. Principios pedagógicos BACHILLERATO.

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de 2º BACHILLERATO.**
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las **TIC.**
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, **conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental** como elemento determinante de la calidad de vida, y como **elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.**
- d) Las programaciones didácticas de **todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística**, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva**, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

- f) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, **formarán parte, del desarrollo del currículo.**
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.**
- h) Con objeto de **fomentar la integración de las competencias**, se promoverá el **aprendizaje por proyectos**, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para **aplicar los métodos de investigación** apropiados y la responsabilidad, así como el **emprendimiento.**

Se desarrollarán **actividades** para profundizar en las habilidades y **métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información** y para aplicar **procesos de análisis, observación y experimentación**, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de **trabajos de investigación y de actividades integradas.**

3) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

1. COMPETENCIAS CLAVE

El desarrollo de las COMPETENCIAS CLAVE es el objetivo de la ESO y ESPA, y la consolidación de las mismas, el objetivo de las etapas postobligatorias.

La Comisión Europea de Educación establece las competencias básicas, que con la entrada en vigor de la LOMLOE se transforman en 8 competencias clave (CC), necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Para el desarrollo adecuado de estas competencias es necesaria una combinación de factores:

-Que todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

-El ROF: respeto a las normas y participación del alumnado.

-Uso de una adecuada metodología y recursos didácticos.

-Uso de instrumentos adecuados de evaluación y calificación.

-Acción tutorial permanente.

La Finalidad del desarrollo de estas competencias es integrar los diferentes aprendizajes para construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, y, por otro lado, poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para la formación futura del alumnado.

Aunque algunas competencias se trabajan más desde ciertas materias, no existe una relación unívoca entre materia-competencia: todas contribuyen al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Competencias clave que el alumnado debe adquirir:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

El nivel de desarrollo de cada una de las competencias aparecerá reflejado en el informe de **“Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO”** que es el **anexo X** de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO.

*Desde el Departamento de FEeIE se hizo una recopilación de buenas prácticas sobre cómo se evalúa la competencia “Aprender a aprender” (habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje a lo largo de la vida) en las distintas materias.

Los siguientes Indicadores sirven de guía para la evaluación de la competencia de aprender a aprender*:

- Identifica las demandas de aprendizaje de las tareas. (¿Normalmente los alumnos entienden el enunciado de las tareas?)
- Busca información de diferentes fuentes de forma responsable, la analiza y sintetiza.
- Infiere información explícita e implícita en la consulta de fuentes.
- Aplica los conocimientos adquiridos para entender textos orales y escritos.
- Participa en el trabajo en grupo mostrando habilidades de cooperación dentro del equipo (si existen datos).
- ¿El alumno/a evalúa el propio aprendizaje (resultados y proceso), utiliza la autocorrección y propone posibles mejoras? Por ejemplo, mediante la revisión y la corrección de los exámenes en clase, corrección de otro tipo de actividades, etc.
- El alumno/a planifica la temporalización de las tareas, usando la agenda como instrumento y método para alcanzar sus metas.
- ¿El alumno/a utiliza estrategias de aprendizaje (esquemas, resúmenes, etc.) y se piden como parte de la evaluación? ¿Se hace un seguimiento de este tipo de estrategias?

Del trabajo en los Departamentos sobre cómo desarrollamos la competencia de aprender a aprender destacan las siguientes actuaciones: por ejemplo, recogida de cuadernos, observación directa en clase, realización de esquemas/resúmenes/mapas conceptuales, organizar debates (exponiendo lo que piensa cada uno sobre una cuestión y aportando propuestas), exámenes con actividades reflexivas (descargando peso en los ejercicios más memorísticos), trabajo colaborativo (exponiendo en público explicaciones y argumentar una determinada solución), etc.

Se observan las siguientes buenas prácticas y cómo se evalúan:

Desarrollo de la Competencia de Aprender a Aprender	Evaluación / Técnicas para la Competencia de Aprender a Aprender
<p>1 - Diana de autoevaluación, donde el alumno de forma visual es consciente de sus progresos. Se puede usar como complemento de examen para evaluar competencias.</p>	<p>Observación / Revisión de la diana</p>
<p>2 - Confección de un chuletario: agenda donde el alumno va anotando todo aquello en lo que encuentra dificultad en el día a día con las instrucciones para resolverlo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>3 - Cuaderno de bitácora donde los alumnos describen su proceso de investigación.</p>	<p>Observación / Revisión</p>

<p>4 - Uso de la agenda para organizar y planificar el trabajo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>5 - Uso del cuaderno y trabajos de clase. El orden en su ejecución y presentación hará que el alumno maneje y estructure mejor su información.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>7- Buscar, seleccionar, investigar y contrastar la información de diferentes fuentes.</p>	<p>Proporcionar fuentes / herramientas de información</p>
<p>8- Redacción de textos donde sean capaces de estructurar la información buscada.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>9- Aprendizaje autónomo.</p>	<p>Actividades de refuerzo y ampliación Observación / Revisión</p>
<p>10- Puesta en práctica de los aprendizajes. Esto proporcionará autonomía al alumnado.</p>	<p>Observación / Revisión de proyectos, presentaciones, infografías... donde el alumno pueda elegir parte de la actividad.</p>
<p>11- Desarrollar la exposición de los contenidos vistos en clase.</p>	<p>Observación / Revisión de un vídeo, de una presentación... donde se podrá también valorar la competencia lingüística</p>
<p>12- Coevaluación alumno-profesor.</p>	<p>Corrección de exámenes, trabajos... en clase</p>
<p>13 – Autocorrección en parejas, cruzada, de actividades, exámenes, etc. A través de la plataforma Moodle proporcionar ejercicios donde ellos mismos puedan ver si la solución es correcta.</p>	<p>Observación / Revisión Autocorrecciones en Moodle</p>
<p>14- Enseñanza recíproca: alumnos por parejas se preguntan sobre un tema.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>15- Detección, reconocimiento y rectificación de errores.</p>	<p>Observación / Revisión: valoración por parte del profesorado</p>
<p>16- Desarrollo del proceso de planificación de las tareas marcándole en clase el tiempo límite para realizarlas.</p>	<p>Observación / Revisión Temporalización de todas las tareas.</p>

<p>17- Gamificación para trabajar aspectos de razonamientos.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Uso de juegos como mímica, tabú. También es muy interesante el juego de rol donde el alumno adopta distintos papeles que le ayudan a prepararse un tema.</p>
<p>18-Actividades por descubrimiento</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Producción y aplicación de los aprendizajes al mundo real.</p>
<p>19 - Conseguir que el alumno relacione los conocimientos de las distintas áreas.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Relacionar los conocimientos de distintas áreas.</p> <p>Actividades integradas.</p>
<p>20 - Clase invertida (flipped classroom), los alumnos trabajan en casa lo que van a hacer al día siguiente en clase.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Cuestionarios</p>
<p>21 - Elaboración por parte del alumnado de distintas estrategias de resolución para un problema planteado.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Análisis de producciones</p>
<p>22 - Fomentar la autoestima en el alumno y el autoconocimiento de su fortaleza.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Retroalimentación positiva</p>
<p>23 - Preparación de un debate con algún tema de actualidad.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Rúbricas de evaluación</p>

En este sentido este curso escolar los departamentos desarrollaran actividades en la plataforma Moodle centros, para la recuperación de aprendizajes no superados por el alumnado de cursos anteriores. De esta forma tanto el alumnado como las familias podrán ser partícipes de su progresión con respecto a las asignaturas suspensas de cursos anteriores.

2. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA

2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica.

Son 4 cursos: 1º, 2º y 3º de ESO y 4º de ESO, que tiene un carácter fundamentalmente propedéutico: prepara para el desarrollo de estudios posteriores.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos, como se ha comentado, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Esta etapa se organizará de acuerdo con los principios generales y pedagógicos anteriormente referidos y prestando atención a la diversidad del alumnado y a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Una vez concluida con éxito la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y las alumnas tienen diferentes opciones: podrán acceder a la etapa de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o podrán cursar un ciclo de Formación Profesional de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas de grado medio.

2.2. BACHILLERATO:

El Bachillerato es una etapa educativa postobligatoria que comprende de los 16 a los 18 años. Esta etapa se caracteriza por presentar una organización de las enseñanzas flexible, aunque ajustada a las expectativas del alumnado, con objeto de permitir su especialización en función de sus necesidades e intereses para el futuro y de su incorporación a estudios posteriores o a la vida laboral. Mediante estas enseñanzas se proporciona al alumnado una formación, madurez intelectual, conocimientos y habilidades que le permitirán ejercer una ciudadanía responsable e incorporarse con éxito a la vida activa de manera responsable y competente.

Se accede con el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o con el Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo.

Al final de esta etapa se consigue el Título de Bachiller que capacitará al alumnado para su acceso a estudios superiores o para su inserción en el mundo laboral.

Se organiza en tres modalidades:

-Modalidad de Ciencias.

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

-Modalidad de Artes, que a su vez cuenta con dos itinerarios: Artes Plásticas, Diseño e Imagen y Artes Escénicas, Música y Danza. Nuestro Centro imparte el primer itinerario.

Para las otras dos modalidades (Ciencias y Humanidades-CC.SS.) el Centro establece distintos itinerarios en función de los intereses del alumnado.

2.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS (ESPA).

Los objetivos para este tipo de enseñanza serán los mismos que para la ESO. La estructura, sin embargo, es distinta:

	MODALIDADES EN NUESTRO CENTRO	ÁMBITOS	MÓDULOS
NIVEL I	PRESENCIAL	-Científico-Tecnológico -Comunicación	Tres en cada ámbito (uno por trimestre); con contenidos de carácter interdisciplinar.
NIVEL II	SEMIPRESENCIAL	-Social	
	PRESENCIAL		

El contenido de cada ámbito es el siguiente:

-Ámbito Científico-Tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química y Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

-Ámbito de Comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

-Ámbito Social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Audiovisual y Música.

3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- ESO: Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño, del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Bachillerato: Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño, del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Ambos artículos tienen la misma redacción que ponemos a continuación:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
4. Se propondrán dentro del plan de formación del profesorado cursos dirigidos a incorporar las tecnologías TIC a las situaciones de aprendizaje para seguir avanzando en el impulso del uso de dichas tecnologías.

En ambas órdenes recogen un anexo donde explican en qué consisten y cómo se han de desarrollar las situaciones de aprendizaje.

- ESO - ANEXO VII Situaciones de Aprendizaje. de la Orden de la ESO de 30 de mayo de 2023.
- BACHILLERATO - ANEXO V Situaciones de Aprendizaje. de la Orden de la ESO de 30 de mayo de 2023.

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos correspondientes de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

El enfoque del proceso de E-A debe ser transversal y dinámico; todas las materias deben contribuir a la consecución por parte del alumnado del nivel competencial máximo.

El profesorado debe promover este rendimiento en el alumnado teniendo en cuenta la atención a la diversidad y fomentando prácticas de aprendizaje activo individual, pero también cooperativo; actividades de profundización por parte del alumnado.

Se fomentará la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (metodología activa y participativa) a partir del desarrollo en este de una actitud de autoconfianza y esfuerzo; también se estimularán su pensamiento crítico y su espíritu emprendedor.

Asimismo, es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se tendrán en cuenta los principios pedagógicos incluidos anteriormente que vienen definidos en el artículo 6 de los Decretos Decreto 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo.

-En la ESPA (presencial y semipresencial):

Partiendo de las recomendaciones metodológicas para la ESO, la metodología del alumnado de ESPA Presencial debe hacer hincapié en la priorización de los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, seleccionando y primando los contenidos funcionales y prácticos.

Respecto a la Enseñanza Semipresencial, su metodología debe basarse en un sistema de aprendizaje autónomo combinado con el colaborativo, un modelo de formación práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, el uso de materiales didácticos multimedia, que incorporen textos combinados con otros elementos significativos con el fin de ayudarlos a realizar las tareas propuestas, consensuar por parte de los departamentos didácticos el número de tareas, acuerdos de fechas de entrega, tiempos máximos para la corrección de las actividades, realización de retroalimentación al alumnado y detección de abandono de este en la plataforma virtual.

Todo ello para conseguir una evaluación continua que evite en la medida de lo posible el riesgo de que el estudiante no titule.

Las recomendaciones anteriores se plasman en las Unidades Didácticas, que deben incluir **Actividades de distinto tipo**, que faciliten y consoliden el aprendizaje del alumnado:

-De presentación y motivación: proporcionan una visión preliminar y crean un clima de receptividad e implicación del alumnado.

-De detección de ideas previas: al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar.

-Actividades relacionadas con los saberes básicos que el alumnado debe conocer de cada unidad.

-De introducción de contenidos: explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, vídeos, etc.

-De aplicación y consolidación: se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo.

-De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

-De refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.

-De ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.

-Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.

-De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.

-De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías, etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.

-Complementarias o Extraescolares: normalmente se realizan fuera del Centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por cada departamento para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.

En las Enseñanzas de Adultos, la realización de actividades Complementarias y Extraescolares debe ser un eje vertebrador para la inclusión de este alumnado en la vida académica y lúdica del Centro.

-De fomento de la lectura, la comprensión lectora y la escritura en uno o varios idiomas.

Especial mención se ha de hacer en este punto con respecto al estudiante de Adultos, ya que muchos de ellos han perdido el hábito de lectura por motivos laborales/familiares. Por ello, toda labor que se haga desde las diferentes materias y, en particular, en la de Lengua Castellana y Literatura será conveniente para volver a recuperar al alumno lector.

-Actividades TIC en las que el profesorado y el alumnado utilicen este recurso en la elaboración de las mismas o en su exposición/presentación.

En este apartado se incluyen las situaciones de aprendizaje en las que se interrelacionan todos los elementos del currículo desarrollando los diferentes objetivos del curso.

4. EVALUACIÓN

Ver apartado "e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado" de este documento.

5. CONTENIDOS expresados en modo de SABERES BÁSICOS

Son los medios para alcanzar los Objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno).

Criterios de selección y secuenciación de los contenidos:

-Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.

-Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.

-Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.

-Tratamiento de los contenidos que se consideren principales y secundarios.

CONTENIDOS TRANSVERSALES:

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias; entre otros:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la educación vial.
- Fomento de la igualdad de género.
- Inteligencia Emocional.

Los Contenidos Transversales se trabajarán en:

- En las situaciones de aprendizaje
- Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

Para ello será muy importante la labor realizada desde la coordinación de las áreas de competencia.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Vienen condicionados por el tipo de actividades, y el Centro ofertará dentro de sus posibilidades, aquellos medios necesarios para hacer llegar al alumnado los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” de forma que le sean más asequibles a su tipo de aprendizaje, procurando que no suponga algún tipo de discriminación.

Todas las aulas cuentan con pizarra digital o, en su defecto, proyector.

Por otro lado, como complemento a esta dotación tecnológica, disponemos del Aula de Informática y de carros de portátiles que se han renovado en los cursos 22-23 y 23-24.

Estos aspectos se amplían en el capítulo referido a recursos materiales de nuestro ROF.

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Indicaciones sobre las programaciones didácticas recogidas en las ordenes de 30 de mayo de 2023.

El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Así lo indica también el artículo 2 de la orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 3.1. Las programaciones didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Artículo 4.2. Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Artículo 4.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación

didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4.4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. 3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Artículo 11.7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Artículo 12. Evaluación inicial. 4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el **punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 1. **Se incluirán en las programaciones didácticas** los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos expresados en modo de “saberes básicos”, establecimiento de la metodología y de los procedimientos de evaluación; todo ello partiendo de las Competencias específicas y los Criterios de Evaluación como referente y teniendo como meta o punto de llegada, el perfil de salida de la ESO y el perfil competencial de Bachillerato. Además, deberán realizar un tríptico donde queden reflejadas las nociones más importantes del curso o ámbito que servirá de guía para las familias.

Por último, tendrán en cuenta todo lo establecido en este Proyecto Educativo en cuanto a adaptación a nuestro Centro.

Las **programaciones de las Enseñanzas de Adultos** estarán en documentos independientes por entender que se trata de unas enseñanzas con unas características diferentes por el alumnado y sus circunstancias.

Las programaciones serán aprobadas por el claustro (art. 29 del *Decreto 327*) antes del 15 de noviembre. El profesorado que ostente la Jefatura de Departamento enviará una copia en soporte informático a la Jefatura de Estudios, y una vez aprobadas, se publicarán en la página web del instituto para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Se amplía la información sobre Programaciones en el apartado “q” de este documento (“Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas”).

4) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLECEN POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

a) Equipos docentes.

Se reunirán, al menos, en las evaluaciones inicial, 1ª, 2ª y 3ª/Ordinaria. En el caso de Bachillerato habrá también una convocatoria Extraordinaria (en junio para 2º Bachillerato y en septiembre para 1º Bachillerato).

También se convocarán siempre que el tutor/a o equipo directivo lo considere necesario.

Las familias recibirán, al menos una vez al trimestre, información por parte del profesorado de la evolución académica de sus hijos/as, tanto de las asignaturas del curso como de las pendientes. Esta información será enviada, preferentemente, a mitad de cada trimestre.

La información entre equipos docentes se transmite también a través del programa Séneca y correo corporativo: en el proceso de digitalización del centro hemos establecido que la información que proporciona el profesorado de un alumno/a cuya familia acuda a tutoría se grabe en el programa Séneca. De esta forma, tanto el tutor como el resto del equipo docente pueden ver la información del resto en "Observaciones compartidas".

No habrá calendario de equipos docentes establecidos a mitad de trimestre, **siempre que la información solicitada por el tutor o las familias sea cumplimentada por los medios antes descritos por parte del profesorado**. En caso contrario, se creará un calendario de reuniones de equipo docentes por el equipo directivo, para cumplir con la normativa.

La normativa indica:

Decreto núm. 327/2010 Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES Y DEBERES DEL PROFESORADO

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Nuestro ROF indica:

17.2. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA:

Es responsabilidad del tutor/a mantener un contacto al menos 1 vez al trimestre con cada una de las familias de su grupo (reunión de tutoría presencial, o llamada telefónica).

Además, desde **inspección se insiste en que haya un seguimiento a mitad de trimestre al alumnado**.

Por todo ello, a un mes vista de las sesiones evaluación, el profesorado pondrá observaciones compartidas a aquel **alumnado que vaya académicamente mal**, y del que hasta la fecha no se haya informado, por solicitud del tutor/a.

En dichas observaciones se indicará, que está haciendo mal el alumno/a que le lleva a suspender y si aún está a tiempo de reconducir su situación entregando algún trabajo que le falte o a través de alguna actividad de recuperación:

b) Áreas de competencias.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A DE ÁREA:

- Ser jefe/a de Departamento.
- Propuesta de la Dirección del Centro, procurando la rotación cada dos años.
- Los coordinadores de área del Centro deben cumplir de manera estricta sus competencias, en lo referente a los plazos y a las funciones que se estipulan en el ROF; dicho incumplimiento puede ser motivo para no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los coordinadores de área:

La coordinación de área no tendrá una reducción adicional a las 3 horas lectivas de jefatura de departamento, pero sí una guardia menos.

c) Departamento de Orientación.

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEeIE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)

Formado por el/la Director/a, Jefe de Estudios, Coordinadores de Área y Jefas de Departamento de Orientación y FEeIE.

El ETCP mantendrá reuniones con una periodicidad aproximada de 15 días.

Artículo 88 del RD 327. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias establecidas en el artículo 84, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

La secretaría será ejercida por la jefatura de departamento de FEIE.

Según indica el artículo 76.c) del RD 327, el Jefe de Estudios ejercerá, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.

Artículo 89 del RD 327. Competencias del ETCP:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas de cualificación profesional inicial.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

f) Tutoría.

Su labor se concreta en el documento “Plan de Orientación y Acción Tutorial”, pero procede aquí mencionar el plan de reuniones de coordinación entre tutores/as y orientadores:

Los tutores de todos los niveles, incluido Bachillerato, mantendrán una reunión con periodicidad quincenal con el orientadora/a y un miembro del equipo directivo.

Esta reunión, esencial para abordar distintos aspectos que afectan al alumnado, se incluye en el horario regular no lectivo del profesorado tutor y se realizarán de forma presencial.

g) Departamentos de coordinación didáctica y asignación a las áreas de competencia:

1. Departamento de Lengua 2. Departamento de Geografía e Historia 3. Departamento de Economía 4. Departamento de Filosofía 5. Departamento de Inglés 6. Departamento de Francés 7. Departamento de Latín y Griego	ÁREA DE COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA
8. Departamento de Matemáticas 9. Departamento de Física y Química 10. Departamento de Biología y Geología 11. Departamento de Tecnología e Informática	ÁREA DE COMPETENCIA CIENTÍFICA
12. Departamento de E. Física 13. Departamento de Música 14. Departamento de Dibujo	ÁREA DE COMPETENCIA ARTÍSTICA

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

-Los Jefes y Jefas de los Departamentos de Coordinación Didáctica serán nombrados por la Dirección del Centro a propuesta de los Departamentos. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Tener destino definitivo en el Centro.
- Rotación bianual entre los profesores definitivos siguiendo el orden de antigüedad en el Centro.
- En caso de desacuerdo en los Departamentos, los candidatos deberán presentar un proyecto de trabajo a la Dirección, que tomará la decisión.
- La Jefatura de Departamento implica el cumplimiento estricto de sus competencias en lo referente a los plazos y a las funciones, motivo por el cual pueden no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica: 3 horas lectivas semanales, excepto en los departamentos unipersonales o aquellos formados por dos docentes que será de 2 horas semanales

h) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACCyEE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.

i) Otros Departamentos y Coordinaciones:

- Coordinadores/as de Planes y Proyectos de Innovación de la Consejería de Educación. Sin reducción.
- Coordinador TDE: reducción de 5 horas lectivas.
- Coordinador de Bilingüismo: reducción de 6 horas lectivas.
- Coordinador del Plan de Salud Laboral y PRL: 1 hora de guardia.
- Coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: Exención de servicio de guardia y de la tutoría.
- Coordinadora del Plan de lectura y Biblioteca: Exención de servicio de guardia.
- Coordinadora de “Escuela, Espacio de Paz”. 1 guardias de recreo – aula convivencia
- Coordinador de Convivencia. 1 guardias de recreo - aula convivencia

El número de horas de guardia por profesor/a no es uniforme; se establece como referencia:

- Jefe/as de Departamento o profesorado que no sea tutor: 4 horas de guardia.
- Tutores de Bachillerato o de enseñanzas de Adultos: 3 horas de guardia.
- Tutores de la ESO: 2 horas de guardia.

Se reducirá 1 hora de guardia:

- A los coordinadores de área (1 hora).
- A los miembros del Dpto. de FEeIE (1 hora). Artículo 87.1 del Decreto 327/2010 compuesto: Jefa de FEeIE, un profesor/a de cada área (3 profesores), Jefe/a departamento orientación o persona que designe.
- Al profesorado que imparta más de 18 horas lectivas (1 hora por cada hora de exceso).

CONTENIDO DE LAS ACTAS:

1. Contenido de las actas de Departamento:

TRIMESTRE	TEMAS DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE DEPARTAMENTO
PRIMERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución del departamento y reparto de asignaturas y tutorías ● Elaboración de la programación del departamento ● Acuerdos sobre cómo se hará la evaluación inicial (cualitativa) ● Plan de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes: reparto del profesorado responsable en función del listado aportado por la tutora de pendientes, elaboración del material de recuperación, elaboración del calendario de pruebas y del documento que se expondrá en el tablón de entrada al centro. ● Establecer las medidas de atención a la diversidad al alumnado: elaboración de materiales y cumplimentación de tablas ● Programación de las actividades complementarias y extraescolares, comunicarlas a la jefa de este departamento e incluirlas en la programación ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento

<p>SEGUNDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 2ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEEIE ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento
<p>TERCERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 3ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEeIE ● Elaboración de los informes para las pruebas extraordinarias de septiembre ● Elección de los libros de texto para el próximo curso ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento ● Dejar preparadas y fotocopiadas las pruebas extraordinarias de septiembre

Además de los temas anteriores, todo aquello que vaya surgiendo durante el desarrollo del curso, así como concursos, exposiciones y cualquier otra actividad relevante para el departamento.

5) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en ESO y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Los criterios de evaluación de cada materia vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Atendiendo al artículo 10 y 12 de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato, de 30 de mayo de 2023, respectivamente, relativos al carácter y los referentes de la evaluación, podemos leer que:

*1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. **Tomará como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.*

De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º de ESO.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en las Órdenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto y según lo determinado en el Proyecto educativo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su **dedicación, esfuerzo** (lo que trabaja) **y rendimiento** (lo que demuestra que ha aprendido) sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de

la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, **al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias**, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

Tal y como indican los Decretos de Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

En la calificación del alumnado **no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación**, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo.

1. EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Por tanto, habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso enseñanza y de aprendizaje.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido tanto en dificultad como en extensión.

Importancia de la Evaluación Continua:

·La evaluación es un proceso continuo que nos informa sobre el progreso del alumnado y que permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Por tanto, se utilizarán instrumentos variados para la evaluación/observación continuada del alumnado.

·Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, la evaluación continua permitirá la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar.

1.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

-EVALUACIÓN INICIAL:

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 12. Evaluación inicial - ESO

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 14. Evaluación inicial – Bachillerato

1. La evaluación inicial del alumnado **ha de ser competencial** y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, **la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior**, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. **Antes del 15 de octubre** se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y **será el punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Antes de la Evaluación:

·Cada departamento diseñará unas pruebas iniciales (que no se centren en contenidos, sino para determinar el nivel competencial del alumnado y detectar posibles carencias), de forma que el profesorado acuda a la Evaluación con información para compartir con el resto.

·Cada profesor/a recabará información del expediente académico del alumnado sobre su desempeño en su materia en los cursos previos.

·Cada tutor/a analizará los informes individuales del alumnado para transmitir al Equipo Docente lo que sea relevante y adecuar, si es necesario, el currículo a las características del alumnado.

-EVALUACIONES TRIMESTRALES: se realizan tres a lo largo del curso (diciembre, marzo/abril y mayo/junio). 2 sesiones de evaluación continua y 1 sesión final.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 13. Evaluación continua. - ESO**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, **realizando ajustes y cambios en la planificación** del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son **sesiones de evaluación** continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso

educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones **se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre** del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua **se acordará la información** que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado y a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. **Esta información deberá indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: **Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.**

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un **boletín de calificaciones** que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): **1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.**

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 15. Evaluación continua. - BACHILLERATO

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, **realizando ajustes y cambios en la planificación** del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son **sesiones de evaluación** continua las reuniones del equipo docente de cada grupo **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua **se acordará la información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado o a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. **Esta información deberá indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio

alumnado, si es mayor de edad, un **boletín de calificaciones** que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado 6 del presente artículo.

6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante **calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales**, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso. ESO**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una **única sesión de evaluación ordinaria**.

2. Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y **no será anterior al día 22 de junio**.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se **tendrán como referentes los criterios de evaluación**, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, **en el caso de los ÁMBITOS que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la **información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado y a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá **indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna **materia no superada**, el **profesorado** responsable de la misma **elaborará un informe** en el que se detallarán, al menos, **las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un **boletín de calificaciones** con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza **la tutoría** de cada grupo **levantará acta** del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. **Los resultados de las materias pendientes** de cursos anteriores **se consignarán**, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. **Para el cálculo de la nota media** normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, **se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa**, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. **Al finalizar la etapa**, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica por materia**. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo ESO.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de **4º ESO** no haya obtenido el título y **haya superado los límites de edad (18+1)** establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.
2. Las pruebas estarán basadas en **planes de recuperación** que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en

coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los **cinco primeros días de septiembre**.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el marco del Sistema Educativo.

2. La etapa en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la misma hasta los **18 años de edad** cumplidos en el año en que finalice el curso.

Artículo 14. Promoción.

7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá **prolongar un año el límite de edad** al que se refiere el **artículo 2.2**.

Artículo 15. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y **hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7**, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de Educación.

Aclaraciones y concreciones del IES SABINAR al artículo 16:

- Límite de edad para aplicar el artículo 16: 19 años.
- Jefatura de Estudios en coordinación con los departamentos didácticos establecerán un calendario de pruebas a realizar en los 5 primeros días de septiembre.
- Para cada alumno/a en esta situación, el profesor de la materia no superada, le realizará un **INFORME** con un **PLAN DE RECUPERACIÓN** (artículo 16.2) donde indique de forma personalizada para cada alumno/a:
 - Los elementos curriculares de la materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación.
 - Las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.

- El calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán presentar con formulario EXPONE/SOLICITA su participación en dicho procedimiento.
- La solicitud ha de presentarse una vez el alumno/a tenga conocimiento de sus calificaciones.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas recibirán sus planes de recuperación a través de Séneca.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 16. Evaluación a la finalización de cada curso. BACH**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo, **coordinadas** por la persona que ejerza la **tutoría** y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. **Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo** y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por la que se aprueba el calendario escolar en los centros docentes no universitarios, a excepción de los de primer ciclo de educación infantil, de esta provincia para el curso académico 2024-2025. Para el segundo curso de Bachillerato, la finalización del régimen ordinario de clases será el 23 de mayo de 2025. La celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo de 2025. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria para este alumnado no será anterior al 15 de junio de 2025.

3. Son **sesiones de evaluación extraordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de **1º de Bachillerato se llevará a cabo en los 5 primeros días hábiles del mes de septiembre.**

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los

criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

5. Para el **alumnado de 1º de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en **un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados**, así como la **propuesta de actividades de recuperación en cada caso**. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

6. El alumnado de 2º que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

7. Asimismo, en los **boletines de calificaciones**, regulados en el artículo 20 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, **los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales**.

8. La persona que ejerza la **tutoría** de cada grupo **levantará acta** del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos establecidos en el artículo 15, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. **Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará **No Presentado (NP)**. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, **salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación**.**

11. **Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.**

Cuando, a pesar de las medidas de refuerzo educativo, la evaluación no sea positiva (inferior a 5), se elabora un plan de recuperación tras la detección de las causas que lo han motivado.

Tras las evaluaciones también se adoptan medidas a través de las propuestas de mejora de los equipos docentes, de los departamentos didácticos, de las juntas de delegados de alumnos y de padres y madres.

Temporalización:

·1ª evaluación: se hará coincidir con el fin de trimestre.

·2ª evaluación: se hará coincidir con el fin de trimestre.

·3ª evaluación/ordinaria será:

-2º Bachillerato: a partir del 26 de mayo.

-ESO y 1º Bach: a partir del 22 de junio

·Evaluación extraordinaria:

-2º Bachillerato: 16 de junio

-1º Bach: 1-5 de septiembre

Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP).

La evaluación ordinaria, y en su caso la extraordinaria, se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico.

-COMUNICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS:

Al concluir las Juntas de Evaluación:

·Se publican calificaciones en Pasen. Además, en las Evaluaciones Ordinaria y Extraordinaria estarán en Secretaría las actas a disposición de los interesados.

·Se sube el boletín de calificaciones al “Punto de recogida electrónico”.

·Se informa a las familias sobre la forma de comunicarse con el profesorado si, una vez recibidas las pertinentes aclaraciones por parte del profesorado (ver siguiente epígrafe), lo consideran necesario.

-COMUNICACIÓN PROFESORADO-FAMILIA EN CASO DE MATERIAS SUSPENSAS:

·1ª y 2ª evaluación: el profesorado pondrá Observaciones en PASEN para indicar el motivo del suspenso y las recomendaciones u orientaciones para su mejora y la forma de recuperar. Además, desde el equipo directivo se enviará un resumen de faltas de asistencia tanto justificadas, como injustificadas a aquel alumnado que tengan más de un 20% de estas. Estas Observaciones se publicarán a la vez que las calificaciones.

·Evaluación Ordinaria ESO: si el alumnado tiene alguna **materia no superada**, el **profesorado** responsable de la misma **elaborará un informe** en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

·Evaluación Ordinaria de 1º y 2º de Bachillerato: el profesor/a subirá al “Punto de Recogida” **un informe** (un programa de refuerzo del aprendizaje) **sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados**, así como la **propuesta de actividades de recuperación en cada caso**, para la prueba de la evaluación extraordinaria.

·Evaluación Extraordinaria: no se ponen Observaciones al alumnado suspenso.

En cualquiera de estas evaluaciones (Inicial, 1ª/2ª evaluación, Ordinaria y Extraordinaria), el tutor levantará acta de todos los acuerdos grupales o individuales que se determinen y los grabará en el programa Séneca.

-ORDEN DEL DÍA DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN TRIMESTRALES:

1) Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

- Problemas de disciplina grupales, si los hay, y medidas a aplicar.
- Propuestas de cambio de grupo.
- Medidas de atención educativa grupales: desdobles, doble docencia, etc.

2) Acuerdos y decisiones de carácter individual.

- Información de interés que el tutor quiera transmitir al equipo educativo: información personal o familiar relevante, si el alumno ha repetido algún curso, información extraída del expediente electrónico...
- Alumnado con programas de refuerzo educativo
- Alumnado de Altas Capacidades o “altamente motivado”.
- Alumnado con problemas de disciplina y medidas a aplicar.
- Alumnado con muchas faltas de asistencia justificadas e injusticias
- Alumnado de DIVERSIFICACIÓN
- Dificultades en alguna materia

CAUSAS

Abandono académico, absentismo, falta de hábitos de trabajo/estudio, dificultades de comprensión y/o asimilación de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, ha promocionado con materias suspensas, está repitiendo curso, problemas de conducta, no trae el material...

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) Agrupación de materias en ámbitos.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos.

d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado. Pudiendo cambiar de grupo si la situación lo requiriere

- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

POSIBLES PROPUESTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- PROA
- Compromiso educativo.
- Contacto periódico con las familias del alumno/a con dificultades.
- Estandarizar los programas de refuerzo para una mejor coordinación, permitiendo la adaptación de estos a las singularidades de cada alumnado

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) (Repite) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) (pendientes) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) (lo necesita) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) (NEAE) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera).

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

Para alumnado altamente motivado o con altas capacidades.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3) Asesoramiento Departamento de Orientación.

Además del tutor, cada profesor debe colaborar en las medidas recomendadas para el alumnado con NEAE: adaptaciones curriculares, materiales de apoyo... bajo la supervisión de Orientadores y PT:

- a) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): las elabora/graba en Séneca la maestra de PT y las aplica el profesor/a en el aula.
- b) Alumnado con dificultades académicas considerables pero que no aparezca en el censo de NEAE: Se seguirán estos pasos:

- 1º El profesorado cumplimentará el modelo "Detección de indicios de NEAE en la ESO" en Séneca y aplicará medidas de carácter individual. El tutor/a dejará constancia en el acta de la evaluación inicial y en su tabla de registro.
- 2º Revisar durante el trimestre, hasta la siguiente evaluación, la efectividad de estas medidas. Salvo que se observen grandes dificultades, en cuyo caso se podría acelerar el proceso y pasar al paso 3.
- 3º Si no han resultado efectivas, se hará un equipo docente y se derivará al alumno/a al Dpto. de Orientación para que realice la evaluación psicopedagógica del alumno por si necesitara medidas específicas (por ejemplo: ACS, PT...)

- c) Asesoramiento sobre medidas para trabajar en el aula con alumnado que presente trastornos como dislexia, TDAH, Asperger, etc.

4) Información tutor - familias sobre las medidas (ACS, Programas de refuerzo: al alumnado que no promociona, al que tiene pendientes, al que tiene dificultades...):

- El tutor/a registrará en el Acta de la Sesión de Evaluación qué medidas de atención se le aplican en cada materia.
- Se reunirá con las familias para informarlas de la medida aplicada (de la reunión se levantará o se registrarán los datos si es telemática). En el caso de ACS, contarán con la ayuda de la maestra de PT para informar a las familias.

5) Seguimiento de las medidas acordadas:

El tutor/a supervisará durante el trimestre, y en las sucesivas Juntas de Evaluación, la puesta en marcha y efectividad de las medidas que se propongan para el grupo o individuales.

6) Otros temas que el tutor/a considere.

En la 2ª y evaluación ordinaria se harán propuestas de incorporación de alumnado a DIVER/ FP Básica.

6.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

Sección 4ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 37 al 46.

Va dirigido al alumnado que precise una metodología específica.

El departamento de orientación emitirá un informe de idoneidad de la medida, e informará y asesorará al alumnado y la familia sobre la posible incorporación al programa. Se aprobará con la conformidad del alumnado y de su tutor legal.

DIVERSIFICACIÓN 3º y 4º ESO

Se incorporará el alumno/a que esté en una de estas circunstancias:

- Haya cursado 2º ESO, no esté en condiciones de promocionar y esté en alguno de estos casos:
 - La permanencia en 2º no le supone beneficio.
 - Se incorporó tardíamente a la etapa.
- Haya cursado 3º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 4º y se proponga que repita en Diversificación de 3º.
- Haya cursado 4º de ESO, no esté en condiciones de Titular y se proponga que repita en Diversificación de 4º.

La decisión sobre permanencia un año más en Diversificación se adoptará exclusivamente a la finalización del segundo año del programa (4º DIVER).

Materias pendientes para el alumnado DIVER: tendrán pendientes las materias suspensas de cursos anteriores (1º,2º y/o 3º ESO) si no están incluidas en los Ámbitos.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

6.2. FP BÁSICA:

Sección 7ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 52 al 55. Requisitos normales de acceso:

- 15 años cumplidos, o que los cumpla en el año natural del curso.
- Haber cursado 3º de ESO. Excepcionalmente, que haya cursado 2º ESO.
- Consejo orientador.

Si se superan todos los módulos, se obtendrá el título de la ESO.

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas, que concretan tanto las competencias clave como los objetivos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos, a ser informado de estos (es recomendable que se le informe al inicio de cada Unidad Didáctica) y de los resultados del proceso de aprendizaje. En todas las programaciones de los departamentos didácticos se dará especial CLARIDAD a este aspecto.

Tras la aprobación del Plan de Centro (antes del 15 de noviembre), las Programaciones de todos los Departamentos se publicarán en la página web del Centro.

1.3 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que los Criterios de Evaluación de las materias serán el referente para valorar el grado de adquisición de las Competencias específicas, de las Competencias Clave y de los Objetivos, cabe por parte del Centro incluir unas líneas de actuación conjuntas a todas las enseñanzas que impartimos (Régimen ordinario y Enseñanzas de Adultos), y que concretan la normativa vigente. Deben aplicarse en todos los departamentos, y contextualizarse si fuera necesario en cada Programación.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA / COMUNICACIÓN DIGITAL:

Una de las 8 competencias clave es la Competencia en comunicación lingüística a la que en nuestro centro queremos dar un especial peso en el trabajo que de forma transversal es obligado hacer en todas las materias.

En la corrección de los trabajos y exámenes de alumnos/as, así como en la comunicación telemática, el profesorado debe prestar especial atención a:

- Conocimiento y uso adecuado del vocabulario específico de la materia.
- Interpretación, organización y resumen de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la expresión oral en exposiciones, presentaciones y pruebas orales.
- Orden, claridad y limpieza en trabajos, pruebas escritas y cuaderno: párrafos, márgenes...

-Trabajos: tanto en grupo como individuales, se valorará la presentación, el uso de las TIC en su elaboración y la estructura acorde con lo exigido por el docente.

Es por esto que en las situaciones de aprendizaje que se diseñen y en las rúbricas que se usen para evaluar y calificar, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que denotan una necesidad de mejora en la competencia en la comunicación lingüística escrita:

-En las producciones escritas en papel:

- Tachones y orden
- Letra
- Márgenes y sangrías
- Uso correcto de la **Ortografía**: debido a la importancia de este aspecto para el desempeño de cualquier actividad futura por parte del alumnado, en las rúbricas de evaluación se tendrá en cuenta este aspecto a la hora de decidir el nivel competencial. Por tanto, las faltas de ortografía bajarán el nivel competencial del alumnado en las rúbricas de evaluación. Consideramos la siguiente relación de faltas de ortografía; cuentan igual letras, tildes y uso incorrecto de las mayúsculas.

Es recomendable que la información sobre estos criterios aparezca en la definición de los niveles de las rúbricas de evaluación de los diversos instrumentos que se usen.

Se tendrán en cuenta las comunicaciones telemáticas, tanto en Moodle como en correo electrónico (saber redactar un correo no poniendo todo el cuerpo del mensaje en el asunto) usar un registro formal sin faltas de ortografía, ni abreviaturas.

Penalización del plagio en la entrega de tareas: en nuestro ROF se establece que copiar en un examen o trabajo supondrá la calificación de NO APTO.

1.4. CLARIDAD EN LA EVALUACIÓN

Se establecen las siguientes recomendaciones generales, también basadas en la normativa vigente:

-**Obtención de la calificación trimestral**: Se obtendrá a partir de la de los criterios de evaluación trabajados ese trimestre.

Cada Departamento establecerá si hay un mínimo de Criterios de Evaluación superados para aprobar el trimestre (se debe indicar en cada Programación); se procurará que Departamentos pertenecientes a la misma Área adopten una decisión común.

El profesorado debe informar al alumnado al inicio de cada U.D. de los criterios de evaluación que se van a trabajar.

-**Calificación Ordinaria**: los departamentos didácticos determinarán en su programación cómo se establece la calificación de la evaluación Ordinaria: si se hace media a pesar de haber

suspendido algún criterio de evaluación o si el alumnado debe recuperar la parte pendiente antes de la evaluación ordinaria.

-Calificación Extraordinaria (en Bachillerato):

·El alumnado solo tendrá que recuperar los Criterios no superados.

·Los criterios no superados se indicarán por escrito en el informe individualizado que se entrega a final de curso a las familias a través del “Punto de recogida electrónico”. El informe incluirá referencia a los saberes básicos y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

·También se entregará un informe si el alumnado de 2º Bachillerato tiene materias pendientes de 1º.

·Para el cálculo de la nota en caso de que solo se examine de uno o dos trimestres: se le hace media entre la calificación que obtenga en septiembre y lo que tuviera aprobado durante el curso.

·En caso de que la calificación que obtenga sea superior a 5, se le pondrá la nota que obtenga, no un 5.

-Recuperación, durante el curso, de trimestres no superados: Cada departamento establecerá en la Programación su forma de recuperar Criterios de Ev. no superados (si se hacen recuperaciones después de cada trimestre o solo en la evaluación Ordinaria).

OBSERVACIONES:

-En la Programación se debe aclarar si dentro de un mismo nivel de la ESO se establecen diferentes formas de evaluar según sean grupos bilingües-no bilingües

-Periódicamente, en las sucesivas Reuniones de Departamento, se recordarán estos aspectos para que todos los miembros del Departamento se ajusten a lo establecido en la Programación y se dejará constancia en las actas.

-También se abordará en las Reuniones de Departamento, y se dejará constancia en las actas, la coordinación entre profesorado que imparta el mismo nivel o que tenga desdobles: unificar temporalización, pruebas de evaluación y metodología.

-Cuando el alumno que falte se reincorpore, se organizará la recuperación de la evaluación continua.

-Respecto a pruebas competenciales a final de curso, se podrán hacer, con las siguientes características:

- Que no perjudique al alumnado en la calificación
- Que no se enfoque como una prueba eliminatoria, sino como una actividad de clase más.

-La corrección de pruebas escritas por parte del profesorado se hará en el plazo máximo de 10 días naturales. Se recomienda:

- Dedicar una sesión de clase a la entrega de pruebas escritas corregidas al alumnado.
- Realizar una corrección general para que el alumnado aprenda de posibles errores.
- Entregar los exámenes para que los devuelvan firmados por las familias.
- Poner las notas en aplicación PASEN.

-Adaptación de los criterios comunes de calificación a 2º de Bachillerato:

Se dejará constancia en las Programaciones que para este nivel se tendrá en cuenta que el objetivo principal es la preparación de la PEVAU, por lo que la programación se acercará lo más posible a las instrucciones de las Ponencias.

1.5. SOLICITUD DE COPIA DE EXAMEN/PRUEBAS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Partiendo de lo dispuesto en la Circular de la DGOE de fecha 9 de febrero, el Centro establece un protocolo de atención a las familias que soliciten copia de un examen o prueba de evaluación:

- El padre/madre/tutor legal debe solicitar por escrito la copia del examen/instrumento de evaluación. Para ello utilizará el modelo de “Expone-Solicita”.
- Indicará el nombre del alumno/a, fecha de realización de la prueba, materia y profesor/a, así como la causa que motiva dicha solicitud.
- La presentará a la Dirección del Centro o Jefatura de Estudios y se le dará registro de entrada en la Secretaría.
- En un plazo no superior a una semana, la Dirección facilitará la copia al alumno/a para entregar a su familia.

1.6. RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES ORDINARIA / EXTRAORDINARIA

Referencias normativas:

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación, están regulados tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato, ambas del 30 de mayo de 2023, siendo coincidentes en su detalle.

1-ACLARACIÓN

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

2-REVISIÓN

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

3-RECLAMACIÓN

Artículo 29. Procedimiento de reclamación Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 30. Procedimiento de reclamación Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en los artículos 28 y 29 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 respectivamente, se indica que:

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

1.6.1. Durante el curso, el alumnado y su familia podrán solicitar cuantas aclaraciones necesiten sobre el proceso de evaluación, pero no es posible interponer reclamaciones por tratarse de evaluaciones informativas, no oficiales. Para concertar una reunión con el profesor/a de la materia, se hará a través del tutor/a del grupo.

1.6.2. En las evaluaciones ordinaria y extraordinaria (solo para Bachillerato) sí existe la posibilidad de solicitar una **revisión** de la calificación de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente:

·en primer lugar se solicitará aclaración al profesor/a.
·si persiste el desacuerdo, se podrá solicitar la “Revisión de la calificación por parte del Departamento” con las siguientes condiciones:

a) Por escrito, en el impreso establecido por la Delegación para tal fin, en un plazo de 2 días lectivos contados a partir de la publicación de las calificaciones.

b) Se presentará en Jefatura de Estudios, que elevará la reclamación al Departamento Didáctico correspondiente para que dé respuesta en el menor plazo posible.

En caso de que la materia objeto de reclamación suponga un obstáculo para la realización de la PEVAU de 2º de Bachillerato, el alumnado abonará la tasa en el plazo establecido por si prosperara la reclamación. En caso contrario, se le devolverá el importe.

Si se está en desacuerdo con la resolución de la revisión, se podrá presentar una **reclamación** siguiendo el procedimiento establecido en la orden de 30 de mayo de 2023, en los artículos mencionados anteriormente.

1.7. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN INTERFERIR EN UNA ADECUADA EVALUACIÓN

Para promover que adopten las medidas necesarias, tanto las familias como el alumnado, a mediados de cada trimestre se informará a las familias (en el caso de alumnado de Enseñanzas de Adultos, al interesado o por carta) sobre determinadas circunstancias que pueden dificultar la promoción/titulación por no adquirir las competencias clave /objetivos del curso:

- Asistencia irregular a clases de manera justificada o injustificada.
- Falta de participación en actividades orientadas al desarrollo del currículo (pruebas de evaluación en blanco, tareas o trabajos sin presentar, falta de participación en las actividades cotidianas).
- Falta de respeto a las normas de organización, convivencia o disciplina del Centro.

1.8. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Ver apartado “g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de evaluación positiva”.

1.9. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, con propuestas de mejora individuales por parte del profesorado, y a final de curso (Equipo de Autoevaluación) para incluir en la Memoria Final.

También se recabará la opinión del alumnado sobre aspectos metodológicos susceptibles de mejora a través de la Junta de Delegados/as de alumnado.

1.10. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación en la ESO y Bachillerato serán: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el consejo orientador y el informe personal por traslado. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Se envía a las familias al “Punto de recogida electrónico” de Séneca, y de forma simultánea se activa la consulta en la aplicación PASEN.

Si la familia lo solicita, se le entregará copia impresa en Secretaría.

Publicación de calificaciones en las Evaluaciones Ordinaria (junio) y Extraordinaria (solo en Bachillerato): se publicará en el tablón de anuncios una nota informativa con el periodo de dos días hábiles para atención a padres/ madres y posibles reclamaciones a partir de la fecha de publicación de las calificaciones.

Asimismo, existe la posibilidad de consultar las calificaciones en las actas, que estarán custodiadas en la Secretaría del Centro, en la que se proporcionará información individual a quien la requiera tras la identificación pertinente.

El Consejo Orientador, según Art. 26 orden 30 de mayo 2023 ESO, se entregará:

Artículo 26. Consejo orientador.

1. **Al finalizar cada curso** se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, **un consejo orientador**. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que **podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda**, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.
2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su **incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso**, dicha propuesta se formulará a través de **un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad**.
3. La **propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular** ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.
4. Asimismo, **al finalizar la etapa** o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá **un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes**. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
5. El consejo orientador será **redactado por** la persona que ostente **la tutoría** del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

En Adultos, el modo de comunicar las calificaciones de todas las evaluaciones será PASEN y la consulta de actas en Secretaría. No obstante, el alumno/a o tutores legales pueden solicitar a Jefatura de Estudios un boletín de calificaciones con carácter informativo.

1.11. MATRÍCULA DE HONOR / MENCIÓN HONORÍFICA EN 4º ESO Y 2º BACHILLERATO

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso. Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 17. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor. Orden Bachillerato de 30 de mayo de 2023

ESO

En la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 , en el artículo 14.11 podemos leer que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica por materia**. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

En nuestro centro a efectos de reconocimiento al esfuerzo, el centro entregará un diploma y una felicitación a las familias de aquel alumnado de 4º ESO que obtenga una nota media igual o superior a 9 en toda la etapa.

BACHILLERATO

Con respecto a Bachillerato, el artículo 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023 correspondiente, sobre la Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor en Bachillerato, determina que:

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar **Mención Honorífica en una materia** o **Matrícula de Honor al Expediente** del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar **Mención Honorífica en una determinada materia** al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.
3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una **media normalizada igual o superior a 9** podrá obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. **No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado»**. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente.

ACLARACIONES

- Nota media de 9 o superior en 2º de Bachillerato (no en la etapa de Bachillerato).
- Se concederá a un máximo del 5% del total del alumnado de ese curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria
- Se concede de forma independiente a alumnado de diurno y de adultos, cada uno con su 5%.

Se concederá de Mención Honorífica en una determinada materia de la ESO a los alumnos/as que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

1.12. EVALUACIÓN EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la modalidad semipresencial, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-La producción de tareas y trabajos a lo largo del curso en la plataforma virtual (tareas individuales, interdisciplinarias y colaborativas), cuya valoración porcentual tendrá un peso proporcional entre las actividades presenciales y semipresenciales.

-La participación en las herramientas de comunicación establecidas (foros, correos).

-La realización de pruebas de evaluación.

Cada materia se calificará un máximo de seis veces y en distintas sesiones de evaluación: ordinaria (junio), extraordinaria y extraordinaria adicional (febrero).

Antes de la evaluación inicial y de la formalización de la matrícula en la Enseñanza de ESPA, el alumnado que no pueda acreditar su formación académica con documentos oficiales o desee valorar sus conocimientos previos, podrá acogerse a la realización de las pruebas VIA (Valoración Inicial del Alumno). Esta permite evaluar el nivel de competencia que poseen los participantes y sus saberes previos, facilitando su matriculación en el nivel más adecuado. Así, la VIA nos va a proporcionar información sobre dos aspectos:

-detectar los intereses y necesidades educativas.

-conocer los conocimientos tanto académicos como los no formales, ya que la organización y la metodología de las enseñanzas para los adultos se basan en el autoaprendizaje, en las que se tienen en cuenta sus experiencias y sus necesidades (Ley Orgánica 2/2006, art. 67).

2. PROMOCIÓN / TITULACIÓN

<p>Referencias normativas:</p> <p>ESO Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria. Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria. Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.</p>
<p>BACHILLERATO Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato. Artículo 19 . Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato. Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.</p>

2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN 1º, 2º, 3º ESO Y ESPA

<p>Artículo 18. Promoción del alumnado ESO</p> <p>1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.</p> <p>2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:</p> <p>a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.</p> <p>b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.</p> <p>3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.</p> <p>4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas...</p> <p>5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.</p>
--

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento ...

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. **En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso 1 sola vez y 2 veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en 4ºESO**, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

ACLARACIONES

Se establecen como indicadores en nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

1. La entrega y valoración positiva de las actividades, trabajos, tareas... durante el curso en la materia objeto de debate. El profesor/a informará por escrito a la familia durante el curso si no hay rendimiento adecuado, como mínimo coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación.
2. Asistencia (máximo 20% de faltas injustificadas a lo largo del curso en todas las materias). Se informará a las familias de este hecho, como mínimo coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación.
3. Que las materias no superadas, incluidas materias pendientes, no suponga más del 50% de la carga horaria total en la que esté matriculado. No se incluyen la tutoría.
4. Si la naturaleza de las materias permite seguir con éxito el curso siguiente.
5. Si tiene expectativas favorables de recuperación.

6. Si la promoción beneficiará a su evolución académica.
7. En Enseñanzas de Adultos, que no haya abandono. Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.

PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA: cuando un alumno/a no promocione, se deberá cumplimentar en Séneca “el programa de refuerzo del aprendizaje para el alumando”. El equipo docente, -liderado por el tutor/a- deberá indagar en las causas que han motivado la repetición y proponer medidas en la Evaluación Inicial, de las cuales se informará al alumnado y familias. El Departamento de Orientación facilita a los tutores/as un modelo para diagnosticar las causas, proponer medidas y llevar un seguimiento.

2.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 4º ESO / ESPA

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO - Artículo 19. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria **haya adquirido**, a juicio del equipo docente, **las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa**.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente**. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) **La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**
 - b) **Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

ACLARACIONES

Se establecen como indicadores en nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

1. La entrega y valoración positiva de las actividades, trabajos, tareas... durante el curso en la materia objeto de debate. El profesor/a informará por escrito a la familia durante el curso si no hay rendimiento adecuado, como mínimo coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación.
2. Asistencia (máximo 20% de faltas injustificadas a lo largo del curso en todas las materias). Se informará a las familias de este hecho, como mínimo coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación.
3. TÍTULO DE ESPA (Adultos):
 - a. Con todos los Ámbitos superados.
 - b. Se debatirá la titulación si no ha superado alguno de los ámbitos. Para esta decisión, se tendrá en cuenta:
 - Consecución de los Objetivos.
 - Posibilidades formativas y de integración en la vida académica y laboral del alumno/a.
 - Valoración de las medidas de refuerzo aplicadas.
 - Que haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido abandono. Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.
 - Que se haya presentado a todas las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación.
 - Que la media de las calificaciones en todos los ámbitos sea igual o superior a cinco.

La decisión sobre titulación adoptada se motivará y se dejará constancia en el acta de sesión de evaluación.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un "Certificado de Estudios Obligatorios".

Orden de 30 de mayo de 2023. Bachillerato. Artículo 19. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga **evaluación negativa en dos materias, como máximo**.
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los **programas de refuerzo** del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las **materias pendientes** que establezca el departamento didáctico correspondiente.
3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
7. Sin superar el **periodo máximo de permanencia de 4 años** para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien **excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez**, previo informe favorable del equipo docente.
8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En el **Bachillerato de Adultos**, los estudiantes cuentan con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades en esta etapa, así que no les resulta de aplicación lo mencionado sobre permanencia máxima cuatro años en régimen ordinario ni la promoción de 1º a 2º de Bachillerato solo con dos asignaturas como máximo con evaluación negativa.

El alumnado de Bachillerato de Adultos podrá:

-Cursar materias de 1º y 2º simultáneamente según sus capacidades y su disponibilidad, siempre que no sean de continuidad y teniendo en cuenta las seis convocatorias por materia con las que cuentan.

-Asimismo, el estudiante que haya superado algunas materias de Bachillerato en régimen ordinario o en el de adultos, podrá solicitar el reconocimiento de las equivalencias y/o convalidaciones recogidas en el Anexo V (Orden, 23 de enero de 2018). Una vez superada una

materia o reconocida, constará en su expediente sin volver a ser objeto de evaluación, es decir, no podrá mejorar su calificación cursándola de nuevo.

-Se podrá cursar simultáneamente un Ciclo Formativo de Grado Medio y materias sueltas de 2º de Bachillerato de Adultos, siempre que el número máximo de materias de 2º Bachillerato sea de tres.

Orden de 30 de mayo de 2023. Bachillerato. Artículo 20. Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya **superado todas las materias salvo una**, siempre **que se cumplan además** todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.**

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

Requisitos de obtención del título de Bachillerato:

En Adultos, en lugar de asistencia, se tendrá en cuenta que no haya habido abandono* de la materia. Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.

2.4. SOLICITUD DEL TÍTULO DE ESO / BACHILLERATO

1. TÍTULO DE LA ESO: El Centro lo solicita de oficio, sin que el interesado deba realizar ninguna gestión. Es gratuito.

2. TÍTULO DE BACHILLERATO

El centro organizará unas sesiones informativas para que todo el alumnado pueda solicitar el título de bachillerato.

- Se solicita telemáticamente, previo abono de la tasa establecida, en:

- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/302/>

- El pago se realiza con tarjeta de crédito o cargo en cuenta.

- Es recomendable escanear previamente el DNI del alumno/a y adjuntarlo en el apartado de Documentación.

Tanto para el título de la ESO como el de Bachillerato, el interesado podrá recogerlo cuando llegue a la Secretaría del Centro (en un plazo aproximado de 2-3 años). Será avisado por correo postal, a la dirección que conste en Séneca.

6) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Referencias normativas:

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica de los IES, por lo que requiere una especial atención.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, aunque no son del todo coincidentes en la etapa de Secundaria y en Bachillerato, se basan en los mismos principios. Estos son los establecidos con carácter general en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, respectivamente, entre los que podemos encontrar que **los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.** Se indica, además, que las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

En Educación Secundaria y en Bachillerato se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 31 y en el 32 de las respectivas Órdenes donde se indica que dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, **los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.** Además, se concreta la finalidad de las mismas, y es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

En Educación Secundaria, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

(Nos hemos referido a ellas en el apartado anterior de este proyecto educativo:

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO / 1. EVALUACIÓN /ORDEN DEL DÍA DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN

TRIMESTRALES – como posibles propuestas a soluciones para alumnado que en las sesiones de evaluación se detecta que no va bien y necesita cambios en su proceso de E-A

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

En Bachillerato, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023, son:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria y en el 34 de la de Bachillerato, de 30 de mayo de 2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, etc, son cuestiones a resolver, que se trasladará a las programaciones didácticas de los departamentos según lo dispuesto en los artículos 36 y en el 37 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato respectivamente.

Los programas de refuerzo de materias pendientes, serán los informes de final del curso anterior elaborado en la evaluación final, donde se indicarán al menos las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados en Educación Secundaria.

Con respecto, a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, recogidas en el artículo 47 de la Orden de educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, se incluirán en el Proyecto educativo.

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, de la etapa de Bachillerato, reguladas en el artículo 39 de la respectiva Orden, se encuentran:

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Exención total o parcial de materias.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Se seguirán estos pasos:

1º) CENSO Alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). A principio de curso, el Departamento de Orientación elaborará un listado del alumnado que tenga Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (censo NEAE) así como indicaciones sobre cómo atenderlos y lo trasladará a todos los jefe/as de Departamento. Además, se compartirá en Drive, en una carpeta individual para cada unidad.

2º) DEPARTAMENTOS: En la Reunión de Departamento se dejará constancia de las medidas concretas para alumnado NEAE (con el asesoramiento del Dpto. de Orientación) y del material específico para atenderlo.

3º) SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS:

3.1. Semanal/quincenalmente en las Reuniones de Tutores-Orientadores, en las que está también presente un miembro del Equipo Directivo.

3.2. Al menos una vez al trimestre se dejará constancia:

- a) En el acta de la Reunión de Departamento (resultados, propuestas de mejora, materiales, etc.)
- b) En el acta del ETCP: Se informará en la reunión de área de qué se ha hecho, seguimiento de las medidas, y los coordinadores informarán al ETCP.
- c) En la sesión de evaluación Inicial, 1ª, 2ª y Ordinaria (y en el acta que refleja los acuerdos de esta) el tutor/a reflejará la evolución del alumnado destinatario de estas medidas.

NOTA

Para el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad se usarán los documentos del departamento de orientación que se encuentran en la Moodle de tutores/as y en una carpeta compartida en Drive.

4º) DETECCIÓN DE NECESIDADES DE UN ALUMNO/A NO DIAGNOSTICADO:

- Si un profesor detecta que algún alumno/a necesita ser atendido de forma especial lo comunicará al tutor/a del grupo.
- El tutor/a podrá plantear la situación en un equipo docente extraordinario, o bien en la siguiente Junta de Evaluación. Se abrirá entonces un “Acta de detección de necesidades”.
- Se le aplicarán medidas generales.
- Si en la siguiente sesión de evaluación se determina que estas medidas no han sido suficientes, se derivará al Dpto. de Orientación.
- En sentido inverso, también se puede quitar una medida a un alumno/a si se considera que ya no es necesaria.

2. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

2.1. MEDIDAS GENERALES EN LA ESO

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, se pueden establecer diferentes medidas generales, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante diferentes estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Esta agrupación de materias se puede llevar a cabo:

- En 1º de la ESO, con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y Educación Secundaria.
- En 4º de ESO, agrupando las áreas de Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera, teniendo en cuenta que:
 - Se dirige al alumnado que haya sido destinatario de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización

- Aquél que haya cursado un Programa de Diversificación curricular (DIVER) y exista riesgo evidente de no alcanzar la titulación.
- Es necesaria la propuesta del equipo docente a través del Consejo Orientador.
- La agrupación/integración de estas dos materias afectará a su organización y desarrollo pero no en lo referido a las decisiones de promoción/titulación.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Oferta de materias específicas.
- j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 1º de ESO.

2.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO:

- 1) Cuándo se hacen las propuestas de incorporación:
 - A través del Consejo Orientador elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.
 - Una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
 - Se deberán de introducir en Seneca las medidas que se van a adoptar con el alumnado
- 2) Características generales de los programas de atención a la diversidad (tanto los de Refuerzo del aprendizaje como los de Profundización):
 - Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
 - Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
 - Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
 - Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
 - Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
 - Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.

- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el departamento de orientación.

3) Modelos de programas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo del aprendizaje. (Artículo 34, orden de 30 mayo de 2023 ESO, Artículo 35, orden de 30 mayo de 2023 BACH)
- Programas de profundización. (Artículo 33, orden de 30 mayo de 2023 ESO, Artículo 36, orden de 30 mayo de 2023 BACH)

2.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN LA ESO:

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y podrán tener un carácter tanto permanente como puntual.

Son programas para la atención individualizada del alumno o alumna y no se desarrollan de manera general para un grupo-clase, consistiendo en una modificación del currículo, sin llegar a afectar a los criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias.

1. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:
- d) Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Estos Programas de Refuerzo del Aprendizaje se recogerán en el Sistema de Información Séneca.

2. Posibles medidas que se pueden aplicar en un programa de refuerzo del aprendizaje:

a) Contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”:

- Priorizar determinados “Saberes Básicos”.
- Modificar “Saberes Básicos”.
- Retomar “Saberes Básicos” trabajados con anterioridad.
- Eliminar “Saberes Básicos” (Trabajo con mínimos).
- Guion para preparar el examen.
- Resumen del tema.

b) Actividades:

- Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Aprendizaje por Descubrimiento.
- Flipped Classroom.
- Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- Proporcionar actividades adicionales.
- Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.

- Reprogramar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.
- Reforzar por terminar el trabajo, aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Llevar una tarjeta o gráfico en el que se autorregistran las tareas completadas.
- Presentación de la información por distintos canales (auditivo, gráfico, manipulativo).
- Presentar la tarea con apoyo visual.
- Uso del ordenador, pizarra digital para presentación de contenidos.
- Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas.
- Proporcionar al estudiante una breve lista de “conceptos clave” y motivar antes de empezar la U.D.
- Mantener diálogos de forma individual.

c) Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos:

1. Respecto a los recursos didácticos:
 - Simplificar las instrucciones escritas.
 - Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.
 - Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
 - Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno.
 - Realizar un glosario de términos nuevos.
 - Proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia.
 - Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.
 - Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes o vídeo.
 - Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
 - Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
 - Permitir el uso de apoyos materiales: tablas de multiplicar, calculadora...
2. Respecto a los agrupamientos:
 - Desdoble por grupo de nivel.
 - Agrupamiento flexible.
 - Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
 - Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
 - Apoyo en el ámbito/ asignatura.
 - Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica.
 - Coordinación con el profesorado que atienda al alumno/a en centro externo.
 - Trabajo en grupo pequeño.
3. Respecto al espacio y al tiempo:
 - Ubicación en la parte delantera de la clase.
 - Selección de compañeros/as.

- Cambios en el horario de clases.
 - Mesa individual para trabajo sin distracciones.
 - Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
 - Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
 - Ayudar a organizar la agenda escolar y llevar un control continuo sobre ella.
 - Estructurar el trabajo a realizar dentro de la clase.
4. Adaptaciones en formato y tiempo:
- Adaptaciones de formato (lectura preguntas por maestro/profesor, preguntas secuenciadas y separadas, enunciados gráficos o con imágenes, prueba oral, sólo contenidos mínimos, preguntas de alternativas...)
 - No coincidencia de varios exámenes el mismo día.
 - Ampliación del tiempo de realización de las actividades que componen una prueba escrita.
 - Presentación de las preguntas escritas con las ideas clave en negrita.
 - Dividir cada pregunta en pasos.
 - Dar tiempo para ordenar/repasar su ejecución antes de entregarlo.
5. Adaptación de los recursos didácticos:
- Uso de procesador de textos con corrector ortográfico.
 - Uso de calculadora y desglose del problema para realizar problemas de matemáticas.
 - Uso de una hoja con estructuras y palabras comunes en inglés.
 - Instrumentos alternativos y/o complementarios a las pruebas escritas (registros anecdóticos, diario de clase, portafolios, ...).
6. Adaptación de los instrumentos de evaluación:
- Ajustar la evaluación a las características del alumno.
 - Examen oral.
 - Examen tipo test.
 - Examen con material complementario, como calculadora, diccionarios, etc.
 - Apoyar con imágenes el material escrito.
7. Ayuda docente durante la evaluación:
- Ubicación que favorezca la concentración (lejos de estímulos distractores como ventanas, puertas, etc.).
 - Eliminación de elementos distractores del pupitre: cerciorarse de que solamente haya materiales indispensables para llevar a cabo el trabajo asignado.
 - Repaso antes de comenzar.
 - Lectura de las preguntas con el alumno/a.
 - Supervisión y ayuda con la gestión del tiempo.
 - Revisar el docente las preguntas antes de la entrega para saber si se ha equivocado porque no ha entendido la pregunta.
8. Adaptación en la forma de calificar:
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

- Modificación en los procedimientos /instrumentos de evaluación y ponderación de criterios de calificación.
- Modificar la puntuación de cada pregunta.
- Evaluar a través de la observación sistemática de los progresos del alumno.

3. **Elaboración de los programas de refuerzo del aprendizaje**

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y el departamento de orientación, cumplimentará en Séneca estos programas de Refuerzo siguiendo la ruta:

Alumnado/Gestión de la orientación/Programas de Atención a la Diversidad/ Programa de refuerzo del aprendizaje.

Este documento deberá ser bloqueado en Séneca y se informará a las familias.

4. **Seguimiento de los programas de refuerzo del aprendizaje**

Deberán ser objeto de un seguimiento a lo largo del curso, cumplimentando el apartado *seguimiento* en el Sistema de Información Séneca.

2.2.2. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LA ESO

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos/saberes básicos, del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Distinguiremos entre:

- a) Programa de profundización para alumnado de altas capacidades.
Está en el censo NEAE porque ha sido diagnosticado tras la detección de sus capacidades.
- b) Programa de profundización para el alumnado altamente motivado
No está diagnosticado, pero el profesorado detecta que tiene especial habilidad e interés en algunas materias.

1. **Elaboración de los programas de profundización del aprendizaje**

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y el departamento de orientación, cumplimentará en Séneca estos programas de Profundización siguiendo la ruta:

Alumnado/Gestión de la orientación/Programas de Atención a la Diversidad/ Programa de profundización del aprendizaje.

Este documento deberá ser bloqueado en Séneca y se informará a las familias.

2. **Seguimiento de los programas de profundización del aprendizaje**

Deberán ser objeto de un seguimiento a lo largo del curso, cumplimentando el apartado *seguimiento* en el Sistema de Información Séneca.

3. **Medidas de atención para el desarrollo de los programas de profundización**

Nuestro centro llevará a cabo la atención a estos alumnos/as ofreciendo experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta dicho alumnado con las siguientes características:

- a) Se desarrollará, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias/área objeto de refuerzo. Excepcionalmente saldrán del aula para preparar alguna actividad, con la condición de que la materia en que salga esté relacionada con la actividad que se realice. Por ejemplo, para preparar el Torneo de Debate o las olimpiadas matemáticas.
- b) Podrá tener tanto un carácter permanente como puntual.
- c) Por lo general se dedicará una hora semanal al desarrollo del programa. Se podrá ampliar en función de las necesidades del alumnado y la disponibilidad horaria del profesorado que lo implementa.
- d) Se podrá crear un rincón o taller en el aula para el trabajo de investigación del Programa de Profundización, al que podrá tener acceso el alumnado implicado en cualquier horario que el profesorado estime oportuno, siempre que coincida con alguna de las áreas objeto de enriquecimiento.

4. Actuaciones para identificar al alumnado altamente motivado

- a) Se enviará a todo el claustro un cuestionario web con unos criterios de selección establecidos por el Dpto. de FEeIE, previamente aprobados en ETCP. Estos criterios son los siguientes:
 - Alumnado que siga el ritmo de la materia con suficiencia.
 - Persona motivada con alto grado de curiosidad y ganas de aprender.
 - Alumnado creativo que resuelva problemas de forma original.
 - Persona constante y con hábito de trabajo, con buena respuesta ante la frustración.
 - Ninguno de ellos será excluyente.
- b) El Dpto. de FEeIE será el encargado de analizar los datos y enviará el alumnado seleccionado a cada tutor/a. Asimismo, podrá incorporarse el alumnado que sea propuesto por el equipo docente dentro de los procesos de evaluación continua.
- c) El tutor/a de cada grupo, hablará con el alumno/a propuesto para concretar su motivación e informar de la posibilidad de llevar a cabo el Programa de Profundización.
- d) El tutor informará a su equipo docente de los pasos a seguir.
 - Realización del Programa de Profundización por el profesor de la materia objeto de profundización.
 - El tutor/a informará a las familias del programa que va a desarrollar su hijo/a.
 - Seguimiento durante el trimestre (equipos docentes, acción tutorial...)
 - Evaluación del programa en la sesión de evaluación trimestral.
 - Información trimestralmente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
 - Introducción de mejoras si fuese necesario.
 - En la última sesión de evaluación (ordinaria), se valora la continuidad de la medida, así como la propuesta de la medida a otros alumnos/as, debiéndose introducir en el Consejo Orientador.

3. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

3.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

Se consideran medidas generales para la adecuada atención a la diversidad de niveles de competencia curricular, intereses, motivaciones, estilos y ritmos de aprendizaje

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. La persona que ejerza la tutoría en cada grupo de 1º de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el Consejo Orientador de 4º de ESO.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- e) Distribuir el horario lectivo disponible en el horario de libre configuración autonómica para reforzar o profundizar distintas materias de la siguiente forma:
 - 1º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura I, Ampliación Primera Lengua Extranjera I, Materia de diseño propio PEC
 - 2º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura II, Ampliación Primera Lengua Extranjera II, Materia de diseño propio PEC

3.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES:

- 1) Cuándo se hacen las propuestas de incorporación:
 - A través del Consejo Orientador elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.
 - Una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
 - Se deberán de introducir en Seneca las medidas que se van a adoptar con el alumnado
- 2) Características generales de los programas de atención a la diversidad (tanto los de Refuerzo del aprendizaje como los de Profundización):
 - Se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
 - Se incluirán en las programaciones didácticas
 - Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
 - Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización

- Precisarán de un seguimiento de la evolución del alumnado por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo junto con el resto del equipo docente.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo, al menos tres veces a lo largo del curso.

3) Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - I. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
 - II. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - I. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - II. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior

- III. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.
- c) Exención total o parcial de materias.
- I. Cuando se considere que las medidas contempladas en el fraccionamiento del currículo no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los Objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación.
 - II. Para aplicar la medida de exención se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- I. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.
 - II. Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:
 - 1. Que curse la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza
 - 2. Que acredite la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.
 - 3. Que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa
 - 4. Que alegue otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales
 - III. Para aplicar la medida de fraccionamiento se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

- f) Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

3.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN BACHILLERATO

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

1. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:
- d) Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

2. Elaboración de los *programas de refuerzo del aprendizaje*

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

A tal efecto se cumplimentarán en Séneca estos programas de Refuerzo siguiendo la ruta:

Alumnado/Gestión de la orientación/Programas de Atención a la Diversidad/ Programa de refuerzo del aprendizaje.

Este documento deberá ser bloqueado en Séneca y se informará a las familias.

3. Seguimiento de los *programas de refuerzo del aprendizaje*

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas,

Se deberá cumplimentar el apartado *seguimiento* en el Sistema de Información Séneca.

3.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN EN BACHILLERATO

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado

1. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Altamente motivado para el aprendizaje
- Altas capacidades intelectuales.

2. Elaboración de los *programas de profundización*

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización en bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

A tal efecto se cumplimentarán en Séneca estos programas de profundización siguiendo la ruta:

Alumnado/Gestión de la orientación/Programas de Atención a la Diversidad/ Programa de profundización.

Este documento deberá ser bloqueado en Séneca y se informará a las familias.

3. Seguimiento de los *programas de profundización*

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas,

Se deberá cumplimentar el apartado *seguimiento* en el Sistema de Información Séneca.

4. Actuaciones para identificar al alumnado altamente motivado

a) Se enviará a todo el claustro un cuestionario web con unos criterios de selección establecidos por el Dpto. de FEeIE, previamente aprobados en ETCP. Estos criterios son los siguientes:

- Alumnado que siga el ritmo de la materia con suficiencia.
- Persona motivada con alto grado de curiosidad y ganas de aprender.
- Alumnado creativo que resuelva problemas de forma original.
- Persona constante y con hábito de trabajo, con buena respuesta ante la frustración.
- Ninguno de ellos será excluyente.

b) El Dpto. de FEeIE será el encargado de analizar los datos y enviará el alumnado seleccionado a cada tutor/a. Asimismo, podrá incorporarse el alumnado que sea propuesto por el equipo docente dentro de los procesos de evaluación continua.

c) El tutor/a de cada grupo, hablará con el alumno/a propuesto para concretar su motivación e informar de la posibilidad de llevar a cabo el Programa de Profundización.

d) El tutor informará a su equipo docente de los pasos a seguir.

- Realización del Programa de Profundización por el profesor de la materia objeto de profundización.
- El tutor/a informará a las familias del programa que va a desarrollar su hijo/a.
- Seguimiento durante el trimestre (equipos docentes, acción tutorial...)
- Evaluación del programa en la sesión de evaluación trimestral.
- Información trimestralmente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- Introducción de mejoras si fuese necesario.

- En la última sesión de evaluación (ordinaria), se valora la continuidad de la medida, así como la propuesta de la medida a otros alumnos/as, debiéndose introducir en el Consejo Orientador.

4. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Sección 4ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 37 al 46.

4.1. REQUISITOS:

Artículo 38. Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar 2ºESO, no esté en condiciones de promocionar a 3ºESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el 3ºESO no esté en condiciones de promocionar a 4ºESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar 4ºESO, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

- La propuesta de incorporación debe quedar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el **informe de idoneidad** correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director/a, que dará el visto bueno.

4.3. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

- Con carácter general, no se deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumnado de DIVER se integrará en grupos ordinarios de 2º y 3º de ESO respectivamente, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

4.4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y HORARIO LECTIVO SEMANAL DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DIVER

Se llevará a cabo en dos años desde 3º de ESO hasta finalizar la etapa. Se denomina 1º de PDC al curso correspondiente a 3º de ESO y 2º de PDC al curso correspondiente a 4º de ESO.

- Organización del currículo del PDC.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
 - b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
 - c) Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en 3º de ESO y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.
- Distribución horaria semanal del PDC en 3º de ESO.

El horario lectivo semanal de 1º de PDC se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

 - a) El alumnado de 1º de PDC cursará con su grupo de referencia de 3º ESO las materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.
 - b) En el marco de los PDC se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

4.5. POSIBLES MATERIAS PENDIENTES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN A DIVER:

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los **programas de refuerzo del aprendizaje** establecidos por el equipo docente y **superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.** Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los **ámbitos no superados del primer año** del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las **materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente,

tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

5- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Las Adaptaciones Curriculares Significativas irán dirigidas al alumnado **con necesidades educativas especiales**(NEE), con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo, y suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente **un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación** entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

En dichas adaptaciones curriculares significativas se incluirán los criterios de evaluación de la misma. También se determinarán los criterios de promoción/titulación del alumno/a (oída la familia), así como el modelo de boletín informativo que se dará a cada alumno al finalizar el trimestre.

Se informará a los departamentos didácticos que impartan la materia objeto de adaptación, además de a todo el profesorado afectado por la misma.

6- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

Concretamente, dentro de los diferentes planes y programas incluidos en este apartado, se desarrollarán los denominados como “Acompañamiento Escolar” y “Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.”

6.1. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR:

6.1.1. DESTINATARIOS:

Es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido. Por tanto, se concibe como una medida

motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Se puede solicitar para cualquiera de los cursos de la ESO, aunque en nuestro Centro solicitamos 1º, 2º y 3º.

6.1.2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Para la selección del alumnado participante existe una Comisión de Selección que estudiará la propuesta del equipo docente y elaborará la lista de participantes:

- Jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de los tutores/as.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, es necesario contar que la autorización expresa de la familia.

La propuesta del alumnado se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado habilitado para ello antes del 31 de octubre.

6.1.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado "Detalle y programación" en cada uno de los grupos antes del 31 de octubre.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

6.1.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DEL PROA Y EQUIPO DOCENTE:

En este aspecto resulta fundamental la colaboración con el tutor/a del grupo al que pertenezca el alumnado para determinar el contenido de la programación de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro.

Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

6.1.5. EVALUACIÓN DEL PROA:

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario, sino que la actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro.

7- ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

7.1. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN:

7.1.1 TUTORES DE 6º DE PRIMARIA:

Durante el mes de junio, los tutores/as del último curso de Educación Primaria, deberán cumplimentar en Séneca a cada uno de los alumnos/as un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén ya censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores, y se haya concluido que no presenta AACII.

En el caso de que los cuestionarios no hayan sido cumplimentados por el tutor/a en el mes de junio en Séneca, se deberán cumplimentar dichos cuestionarios en el mes de septiembre, con la información proporcionada por el tutor o tutora del curso anterior, o en su caso por el equipo docente que impartiera clase al grupo de alumnos y alumnas.

7.1.2. FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA:

Asimismo, durante el mes de junio, los tutores/as se pondrán en contacto con las familias del alumnado especificado en el punto anterior para explicarles el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca, y que las familias deberán cumplimentar manualmente.

Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al profesional de la orientación del Departamento de Orientación.

7.1.3. SOLICITUD DE LOS CUESTIONARIOS DE PRIMARIA POR PARTE DEL INSTITUTO:

La dirección del IES solicitará al centro de procedencia del alumnado los cuestionarios de las familias antes de la finalización del mes de septiembre.

7.1.4 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES:

a) Durante el mes de octubre, el Orientador/a analizará en Séneca los cuestionarios cumplimentados por los tutores de 6º para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.

b) El alumnado seleccionado deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias. Para ello, el orientador/a asignará de forma manual la puntuación correspondiente en los cuestionarios de familias del alumnado nominado.

c) Al grupo de alumnos y alumnas, detectados en la fase anterior y previa información a las familias, el profesional o la profesional de la orientación del centro, aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening o cribado. El procedimiento de screening tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios y la información complementaria detectados en la primera fase del proceso.

Para ello, el orientador/a ajustará el proceso de screening en función de los indicios detectados, utilizando aquellos instrumentos que considere oportunos.

Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el primer trimestre de cada curso escolar.

d) El tutor o tutora de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. El orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a aquellas familias que lo requieran.

e) Concluida la primera y segunda fase del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

f) El tutor o la tutora del alumno o alumna informará a la familia sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado del procedimiento de screening, conforme con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

7.2. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a.

8. APOYO A LA INTEGRACIÓN (PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (P.T))

8.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

Elaborar el horario de apoyo a la integración no es tarea fácil, sino un proceso muy pensado, coordinado con el profesorado indicado, el asesoramiento de los Orientadores del centro y siguiendo las directrices del Equipo Directivo en función de las medidas de carácter general ya aplicadas en los grupos.

Además, prima la normativa actual, principalmente la Orden 15 enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Secundaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de Atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre etapas educativas.

De todo esto, se pueden extraer una serie de criterios que se tienen en cuenta a la hora de su elaboración:

- Siempre que sea posible, la atención al alumnado NEAE se realizará dentro del aula ordinaria, favoreciendo su total inclusión. Solo si el desfase curricular es muy significativamente inferior al del resto del grupo, se optará por la intervención en el aula de apoyo a la integración para el desarrollo de las ACS.
- En los grupos que haya doble docencia se suele optar por sacar al alumnado NEAE a trabajar al aula de apoyo. Si las condiciones del aula lo permiten (espacio, ventilación...) el apoyo se realizará en el aula ordinaria.

- Al alumnado de NEE se le asigna un mayor número de horas semanales que al resto, con la idea de apoyar al máximo en el desarrollo de sus adaptaciones curriculares significativas.
- A este alumnado se le atiende preferentemente en horas de Lengua y Matemáticas, ya que suelen ser estas las materias adaptadas. En otras ocasiones, si hay posibilidad, se les asigna 1 hora semanal también en Inglés, Ciencias Sociales o Biología-Geología / Física-Química.
- Del total de horas semanales de cada materia adaptada significativamente (Lengua y Matemáticas), la maestra/o de PT interviene generalmente en 3 horas. En otras ocasiones solo en 2 horas. Serán las necesidades del alumnado y la disposición de horas las que determinen esto.
- Los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE se llevarán a cabo dentro del aula ordinaria para que el alumno esté en su contexto de enseñanza-aprendizaje habitual. Las horas de intervención se suelen elegir en función del tipo de programa y su relación con la materia en la que se trabaja. Por ejemplo: para trabajar un programa específico de desarrollo cognitivo, se opta por entrar en el aula en hora de matemáticas, preferentemente.

Cuando sea necesario trabajar alguna actividad más específica del programa (registro de conducta, resolución de algún conflicto, reforzar algún contenido...) se saldrá al aula de Apoyo a la integración.

-Hay determinadas horas a la semana en las que coinciden alumnos NEAE de diferentes grupos para atender en el aula de apoyo. Serán estas horas en las que se les atiende fuera de su aula ordinaria, para rentabilizar el apoyo en tiempo (atender a varios alumnos en 1 hora). En algunas ocasiones, coinciden alumnos que trabajan la misma materia o programa y se pueden hacer actividades grupales muy dinámicas y motivadoras.

-Cuando el alumno tiene que salir al aula de apoyo, se intenta evitar que sea en las materias que favorecen la integración y socialización, tales como Ed. Física, Música, Plástica, Tecnología o Informática.

-Es importante el nivel de desarrollo socio-personal del alumno. Por ello se tiene en cuenta su edad, nivel de competencia curricular, características personales... para que en el aula de apoyo se sientan cómodos y trabajen bien.

-Por supuesto, el horario del aula de apoyo se considera un documento abierto y flexible ya que a lo largo del curso escolar se pueden dar situaciones de alumnos que ya no precisen ayuda, así como otros que se determine que necesitan ayuda tras la detección de necesidades en cualquier momento del curso escolar.

El objetivo, en cualquier caso, siempre será el máximo desarrollo personal y académico del alumnado.

8.2. COORDINACIÓN EQUIPOS DOCENTES-MAESTRA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Siempre se intenta establecer una adecuada coordinación entre la maestra/o de Pedagogía Terapéutica (PT) y el Equipo Docente de cada uno de los alumnos atendidos en el aula de apoyo, para evitar cualquier tipo de inferencia en la respuesta educativa.

Son varios los cauces de coordinación que se establecen para conseguirlo:

-La maestra/o de Pedagogía Terapéutica (PT) se integrará en todos los Equipos Docentes en los que haya alumnado NEAE. Esto implica estar al tanto de cualquier circunstancia del grupo en general y del alumnado NEAE en particular; el correo electrónico se convertirá en una herramienta fundamental para el traspaso de información diaria del alumnado (grupos por equipos docentes).

-Así mismo, asistirá de manera semanal a las reuniones de tutores de 1º y 2º ESO, por ser normalmente los cursos en los que más alumnado suele atenderse.

-Además de los equipos docentes de seguimiento que puedan realizarse durante el trimestre, la maestra/o de PT asistirá a las sesiones de evaluación inicial y trimestrales de todos los grupos en los que se integre alumnado NEAE. Destacar, que el seguimiento y evaluación del alumnado NEE con ACS en Lengua y Matemáticas se realizará de manera conjunta entre el profesor de la materia adaptada y la maestra/o PT, ya que el apoyo suele hacerse generalmente en estas materias.

-Al ser la maestra/o de PT cotutora del alumnado NEE, podrán realizarse tutorías conjuntas con los padres y madres, o ir realizando las entrevistas de manera alterna entre ambos profesionales: tutor/a- maestro PT.

-Intercambio de información de manera informal por el centro: bien es cierto que, a la hora de coordinarnos en un centro gran grande, el correo electrónico, como se dijo anteriormente, se convierte en una herramienta básica por su eficacia y rapidez siempre que hay que tratar cualquier asunto-incidencia sobre alumnado NEAE. Hoy en día todos estamos conectados continuamente. No obstante, la comunicación con los equipos es continúa produciéndose encuentros de manera informal por el centro casi a diario en los departamentos, la sala de profesores o los propios pasillos. Los tutores, los profesores de materias adaptadas o cualquier otro miembro del equipo educativo suelen pasar por el aula de apoyo cuando surge cualquier imprevisto o tema a tratar con el alumnado NEAE:

- aplicación, seguimiento y evaluación de ACS
- asesoramiento atención alumnado
- adaptación de material
- seguimiento del desarrollo de un programa específico
- conflicto en aula ordinaria
- actividades complementarias y extraescolares

9. EL AULA ESPECÍFICA

9.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE AULA ESPECÍFICA EN UN GRUPO ORDINARIO:

De acuerdo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se establecen los siguientes criterios:

·Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

·Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/a.

·Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro.

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

·La integración será flexible. El profesor del grupo prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede

ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotatorio).

- Se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada aula a integrar y debe primar la continuidad con su grupo de referencia, siempre que sea posible.

- Se intentará que las integraciones se hagan en las actividades más motivadoras e integradoras como videos, psicomotricidad, juegos, plástica, etc. En cualquier caso, actividades convenidas por todas las partes.

- Las decisiones sobre grupos y horarios recaerán sobre el Equipo Directivo, una vez escuchado el Equipo de Orientación, Equipo Docente, tutor/a y especialista donde vaya a integrarse el alumno/a, teniendo mayor relevancia la opinión de éstos últimos. Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la integración y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.

- Si falta el especialista (Ed.Física, Música, Religión...) o tutor/a de ese aula, los alumnos/as no se integrarían.

- Respecto al alumnado de nueva incorporación, la integración se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la integración en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las dificultades del grupo de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la integración de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el curso correspondiente para llevar a cabo los acuerdos referentes a quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida. Posteriormente, el tutor/a citará a la familia para informar de las decisiones acordadas. Siempre que se vea necesario, se revisará lo acordado a petición de cualquiera de las partes implicadas en este tipo de medidas.

9.2. FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

Tenemos 2 monitores PTIS que apoya en el Aula Específica uno con 30 horas semanales (de lunes a viernes, de 8:35 a 14:35.) y otro con 20 (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00.) El monitor que tiene 30 horas, se encarga de la recogida del alumnado en parada de autobús, y de la asistencia al alumnado en silla de ruedas al final de la jornada escolar.

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los alumnos en los centros donde tales puestos estén ubicados, ateniéndose a los ritmos y horarios marcados por la tutora del aula reflejados en la programación.

- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.

- Instruir y atender a los alumnos en conductas sociales, comportamientos de auto alimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los alumnos cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en comedores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

- Estimular la confianza del alumnado, ayudarle a describir y adoptar métodos que atenúen sus limitaciones.

- Colaborar en los cambios de clase y en la vigilancia de recreos y clases y Fomentar la socialización del alumnado en el recreo

- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

- Organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con las familias u otros profesionales.

- Reducir en lo posible el uso personal del móvil en el aula.**

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA EN EL HORARIO QUE EXCEDA DEL PROFESORADO DE PT

Según el alumno/a, se establecerán dos tipos de medidas:

- Integración en aula de la ESO, con los criterios establecidos en el apartado 9.1.
- Si no es posible la integración, permanecerá en el Aula Específica atendido por profesorado de guardia (preferentemente, un miembro del Dpto. de Orientación o profesorado que lo haya elegido en las peticiones de guardia), acompañado del monitor PTIS.

10. EL AULA DE ATAL

Las "Aulas Temporales de Adaptación Lingüística" (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español, atendidos por profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios de su nivel.

10.1. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN EL AULA DE ATAL:

- Asistirá alumnado inmigrante con desconocimiento del español de la ESO.
- La determinación del nivel de competencia lingüística la realizará el profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación. Para ello, deberán tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Tendrá preferencia para participar en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística el alumnado de menor nivel de competencia lingüística.

-La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y, del profesorado de ATAL, será la responsable de coordinar la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular y, junto con el profesorado, de indicar la pertinencia de la asistencia de cada alumno/a al programa, así como de establecer las adaptaciones curriculares oportunas.

-La Dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.

-Corresponderá a quien ejerza la tutoría del grupo ordinario al que se adscriba este alumnado ejercer su tutoría efectiva.

10.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LOS GRUPOS DE APOYO DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

-La asistencia a ATAL fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 15 horas en ESO.

La necesaria progresión competencial del alumnado deberá corresponderse con una efectiva disminución del número de horas de asistencia a los grupos de apoyo y una mayor presencia en el aula ordinaria.

-El número de alumnos/as que compongan un grupo no excederá de 12.

-El período ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de UN CURSO ESCOLAR. En función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia.

Una vez tomada la decisión anterior, el profesorado de ATAL deberá hacerlo constar en el Expediente Académico del alumno/a. Asimismo, el responsable de la tutoría deberá comunicar a su familia los avances conseguidos y la decisión adoptada, comunicación que deberá constar también en el Expediente Académico.

-Excepcionalmente, y previa autorización del Servicio de Inspección, podrá recibirse atención hasta un máximo de dos cursos, si se produce alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Enfermedad que haya dado lugar a faltas continuadas a clase.
- 2) Absentismo escolar por distintos motivos.

- 3) Escasa o nula escolarización en su país de origen.
- 4) Inscripción en el centro a lo largo del segundo o tercer trimestre del curso anterior.

Ver el ANEXO. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO ATAL.

11. ACTUACIONES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZAR LA FUNCIÓN TUTORIAL

11.1. REUNIÓN PRIMERA CON LOS TUTORES/AS (SEPTIEMBRE):

- Normas de funcionamiento del profesorado (Capítulo III del ROF).
- Funciones del tutor/a
- Horario de dedicación a la tutoría en ESO y Bachillerato y reunión semanal con Orientación.
- Programación de las actividades de tutoría a desarrollar a lo largo del curso.
- Recepción del alumnado en el primer día lectivo.
- Elección del Delegado/a de alumnado.
- La cotutoría o tutoría compartida entre el profesorado de educación especial y el profesorado tutor del grupo ordinario.
- Modelos Ficha del Alumno/a para la recogida de datos.
- Información sobre las características de cada grupo: alumnado repetidor, de diversificación curricular, optatividad, indicando expresamente las medidas de atención a la diversidad planificadas para cada grupo y nivel de ESO.

11.2. REUNIONES SEMANALES DE COORDINACIÓN TUTORES/AS-ORIENTADOR:

- Se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos:
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta de Evaluación o equipo docente.
 - Seguimiento de posibles casos de absentismo en alumnado menor de 16 años.
 - Actividades para la hora de tutoría lectiva de la ESO.
 - Asesoramiento del profesorado PT a tutores/as sobre medidas y programas específicos que se desarrollan. En el caso del profesorado del equipo docente, esta coordinación se realizará mediante contacto regular y periódico en el aula de apoyo y aula ordinaria.
 - Asesoramiento para la elaboración de los programas de refuerzo de aprendizaje

11.3. PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL (EN EL MES DE OCTUBRE) Y DEL RESTO DE EVALUACIONES:

Ver Orden del día de la Evaluación Inicial en el apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado”, apartado 1.

11.4. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN INICIAL DE TUTORES/AS CON FAMILIAS (ANTES DE QUE ACABE EL MES DE NOVIEMBRE):

- Información sobre el Plan de Centro.
- Entre otros: capítulo II del ROF, consulta de las Programaciones en la web, Consejo Orientador, mención honorífica en ESO, procedimiento de revisión de las calificaciones, criterios de promoción y titulación, recuperación de materias pendientes, medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
- Delegado/a de padres y madres: elección y funciones.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Programas del Centro, como Escuela Espacio de Paz, Forma-Joven, Más deporte, programa CIMA...)
- Tutoría electrónica y horario de atención a las familias.

- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente.
- Derechos y obligaciones de las familias.
- Recomendaciones sobre planificación del estudio y condiciones que debe cumplir el lugar de estudio.

11.5. REUNIONES DE TRÁNSITO:

Febrero: Coordinación de la organización

En esta sesión se reúnen el Jefe de Estudios del instituto y las Jefas de Estudios de los colegios adscritos.

- Desde el instituto se proporciona información académica basada en las calificaciones de la primera evaluación del alumnado de 1º ESO para que se transmita a los colegios la evolución de su antiguo alumnado de 6º.
- Se define el calendario de tránsito y los cauces de comunicación e información.

Marzo: Coordinación curricular

Se reúnen los Jefes de Estudios del instituto y colegios, los Coordinadores del tercer ciclo de Educación Primaria, los Jefes de los departamentos de Lengua, Inglés, Geografía e Historia, Matemáticas y Biología y Geología.

- Se establecen acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos del IES y los equipos de ciclo de los CEIP para dar continuidad pedagógica al proceso educativo.
- Se intercambian pruebas, recursos y materiales
- Se establecen acuerdos en las programaciones y en las actividades de refuerzo y ampliación

Abril: Coordinación bilingüe

En esta reunión las coordinadoras bilingües del instituto y del CEIP Las Salinas intercambian información sobre la metodología de trabajo en el programa de bilingüismo y Erasmus.

Mayo: Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Se reúnen los Jefes de Estudios, los tutores de 6º de Educación Primaria, los Orientadores de los colegios e institutos, los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y, si es necesario, las de Audición y Lenguaje.

Previamente a esta reunión, el Jefe de Estudios del instituto envía a los colegios unas tablas para que los tutores de 6º EP, maestras de PT y, en su caso, AL, rellenen información útil del alumnado que sirva para orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje el siguiente curso.

En dicha reunión se tratarán los siguientes puntos:

- Informar de las características del alumnado de primaria y de las medidas educativas utilizadas

- Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria
- Estudio de problemas de convivencia y estrategias conjuntas
- Estrategias y recursos de tutoría en Educación Primaria

Junio: Coordinación de la acogida

Los agentes implicados son los Jefes de Estudios del instituto y colegios, los tutores de 6º de Primaria y los Orientadores.

Dividimos la acogida en dos ámbitos:

- Acogida de las familias: proporcionando información y orientaciones sobre la nueva etapa en un documento elaborado por la Jefatura de Estudios y la Dirección del instituto y que se envía a los colegios para que se traslade a las familias del alumnado de 6º de Primaria vía Pasen.
- Acogida del alumnado: mediante una visita al centro donde el alumnado de 6º EP podrá conocer las distintas instalaciones del instituto, conocer a algunos profesores, hablar con alumnado de 1º ESO y recibir charlas informativas en distintas dependencias de aspectos de organización y funcionamiento del instituto.

Cabe mencionar, además de todo lo dicho, que también se mantiene contacto y traspaso de información con otros colegios de los que el instituto recibe alumnado. Éstos son el CEIP Llanos de Marín del que recibimos alumnado de 2º ESO y algunos de 6º EP, el Colegio Portomagno y el Colegio Al-Bayyana, de los que se recibe alumnado de 4º ESO que ingresa en Bachillerato.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Se pondrán en marcha medidas como:

- Ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo.
- Programas de refuerzo para el alumnado que promociona al siguiente curso con materias pendientes.
- Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas, incluyendo la exención -si fuera necesario- de determinadas materias, para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Medidas preventivas dirigidas al alumnado en riesgo de no conseguir el éxito en el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- Medidas recuperadoras para prevenir el abandono prematuro como consecuencia, en muchas ocasiones, de la evolución del mercado laboral.

La metodología recomendada para atender a la diversidad en Adultos en el aula es la siguiente:

- El aprendizaje cooperativo en el que la heterogeneidad y diversidad del grupo será la baza más interesante para establecer unos objetivos claros a conseguir a partir de una actividad que motive a los/as alumnos/as y se fomenta el trabajo de cada grupo como unidad.
- Uso de las TIC para ambas modalidades en ESPA (presencial y semipresencial). La primera de ellas para la búsqueda de información e investigación con vistas a la realización

proyectos de los diferentes ámbitos y desde la interdisciplinariedad; y para los segundos el uso de recursos como la plataforma Moodle para crear entornos de aprendizaje virtuales o los blogs para dar un enfoque distinto a la forma de aprender y poder llegar a todo el alumnado.

-Evaluación continua real: el/a profesor/a anotará en su cuaderno registros (con rúbricas, fichas...) que incluyan los aspectos a valorar sobre su evolución o no en el proceso de aprendizaje; así detectará de manera más inmediata las dificultades encontradas y podrá mantener una conversación individual o grupal con el fin de reforzar o ampliar los conocimientos mediante actividades, etc.

-La observación directa del alumnado (regularidad en la asistencia, cumplimiento del horario, participación en el aula, constancia, motivación, autoconfianza).

-Entrevistas semiestructuradas (datos personales, estudios académicos, perfil laboral y expectativas de futuro).

En las programaciones didácticas de ESPA y Bachillerato de Adultos se deben contemplar las medidas adoptadas tras la evaluación inicial para dar respuesta al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado, así como a la aplicación de medidas de refuerzo educativo para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precisen o cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado.

13. MEDIDAS DE APOYO Y CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS CON LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO

Según Circular de 17-9-2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los Centros garantizarán el apoyo al alumnado que compagine los estudios de ESO o Bachillerato con la práctica deportiva de alto nivel que acredite alguna de las siguientes condiciones:

-Ser Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos correspondientes.

-Participar en programas de tecnificación deportiva, dirigidos a la compatibilización del entrenamiento deportivo con el adecuado desarrollo de los estudios y que se lleven a cabo en centros docentes de referencia designados por las autoridades educativas.

-Participar en programas de tecnificación deportiva cualificada de las federaciones deportivas andaluzas que cuenten con el informe favorable de la Dirección General competente en materia de deporte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

-Participar en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional como integrante de la selección española o de las selecciones autonómicas andaluzas.

Medidas para atender a este alumnado:

a) Justificación de faltas de asistencia motivadas por la participación en competiciones oficiales de rango nacional o internacional, entrenamientos y concentraciones con equipos nacionales o actividades desarrolladas dentro de los planes nacionales de tecnificación deportiva. Para su justificación, será imprescindible acreditar la participación del alumnado con un documento expedido por la federación deportiva española o andaluza y adjuntar el calendario oficial de pruebas o competiciones. Estas faltas no afectarán al proceso de evaluación del alumnado.

b) Adecuación de las fechas en relación a los procesos de evaluación: adaptación de fechas de exámenes, pruebas y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación continua o final, cuando éstos coincidan con actividades deportivas oficiales debidamente acreditadas.

Se evitará la realización de las pruebas pendientes en las horas siguientes al regreso de los alumnos/as al centro educativo.

Se podrá tener en cuenta a este alumnado a la hora de organizar grupos y podrán recibir tutorías académicas y asesoramiento psicopedagógico que faciliten la compatibilidad de estudios y deporte.

c) Se podrán adoptar las medidas necesarias en relación a las solicitudes de cambios de horarios o grupos que coincidan con sus actividades.

d) Apoyos Educativos. Si el alumnado necesitase de actuaciones de apoyo educativo determinadas por la evaluación psicopedagógica, éstas se tendrán en cuenta para que dicho alumnado pueda conciliar sus estudios con los apoyos y la práctica deportiva.

-Exención de la materia de Educación Física (regulada mediante el artículo 10 de la Orden de 1 de diciembre de 2009): podrá ser solicitada por el alumnado que cumpla alguna de las condiciones mencionadas al principio. En este caso, no será evaluado de la misma, por lo que no computará para el cálculo de la nota media de la ESO o de Bachillerato.

7) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLES DE PENDIENTES:

- Responsable de la organización inicial de las materias pendientes: El Equipo Directivo.
- Se autorizará en Séneca a los jefes de departamento para que puedan poner las calificaciones de las materias de su departamento.
- Los Jefes de Departamento, realizarán una reunión de departamento previa a cada evaluación para, junto con la ayuda de los diferentes docentes del departamento introducir en Séneca las calificaciones de las materias pendientes. De esta sesión de evaluación levantarán la pertinente acta.

FUNCIONES

FUNCIONES EQUIPO DIRECTIVO

- El Equipo Directivo, recopilará la información de las materias pendientes de cada alumnado y la compartirá con los equipos educativos y con los Jefes de Departamento.
- Ruta de Séneca: Documentos que se pueden pedir / Alumnado / Matriculación / Materias /Informe de las materias en las que se ha matriculado cada alumno/a (Formato A4) – seleccionar: unidades y materias pendientes.

FUNCIONES JEFES DE DEPARTAMENTO:

- a) Elaborarán con la ayuda de los docentes integrantes del departamento, actividades en la plataforma Moodle para la recuperación del alumnado de la ESO.
- b) Recogerá en su programación el seguimiento de los alumnos con materias pendientes, así como las actividades y procesos de recuperación, tanto en el régimen diurno como en el nocturno.
- c) Si la materia no tiene continuidad, el Jefe de Departamento será responsable de llevar la materia pendiente.
- d) El Jefe de Dpto. reflejará en el libro de actas el seguimiento de las pendientes por parte del profesorado y se hará una valoración tras cada evaluación, con propuestas de mejora si fuera necesario; también se hará un seguimiento desde el ETCP.

Moodle: El profesor que es responsable de una materia pendiente, puede colgar todo el material al respecto en el curso donde esté matriculado el alumno/a con dicha materia pendiente. Por ejemplo: Si tengo un alumno de 2º ESO con lengua pendiente de 1º ESO, en el curso de Moodle de Lengua de 2º ESO crearé un “tema adicional” donde se colgará la información, archivos etc. Aunque la información estará disponible para todo el alumnado, obviamente solo la usará el interesado. En este caso es muy útil la organización del curso en pestañas.

Moodle: El coordinador TDE creará un curso en Moodle específico para la gestión de pendientes. En este caso, se generará el curso vacío con el jefe de departamento y los docentes que conforman el departamento. El profesorado implicado matriculará al alumnado con pendientes. Ruta: margen izquierdo / participantes / matricular usuarios

- (Seleccionar usuario – buscar: escribimos apellido y seleccionamos de la lista que ofrece)
- Asignar rol: Estudiante para alumno/a // Docente para profesor/a

- **FUNCIONES PROFESORES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE UNA MATERIA PENDIENTE:**

1. Preparará el material necesario a trabajar por el alumnado para recuperar la pendiente y lo colgará en la plataforma Moodle del curso donde esté matriculado el alumno/a.
2. Elaborará un plan de seguimiento de la pendiente donde el alumnado y sus tutores legales puedan llevar un control de la evaluación de la misma.
3. Creará una explicación de cómo trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, el listado de trabajos, ejercicios, etc. a realizar en Moodle y la fecha exacta de entrega de las distintas tareas.
4. El profesor/a responsable de cada materia pendiente, **enviará un mensaje por Séneca a los padres** de cada alumno/a **adjuntándoles información para la recuperación de la pendiente.**
5. El profesor/a responsable de cada materia pendiente, entrará en la Moodle y se asegurará de que el alumno queda informado de cómo acceder.
6. **Comunicación al tutor del grupo:** Cuando el profesor responsable de la materia pendiente haya informado a familia y alumnado, informará al tutor/a del grupo de cualquier incidencia.

Por otro lado, si detectamos a algún alumnado con **brecha digital “real”** (no dispone móvil para acceder a la Moodle y/o de ordenador en casa) se comunicará al coordinador TDE para estudiar la posibilidad de prestarle un PC portátil.

7. El profesor responsable de la materia pendiente, la evaluará y comunicará a su jefe de departamento, en la reunión establecida para ello, la nota que debe aparecer en Séneca.

8. Los profesores encargados de llevar la materia pendiente de un alumno/a tienen que realizar una acción de seguimiento a mitad de trimestre.
Esta acción consistirá, al menos, en poner unas observaciones compartidas con tutores legales en SÉNECA (a modo de recordatorio) donde se indique la evolución del alumnado.

En el caso de que el profesor que lleva la pendiente no le de clase al alumno/a, le enviará la información al tutor para que este la comparta con las familias

- **FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE CADA GRUPO**

- Es obligatorio transmitir por parte del tutor/a en la evaluación inicial las materias pendientes que tiene cada alumno/a, pues deben cumplimentar el documento "Programa de refuerzo del aprendizaje" para el alumnado que tenga la materia pendiente de cursos anteriores. Es el documento explicado en las reuniones de tutores, y está disponible en la Moodle del Dpto. de Orientación.
- El tutor llevará a cabo un seguimiento de los programas de refuerzo de aprendizaje en cada una de las sesiones de evaluación
- En el caso de que el profesor no le de clase al alumno/a, el jefe de departamento le enviará la información al tutor para que este la comparta con las familias.

2. QUIÉN EVALÚA LAS MATERIAS PENDIENTES

·Si la materia tiene continuidad será responsabilidad del profesor/a que la imparte en el curso actual.

·En caso de que la materia pendiente no tenga continuidad en el curso siguiente, se encargará el Jefe/a de Departamento.

·Para materias pendientes de alumnado de DIVER que promocione a 4º de ESO, ver apartado 6.

3. GRABACIÓN DE CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS PENDIENTES

El jefe de departamento dedicará una reunión de departamento previa a las sesiones de evaluación para grabar las calificaciones trimestrales de pendientes de cada materia, con la ayuda de los miembros del departamento. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta

4. PERIODICIDAD EN LA EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

La calificación de estas materias será trimestral, aparecerá en el boletín y en PASEN.

El Centro establecerá un calendario para la evaluación de pendientes en el mes de junio que afectará exclusivamente a aquel alumnado que no haya superado la pendiente con las actividades propuestas en la plataforma Moodle.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

-Cada trimestre: la nota que obtenga en las actividades propuestas en Moodle, de 2º a 4º, y la nota que obtenga en las actividades y examen para 2º bach

-Evaluación Ordinaria (junio): nota media de los trimestres, sin nota mínima para hacer media; es decir, si tiene algún trimestre suspenso, pero la media le da aprobado, aprueba.

·Evaluación Extraordinaria (solo afecta a 2º Bachillerato): el alumnado se examinará solo del trimestre/s que no haya superado. En este caso, la calificación se extraerá de la media entre la nota que obtenga en septiembre y el trimestre/s aprobado/s durante el curso.

En la prueba extraordinaria se entregará a la vez el examen del curso actual y el de pendientes.

6. RECUPERACIÓN DE PENDIENTES ALUMNADO DIVER

6.1. ALUMNADO QUE SE INCORPORA A DIVER Y TIENE PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

a) Tendrá “Exención DIVER” en las materias incluidas en los ámbitos.

Las materias incluidas en los ámbitos son:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO			PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química			Física y Química		
	Matemáticas			Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura			Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera			Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2		Materias Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2			Economía y Emprendimiento	
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2	Materias Optativas	Expresión Artística	2	
	Computación y Robótica			Formación y Orientación Personal y Profesional		
	Cultura del Flamenco			Latín		
	Filosofía y Argumentación			Música		
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			Segunda Lengua Extranjera		
	Oratoria y Debate			Tecnología o Ámbito práctico, en su caso		
	Proyecto Interdisciplinar			Ampliación de Cultura Clásica		
	Segunda Lengua Extranjera			Aprendizaje Social y Emocional		
Otras materias autorizadas por la Administración	Artes Escénicas y Danza					
Religión/Atención educativa		1	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Cultura Científica	2	
Tutoría		2		Dibujo Técnico		
Total sesiones lectivas		30	Filosofía			
			Proyecto Interdisciplinar			
			Otras materias autorizadas por la Administración			
			Religión/Atención educativa	1		
			Tutoría	2		
			Total sesiones lectivas	30		

b) No tendrá exención en las materias no incluidas en los ámbitos, por lo que se actuará según el procedimiento general de recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

- Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los **programas de refuerzo del aprendizaje** establecidos por el equipo docente y **superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.** Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Los **ámbitos no superados del primer año** del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
- Las **materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

8) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Ver documento anexo elaborado por el Departamento de Orientación. Toda la información se encuentra dentro de la Moodle centros.

En Enseñanza de Adultos:

-Se elaborará un Plan Tutorial en coordinación con la Jefatura de Estudios de Adultos y el departamento de Orientación del Centro.

-Tutorización de las TAE (tutorías de apoyo al estudio) para los estudiantes que cursan sus enseñanzas en la modalidad semipresencial (CEPER Mare Nostrum, dentro del marco de las Redes de Aprendizaje Permanente (Orden 25 de mayo de 2012, art. 26.4).

9) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Ver "Plan de Convivencia".

10) PLAN DE CONVIVENCIA

Ver "Plan de Convivencia".

13) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2024-2025**1. JUSTIFICACIÓN**

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado. Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros docentes incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Las demandas formativas de nuestro centro que van a recogerse en este Plan de Formación se deben al estudio de la Memoria de Autoevaluación del curso pasado (2023/24), del Plan de Mejora (indicando las propuestas relacionadas con la Formación del Profesorado) y el Proyecto de Dirección.

Para su realización (el marco legislativo así lo contempla) se ha tenido en cuenta el informe de Indicadores Homologados, la evaluación de actividades formativas que se realizaron durante el curso anterior y durante el mes de septiembre de 2024, así como las orientaciones dadas por Inspección y por el asesor de referencia habiéndose informado al ETCP, Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar.

2. OBJETIVOS

El plan de Formación del Profesorado estará incluido en el Proyecto Educativo del Centro, por lo que los objetivos deben ser acordes con los incluidos en dicho Proyecto Educativo y con el proyecto de dirección. Como se ha dicho en la justificación, la finalidad de este Plan de Formación es mejorar la práctica educativa, el rendimiento académico del alumnado y la convivencia en el centro. Así, los objetivos prioritarios en función de nuestros Planes y Proyectos son:

1. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el aula para mejorar la práctica docente
2. Diseñar un plan de convivencia que permita a todos los miembros de la comunidad educativa desarrollar su trabajo, basado en la prevención, la actuación inmediata y la recuperación del alumnado.
3. Potenciar la formación del profesorado para crear destrezas en el diseño de situaciones de aprendizaje.
4. Mejorar los cauces de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para difundir las experiencias de aprendizaje innovadoras que hagan uso de metodologías activas.
5. Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado a partir de la información recogida de los distintos departamentos. E informar al claustro de las actividades programadas para desarrollar la formación del profesorado del centro a través de cursos, jornada y grupos de trabajo.

3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN - ACTUACIONES FORMATIVAS			
<i>Propuesta de mejora</i>	<i>Necesidad formativa</i>	<i>Modalidad formativa</i>	<i>Prioridad</i>
<p>Tratamiento y mejora de la convivencia en el centro.</p> <p>Convivencia y resolución de conflictos en el aula.</p> <p>Bienestar emocional y prevención de conductas suicidas.</p>	<p>Curso solicitado por el claustro y como objetivo del proyecto de dirección.</p>	<p>Curso</p> <p>Taller</p>	<p>1</p>
<p>Elaboración de situaciones de aprendizaje de forma particular para cada asignatura.</p>	<p>Formación respecto a la legislación y metodologías sobre situaciones de aprendizaje.</p>	<p>Curso</p> <p>Taller</p>	<p>1</p>
<p>Mejorar la Competencia Digital Docente, el uso de plataformas como Moodle Centros o Classroom.</p>	<p>Formación y mejora de la competencia digital del profesorado del centro y el uso de las plataformas, sobre todo de Moodle Centros.</p>	<p>Curso</p>	<p>1</p>
<p>Uso de distinto software (programación, robótica, ofimática, web, blogs, artístico y musical) para el profesorado a nivel personal y didáctico. Así como el uso de inteligencia artificial.</p>	<p>Competencia digital del profesorado.</p>	<p>Curso</p>	<p>1</p>
<p>Conocer técnicas de primeros auxilios.</p>	<p>Formarse en primeros auxilios para atender pequeños incidentes que pudieran ocurrir. También consideramos importante que el personal del PAS acuda a estos cursos pues están en primera línea de atención al alumnado. Principalmente ordenanzas del centro.</p>	<p>Formación en centros</p>	<p>1</p>

Motivación de la lectura y del razonamiento matemático en Educación Secundaria Obligatoria.	Propuesto por el ETCP y seguido por todo el claustro para el cumplimiento de las circulares sobre la lectura y del razonamiento matemático.	Curso Curso telemático	2
Cursos sobre edición de partituras y de Artes Escénicas.	Curso solicitado por el profesorado de Música.	Curso Taller	2

3.2. TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Formación del profesorado suele ser de una duración bianual, será revisado anualmente para su actualización y reforma, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

Meses de junio y septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso siguiente.

Meses de septiembre y octubre: se entregan las propuestas de formación a nuestro coordinador del CEP de Almería.

Meses de octubre y noviembre: elaboración del Plan de Formación para su aprobación en claustro ordinario.

Establecimiento del calendario de actividades previsto.

Seguimiento durante el curso: dos veces en el curso, en el segundo y tercer trimestre.

Evaluación y propuestas de mejora en junio.

3.3. PROFESORADO IMPLICADO

Este Plan de Formación va dirigido a todo el claustro, en general, aunque algunas de las propuestas van dirigidas a algún departamento en especial.

Por otro lado, la Jefa del Departamento de FEIE organizará distintos cauces de comunicación para transmitir las necesidades formativas del profesorado al CEP y las formaciones, en todas sus modalidades, ofertadas por el CEP para el profesorado. Esta comunicación se realizará a través del correo corporativo.

4. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO

Todo lo expuesto persigue ser implantado en nuestro centro para mejorar la calidad de enseñanza y el rendimiento académico de nuestro alumnado. Se pretende implementar en el aula metodologías innovadoras y se establecerán, desde el centro, indicadores de calidad para realizar una autoevaluación más precisa, pudiendo detectar con mayor facilidad la situación real y las necesidades de éste.

5. EVALUACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el Plan de Formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Se solicitará al CEP, dos veces en el curso, un informe sobre el número de docentes del centro que están realizando formación y de qué tipo, siendo éste un instrumento más para evaluar la formación del profesorado y este plan.

Se tendrán en cuenta las experiencias del profesorado derivadas de su formación en el apartado de buenas prácticas que propone el departamento de FEIE y cuyo seguimiento se llevará a cabo en el ETCP.

El Plan se revisará al final de cada curso. En esta revisión participará la asesoría de referencia, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

5.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO, COMUNIDAD

Se realizará un seguimiento del Plan de Mejora dos veces en el curso, se analizarán los Indicadores Homologados, los resultados académicos, se tomará en cuenta las memorias de los Planes y Proyectos o de los Programas y como documento final en este Plan de Formación se hará una Memoria de Autoevaluación donde se recogerán los logros alcanzados y aquellos aspectos que han dificultado o impedido la consecución de las actuaciones propuestas.

6. RECURSOS Y HERRAMIENTAS

Para elaborar el Plan de Formación se han utilizado los siguientes recursos:

- Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
- Plan de Mejora del curso actual.
- Proyecto de Dirección
- Indicadores Homologados del centro.
- Encuesta de necesidades de formación a los departamentos del I.E.S. Sabinar.

12) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

1. HORARIO ESCOLAR

El horario del centro se divide en jornadas diurna y nocturna:

- **Diurno:** de 8´15 a 14´45 de lunes a viernes en 2 bloques de 3 horas con ½ hora de recreo, y una hora semanal en horario de tarde dedicada a la atención al alumnado y sus familias por parte de tutores/as.
 - Se opta por un solo recreo para facilitar el desarrollo de las actividades deportivas, además de por el elevado número de alumnos/as (el desalojo del edificio y posterior vuelta conlleva bastante tiempo).
 - El cambio de clase, así como el inicio del recreo se hará por medio de un único timbre. El final del recreo se anunciará con dos timbres.

Criterios de organización del horario escolar:

- Evitar que materias con carga horaria de dos o tres horas semanales coincidan en días consecutivos.
 - Evitar que la misma materia se imparta siempre al final de la jornada (sexto bloque horario).
 - Evitar la coincidencia de 3 profesores de Educación Física en las pistas.
 - Se ubicarán las áreas instrumentales principalmente en el primer tramo horario.
 - En la ESO se procurará que los últimos tramos horario se dediquen a las horas de tutoría con alumnos/as y a horas de libre disposición.
- **Adultos Adultos:**
 - 1º de Bachillerato: Lunes, Martes y Miércoles de 17´00 a 22´00 horas, Jueves de 16.00 a 22.00 horas y Viernes de 16.00 a 20.00 horas. (25 horas lectivas)
 - 2º de Bachillerato: Lunes de 17´00 a 22´00 horas, Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 22.00 horas y Viernes de 16.00 a 20.00 horas. (27 horas lectivas)
 - En la ESPA, el horario lectivo semanal es:
 - NIVEL I Y II Presencial: Lunes de 18.00 a 21.00 horas, Martes, Miércoles y Jueves de 17.00 a 21.00 horas y Viernes de 17.00 a 20.00 horas. (18 horas lectivas)
 - NIVEL II Semipresencial: se aplican tres medidas organizativas en el horario para mejorar los resultados académicos:
 - Las clases se reparten en dos días para favorecer al alumnado que no pueda asistir algún día por motivos laborales. Martes y jueves, de 17.00 a 21.00 horas.
 - Se ha organizado un horario de uso del Aula de Informática para que el alumnado de Semipresencial que no dispone de recursos adecuados pueda realizar las tareas: los miércoles los del nivel II en horas no ocupadas por TIC.
 - El alumnado de semipresencial también podrá hacer uso de los ordenadores que están disponibles en la Biblioteca en las horas de apertura de la Biblioteca por las tardes, con el profesorado de guardia del nocturno.

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los criterios de organización de actividades complementarias y extraescolares se pueden consultar en el Capítulo V de nuestro “Reglamento de Organización y Funcionamiento” (ROF).

En cuanto al alumnado de **Adultos**, la realización de actividades extraescolares y complementarias, es un recurso excelente que debemos tener presente para que participen de la vida social y lúdica del instituto, reforzándoles su autoestima y dándoles confianza para alcanzar sus expectativas. De igual forma, ellos/as pueden revertir en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante su madurez y experiencia que pueden compartir con los del diurno.

Mención especial merecen las siguientes actividades que desarrolla el Centro, por su impacto el currículo y desarrollo integral del alumnado:

a) Actividades permanentes desarrolladas a lo largo de todo el curso:

Desde el propio centro se han gestionado el uso de las instalaciones por las tardes con 3 grupos del PROA lunes y miércoles de 16.30 a 18.30. Además, hay un grupo de Más Deporte, los martes de 16.30 a 18.30.

- Programa “**Más Deporte**”. Dirigido al alumnado de la ESO, se desarrolla en horario de tarde. Comienzo el 14 de noviembre y finalización el 31 de mayo. 2 horas los martes.
- “Programa de Acompañamiento Escolar” (**PROA**) que se imparten durante cuatro horas semanales divididas en dos tardes , y que va dirigido al alumnado de 1º, 2º de ESO y 3º de ESO. Comienzan en octubre y finalizan el 31 de mayo.
 - PROA 1º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30, Pref 1.
 - PROA 2º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30, Pref 2.
 - PROA 3º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30, aula de música

b) Actividades programadas por los Departamentos de Coordinación Didáctica:

- Visitas culturales, asistencias a conferencias, coloquios, proyecciones, representaciones teatrales etc. (reflejadas en las distintas programaciones).
- Feria del Libro, que se celebra durante el mes de noviembre, y Feria del Libro en Inglés.
- Intercambios escolares con alumnado de otros países.
- Estancias de inmersión lingüística. Se realizarán en los últimos días lectivos del curso y continúan hasta el mes de julio.
- Viajes del programa Erasmus +
- Participación en concursos a nivel municipal: villancicos, belenes, cruces de mayo, fotografía...
- Exposiciones de pintura y fotografía a cargo del alumnado de Bachillerato de Artes o de la materia “Ed. Plástica” de 4º de ESO.

c) Actividades generales del Centro:

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con el Equipo Directivo y con la participación de otros Departamentos, será el encargado de organizar y coordinar las siguientes actividades:

- Jornadas de convivencia por niveles.
- Mini-Olimpiadas deportivas
- Organización de actividades de inicio de curso.
- Celebración del Día de la Constitución (la jornada lectiva anterior al 6 de diciembre).
- Celebración del Día de Andalucía (el día lectivo anterior al 28 de febrero).
- Actividades organizadas por los coordinadores de proyectos del Centro.

- Celebración del Día de la Paz (30 enero), con la colaboración de la coordinadora del programa de “Escuela, espacio de Paz”.
- Celebración del Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre) y del Día de la Mujer (8 de marzo), en colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad del Centro
- Organización de los viajes de estudios (4º ESO y 2º Bachillerato) con la colaboración del profesorado que acompañe al grupo en dicho viaje.
- Organización de los actos académicos de puesta de bandas para el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Estos actos tendrán lugar cuando finalice el periodo lectivo de ambos niveles.
- Actividades que forman parte del programa de tránsito entre los centros de Primaria adscritos para cursar la ESO en el IES Sabinar (actualmente, los CEIP Las Salinas y Juan de Orea para 1º ESO y Llanos de Marín para 3º ESO) y los centros que concluyen sus enseñanzas en 4º de ESO cuyo alumnado solicite cursar el Bachillerato en nuestro Instituto (Colegios Portomagno y Al-Bayyana).

13) ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

El Coordinador TDE, junto con el equipo de dirección han redactado un Plan de Actuación digital enfocado a la mejora continua tanto en la disposición cuidado y mantenimiento de recursos digitales físicos, como en la formación del profesorado en los softwares digitales necesarios en el IES SABINAR, tanto para los procesos de gestión como para los procesos de E-A. A continuación, exponemos las líneas de actuación para este curso 24/25:

Líneas de actuación añadidas al Plan de Actuación Digital del IES Sabinar para el curso 2024-2025

Ámbito 1: Organización del Centro

Línea 3: Gestión informática de incidencias TDE del Centro

Tarea: Se ha creado un formulario web para la comunicación de las incidencias del ámbito de la TDE dentro del centro, de forma de tener centralizada la comunicación tanto del alta de las incidencias como de su resolución.

Tanto del ámbito de hardware (equipos) como de programas, aplicaciones y plataformas web (software).

Evaluación: Encuesta de satisfacción al finalizar el curso.

Ámbito 2: Información y comunicación

Línea 2: Carpetas compartidas al profesorado en Google Drive (Dominio correo.ies-sabinar.com)

Tarea: Se ha creado un directorio de carpetas compartidas, bajo la cuenta institucional de Google del Centro, para el acceso e información de todo el profesorado.

En ellas el equipo directivo, y los distintos equipos de coordinación, irán subiendo la información de relevancia, de forma centralizada, para todo el profesorado.

Formación: Se han enviado correos informativos sobre el uso y disponibilidad de esta herramienta de información.

Evaluación: Al final del curso se hará un recuento de la información publicada así como una encuesta de satisfacción entre el profesorado.

Ámbito 3: Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Línea 2: Aulas digitales de actividades de recuperación de Pendientes

Tarea: Se han creado aulas específicas en Moodle Centros, por departamentos pedagógicos, para centralizar y realizar el seguimiento de las actividades de recuperación de materias pendientes del alumnado.

Serán gestionadas por el profesorado de cada departamento, que ha sido matriculado en las mismas.

Evaluación: Se emitirá un informe trimestralmente sobre el acceso del alumnado al aula, así como del grado de realización de las actividades.

14) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación del Centro presenta dos vertientes:

- La evaluación externa que podrá realizar la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la inspección referida al proyecto de Dirección.
- La evaluación interna, o autoevaluación, que el Centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Esta evaluación interna se plasma en dos documentos:

1. PLAN DE MEJORA

Contiene las propuestas de mejora del Centro para el curso académico en que se establezcan.

1.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Lo elabora el “Equipo de Evaluación” (formado por el equipo directivo al completo, la jefa del departamento de FEeE, un representante del sector padres/madres en el Consejo Escolar, que será preferentemente quien represente a la AMPA y un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar) y lo aprueban Claustro y Consejo Escolar antes del 15 de noviembre.

El Plan de Mejora se acompaña de dos informes: informe al Claustro, al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso).

1.2. EVALUACIÓN

Dos veces durante el curso (en febrero y en junio) se entregará una tabla de seguimiento con las propuestas y evidencias trimestrales de consecución a:

- Los Departamentos.
- A la Comisión de Evaluación del Consejo Escolar (formada por el Director, Jefas/es de Estudios, la Jefa del Departamento de FEeE, representante del sector profesorado, la representante de la AMPA y un representante del sector del alumnado).

De esta forma podrán valorar si cada propuesta está “conseguida / en proceso /no conseguida”.

En los Claustros y Consejos Escolares de cada trimestre se informará del resultado de esta valoración.

2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Consiste en corroborar, a la vista de las evidencias, si se han conseguido o no cada una de las propuestas del Plan de Mejora.

La valoración de la consecución o no de los objetivos del Plan de Mejora estará basada en:

- La tabla entregada trimestralmente a los Departamentos en la que se indica el grado de consecución de las propuestas de mejora.
- Las evidencias registradas a lo largo del curso.
- Las dificultades y logros observados a lo largo del curso.

La Memoria de Autoevaluación se acompañará de tres informes:

- Al Claustro,
- Al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso)
- De la Dirección.

Se grabará antes del 31 agosto

3. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

a) Departamentos didácticos:

- Trimestralmente:
 - Tras el análisis de resultados de cada evaluación, harán propuestas de mejora que dependan del profesorado dirigidas a mejorar los resultados y que el Jefe/a del Departamento transmitirá al Equipo Directivo.
 - Harán una valoración del desarrollo del Plan de Mejora, como se ha explicado antes.
- Anualmente, a final de curso, se realizará una Memoria del Departamento que incluirá los siguientes apartados:
 - Necesidades de formación de los miembros del departamento.
 - Logros y dificultades encontradas, tanto a nivel del departamento como a nivel individual, en aspectos organizativos y de funcionamiento, de coordinación...
 - Propuestas de mejora para el Centro que deban ser tenidas en cuenta para el próximo curso.

b) ETCP: Será competencia de este órgano la revisión de las propuestas de mejora elaboradas por los distintos departamentos.

c) Departamento de FEeIE: responsable de la elaboración de la autoevaluación del centro.

d) Comisión de Evaluación del Consejo Escolar: colaborará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora, y en la reflexión que conduce a la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

e) Alumnado y familias: Mediante la realización de encuestas elaboradas por el departamento de FEeIE.

4. INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- Plantilla de seguimiento de las propuestas del Plan de Mejora.
- Propuestas de los Departamentos / Necesidades de formación / Memorias de tutoría de final del curso anterior.
- Resultados del Centro en los “Indicadores Homologados” del curso anterior (con estos indicadores, que miden aspectos esenciales para el buen desarrollo del sistema educativo, se pretende realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma).
- Encuestas de satisfacción realizadas online por el departamento de FEeIE a todos los sectores de la comunidad educativa (con preguntas basadas en las encuestas enviadas por la Dirección Gral. de Evaluación y Ordenación Educativa, o de elaboración propia).

- Propuestas del Plan de Mejora del curso anterior no conseguidas.
- Proyecto de Dirección.
- La propia experiencia cotidiana que nos va informando de posibles carencias.

5. TEMPORALIZACIÓN:

PERIODO	RESPONSABLES	ACCIÓN
Octubre	-Equipo directivo -Jefa dpto.FEeE	<u>Elaboración del Plan de Mejora</u> (y de la plantilla de seguimiento de las propuestas de mejora incluidas en este Plan).
Marzo	-Comisión de Evaluación -Departamentos	Análisis del seguimiento de las propuestas de mejora. Cumplimentación de la plantilla de seguimiento.
Junio	Departamentos didácticos	Análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora para el curso próximo.
	Coordinadores de proyectos	Análisis del grado de consecución de los objetivos planteados.
	Equipo directivo- Jefa Dpto. FEeE	Recogida de toda la información.
	Comisión de Evaluación	<u>Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.</u>

El documento del PLAN DE MAJORA que emite Séneca será un anexo al Proyecto educativo.

15) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Según la disponibilidad de espacio y profesorado, se planificarán cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

Respecto al agrupamiento del alumnado por aula, se favorecerá el máximo rendimiento en todos y cada uno de los/as alumnos/as. Como criterios objetivos se tendrán en cuenta:

- Las materias elegidas por cada alumno/a (modalidad u optativas). De esta manera posibilitamos que el profesorado de materias optativas pueda ejercer la tutoría del grupo.
- Espacios y recursos humanos y materiales del Centro.
- La mayor heterogeneidad posible en cuanto a su formación original, repartiendo alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con refuerzo, alumnos/as repetidores...
- Posteriormente se reorganizarán para cursar las diferentes materias del currículo: áreas lingüísticas, áreas no lingüísticas impartidas en el grupo bilingüe, refuerzos, religión o valores éticos...
- En aquellos grupos en los que por circunstancias organizativas agrupen alumnado con dificultades de aprendizaje, el Centro empleará mayores recursos educativos y humanos para conseguir de dichos grupos la adquisición de los contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos" mínimos de cada una de las materias que conforman el currículo (refuerzos, apoyos, desdobles, segundo profesor en el aula).
- Después de varias combinaciones, se ha optado por agrupar al alumnado bilingüe de 1º de ESO según estos criterios:
 - Informes de tránsito
 - Optatividad
 - Reparto equitativo de alumnas y alumnos en cada grupo.
 - Reparto equitativo de alumnado procedente de los CEIPs Juan de Orea y Las Salinas entre todos los grupos bilingües.

Circular de 16 de octubre de 2023, de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

La asignación del **alumnado nacido de partos múltiples** que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

- Respecto a la optatividad en los grupos de 1º, 2º y 3º ESO:
 - 1º ESO: Se ofertan computación y Robótica/Oratoria y debate/Cultura Clásica
 - 2º ESO: Se ofertan computación y Robótica/Oratoria y debate/Cultura Clásica/ Proyecto de Educación Plástica y audiovisual/francés
 - 3º ESO: Se ofertan computación y Robótica/Oratoria y debate/Cultura Clásica/ Proyecto de Educación Plástica y audiovisual/francés/Taller de Expresión musical y corporal/los desafíos del siglo XXI/iniciación a la actividad económica emprendedora y empresarial/Cultura del flamenco.

Debido a las limitaciones de personal e instalaciones del centro, el número de grupos de cada optativa y el número de alumnos/as en cada grupo será limitado. Por tanto, el alumnado será matriculado en ellas por fecha de presentación de la matrícula y prioridades elegidas por el alumnado.

El elevado número de alumnado que elige “Religión Católica” y la disponibilidad limitada de horas de profesorado de esta materia nos obliga a realizar en casos excepcionales el agrupamiento del alumnado de Religión.

El alumnado de DIVER se distribuye en dos grupos.

2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Las tutorías de los diferentes grupos serán asignadas preferentemente:

- Al profesorado que, sin tener otro cargo, imparta más horas de docencia en el grupo.
- En los grupos de 1º de ESO, al profesorado que por sus características personales gocen de gran empatía y que, a la vez, sea capaces de inculcar al alumnado las normas de convivencia del Centro.
- En 1º y 2º de ESO, al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo.
- La maestra de Pedagogía Terapéutica será cotutora de los grupos en los cuales estén sus alumnos.
- Se prestará especial atención a los grupos en el que exista alumnado de DIVER a la hora de asignar las tutorías, procurando que el/la tutor/a imparta clase a todo el grupo. Esta tutoría será compartida con el/la Orientador/a del Centro.
- Los grupos que presenten mayores dificultades serán cotutorizados por un miembro del equipo directivo; esto es que se hará un seguimiento por parte de dicho miembro del equipo en aspectos como rendimiento académico, actitud y comportamiento en clase o implicación de las familias.
- La tutoría de la ESPA y de Bachillerato de Adultos será ejercida por uno/a de los profesores que imparta alguno de los ámbitos y/o materias, además de ser conocedor/a de todas las necesidades y dificultades que pueda tener este alumnado. Para llevar a cabo esta labor, el tutor/a deberá llevar un seguimiento lo más exhaustivo posible para evitar el abandono de materias o el absentismo.

16) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN EN BLOQUES DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD

1. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS

La oferta educativa del Centro estará supeditada a lo que cada año dicten las instrucciones que determina la oferta educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos. No obstante, dentro de la autonomía que esta normativa concede a los Centros, se aplicarán los siguientes criterios:

a) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta de las materias optativas **en la ESO**:

- Refuerzo de las materias instrumentales.
- Mejora de las competencias clave.
- Ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- Marcado carácter práctico.

b) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta educativa **en Bachillerato**: ofertar todos los itinerarios posibles para facilitarles la continuidad en estudios posteriores (universitarios o ciclos formativos), con especial atención a las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro.

c) **Criterios organizativos** para determinar la oferta de materias optativas:

-Propuesta de optatividad en el ETCP desde las Áreas de Competencias durante el mes de marzo.

-Personal formado para impartirlas¹.

-Disponibilidad horaria del profesorado que pueda impartirlas: no se implantarán materias optativas cuando ello implique exceder la carga lectiva de 18 horas por profesor, salvo que sea realmente necesario.

-Número de alumnos/a que las demanden y elijan en la matrícula:

·No se implantará ningún itinerario en 4º ESO con menos de 20 alumnos.

·No se impartirán materias optativas con menos de 15 alumnos, salvo que la impartición de dicha materia no suponga renunciar a las materias propias del departamento (ESO y Bachillerato) o no conlleve un aumento de la plantilla.

-Disponibilidad de espacios físicos para impartirlas.

2. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN BLOQUES / ÁMBITOS

-El agrupamiento de las áreas o materias **en 4º de ESO**, va dirigido a orientar al alumnado en la opción de las áreas que según las posibilidades que les ofrece la enseñanza no obligatoria, les sean de la mayor utilidad, y se organizan en 3 bloques: por una lado conducentes al bachillerato científico, por otro lado conducentes al bachillerato de humanidades y CCSS, o conducentes a enseñanzas profesionales y bachillerato general (para el alumnado que pretenda realizar un Ciclo Formativo de Grado Medio o incorporarse al mercado laboral).

-La agrupación de materias **en Bachillerato** atenderá a la orientación más idónea para realizar los distintos estudios universitarios, además de tener en cuenta las condiciones de oferta de optatividad antes mencionada. En el último trimestre del curso se consultará al alumnado por sus opciones de estudios del próximo curso para en función de sus preferencias trazar los itinerarios.

-En la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (**ESPA**), la agrupación de asignaturas en ámbitos viene regulada por Ley (Orden 28/12/2018).

¹La asignación de las enseñanzas a los docentes está regulada por Ley y se ha de cumplir de la manera lo más estricta posible tanto lo que determina el Decreto 655/2015 de 17 de julio (que regula la atribución docente) como el artículo 39 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre.

17) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Indicaciones sobre las programaciones didácticas recogidas en las ordenes de 30 de mayo de 2023.

El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Así lo indica también el artículo 2 de la orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 3.1. Las programaciones didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Artículo 4.2. Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Artículo 4.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4.4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. 3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Artículo 11.7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Artículo 12. Evaluación inicial. 4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el **punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 1. **Se incluirán en las programaciones didácticas** los programas de refuerzo del

aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.

Todas las áreas, materias o ámbitos que se impartan en el Centro por parte de los Departamentos Didácticos deben estar programadas, independientemente de que se califiquen o no.

-Las materias que se imparten en el horario de Libre Configuración Autónoma y que estén relacionadas con la “Ampliación de materias troncales”, se deben evaluar.

-Se distinguirá:

·en la ESO, si se trata de una materia troncal general o de opción (solamente en 4º de ESO), de una materia específica, de una materia de libre configuración autónoma (obligatoria o no) o de una materia para impartir en el horario de libre disposición del Centro, ampliación o refuerzo.

·en Bachillerato se distinguirán materias troncales generales, materias troncales de opción, materias específicas obligatorias, materias específicas de opción y materias de libre configuración autónoma.

La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes fruto de las reuniones del propio departamento, de las propuestas de mejora que se desprendan del análisis de resultados o de la evaluación de diagnóstico y autoevaluación, así como de otras orientaciones que se hagan desde la administración educativa, aunque exige una actualización en virtud de la normativa que se vaya publicando.

La programación se presentará en formatos pdf, letra “calibri” del número 11, con interlineado sencillo y según la siguiente estructura:

Debido a que el cambio normativo afecto a las programaciones del curso 23/24, este año se va realizar un tríptico, que se enviará a las familias, donde estas podrán consultar los aspectos más relevantes de las programaciones.

1.1 Marco legal:

- Las competencias clave: las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Se adjunta documento.
- Los objetivos de etapa: decreto 102/2023 ESO artículo 5 / decreto 103/2023 BACH artículo 5
- Decreto 102/2023 – ANEXO - PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE 2ESO Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA
- Decreto 103/2023 - ANEXO - COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

1.2 Estructura de la programación didáctica (pd)

1. INTRODUCCIÓN

ÁREA/MATERIA:

CURSO:

JUSTIFICACIÓN: Enfoque de la Programación Didáctica (PD) en el ámbito de la Concreción Curricular; importancia de programar y la legislación que lo regula:

1.1 CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN.

1.2 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO: profesorado, jefe/a de departamento, tutores/as, cargos directivos, materias por niveles y carga horaria.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA. Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.

3. ELEMENTOS CURRICULARES:

- PERFIL DE SALIDA . Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.
- COMPETENCIAS CLAVE. Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- SITUACIONES DE APRENDIZAJE

4. CONTENIDOS expresados en modo de SABERES BÁSICOS

- a) CONTENIDOS GENERALES - EXPRESADOS EN MODO DE “SABERES BÁSICOS”: Agrupación de contenidos por bloques (ajustándose a la normativa, es decir, mencionando los contenidos de forma general, ya que después ya se mencionarán individualmente en el mapa de relaciones curriculares de cada materia del departamento)
- b) CONTENIDOS TRANSVERSALES. Incluir, entre otros, trabajos que, con carácter interdisciplinar, podrá realizar el alumnado y que implican a más de un departamento didáctico.
- c) MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- d) USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- e) FOMENTO DE LA LECTURA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA. Acuerdo adoptado en ETCP de 4 octubre 2023.
- f) FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, en aquellos departamentos involucrados y según acuerdos de ETCP celebrada el 25 de septiembre de 2024.

1.- Tratamiento de las instrucciones sobre lectura diaria planificada y razonamiento matemático.

Para dicho tratamiento y desarrollo de las instrucciones sobre razonamiento matemático se propone que se haga de la siguiente forma: el tiempo que las instrucciones indican que se debe dedicar a dicho razonamiento será de un total de seis horas al mes de las cuales el Departamento de Matemáticas asume cuatro de ellas, ya que todas las semanas dedicará una hora al planteamiento y resolución de problemas con el alumnado de ESO. Por consiguiente, de las dos horas que faltarían para completar todo el tiempo que se requiere, se plantea que los Departamentos implicados, que son Ciencias Naturales (Biología y Geología y Física y Química), Ciencias Sociales (Geografía e Historia, Filosofía y Economía), Artes, Música y Tecnología, realicen **una vez al mes una actividad de lectura en la que además se planteen problemas para trabajar el razonamiento matemático**, así tendrán que plantear, leer de forma comprensiva y resolver un problema.

Dado que en esa hora una parte del tiempo se está dedicando a la lectura, con esta actividad también se está trabajando la lectura planificada por parte de estos Departamentos.

Así **cada Departamento planteará un total de nueve actividades** de este tipo, que para este curso se realizarán por ciclos, es decir, nueve actividades para 1º y 2º de ESO , y otras nueve para 3º y 4º ESO. Las tres primeras se entregarán a los Jefes de Área para dentro de 15 días, es decir, antes del día 8 de octubre para que sean vistas y aprobadas en el ETCP del día 9 de octubre, puesto que será este órgano de coordinación docente (ETCP) el encargado de velar por la aplicación de las instrucciones antes mencionadas dentro de las programaciones didácticas.

Los **Departamentos que no están implicados en las instrucciones del razonamiento matemático**, que son Lengua, Inglés, Francés, Clásicas y Educación Física, únicamente tendrán que trabajar la lectura de igual forma a la descrita anteriormente, es decir, con una actividad de una hora al mes. Se tiene que realizar una lectura comprensiva y unas preguntas o debate sobre la misma. Aunque los Departamentos de Lengua e inglés lo van a trabajar de forma diferente. Dicha metodología quedará recogida en sus programaciones.

5. METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

- a) METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL ÁREA/MATERIA
- b) ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Se deben establecer las características de las actividades-tipo; estas deben contribuir a desarrollar las Competencias según lo indicado en el apartado 3.
- c) RECURSOS DIDÁCTICOS.

6. EVALUACIÓN

- a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- b) TIPO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUEDE SER:
 - ARITMÉTICA (media de todas las notas por igual)
 - CONTINUA (se tiene en cuenta la nota final).
- c) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: Anecdotario, observación directa, trabajo de laboratorio, listas de control, escalas de estimación, pruebas escritas, control de contenidos, seguimiento de los ejercicios y/o libretas, exposiciones orales, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, etc.

CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN:

Ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” de este documento.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN ORDINARIA

- Programas de Refuerzo para la Recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (Materias pendientes de cursos anteriores: ver apartado “g) Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva” del Proyecto Educativo).
- Programas de refuerzo y profundización.
- Organización flexible de espacios/ tiempos/ recursos.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Consultar el apartado “1) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar” del Proyecto Educativo y “Capítulo V: Actividades complementarias y extraescolares” del ROF.

9. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS QUE PERTENECEN AL DEPARTAMENTO POR NIVELES

Todas las programaciones han de incluir una tabla resumen de planificación donde se indique la secuenciación de Unidades didácticas, y los elementos curriculares que se trabajarán en cada unidad.

Esta tabla forma parte de la programación de Departamento.

10. MODELO DE INFORME INDIVIDUALIZADO Y CONTENIDO DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

El informe incluirá los objetivos, contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

18) PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS

Todos los planes y proyectos estratégicos en lo que participe en Centro estarán en consonancia con lo que se establece en el PE del Centro, contribuyendo de mayor o menor medida a la consecución de los objetivos generales.

PLANES EN LOS QUE PARTICIPAMOS DE FORMA PERMANENTE:

	<u>Coordinador/a</u>	<u>Participantes (además del coordinador/a)</u>
Programa de centro bilingüe- Inglés	D. Laura López Ruiz	Profesorado y alumnado bilingüe
Plan de Igualdad de Género en Educación	D ^a Rosario Corral Gámez	Toda la comunidad educativa.
Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	D. José Enrique Muñoz	Comisión PRL
Transformación digital Educativa(TDE)	D. Pablo Yakubiuk De Pablo	Profesorado del centro

PLANES NO PERMANENTES EN LOS QUE ESTAMOS INSCRITOS:

	<u>Coordinador/a</u>	<u>Participantes además del coordinador/a)</u>
Proyecto “Erasmus+”, que incluye moviidades de profesorado y alumnado.	KA1: Laura López Ruiz KA2: Laura López Ruiz	Profesorado y alumnado que participe en las moviidades, equipo directivo.
Organización y funcionamiento de Bibliotecas Escolares	D ^a Loli Martínez Requena	Profesorado que forme el “equipo de apoyo”.
Convivencia escolar coordinación de bienestar y protección del alumnado	D ^a María Carmen López Tórtola	Toda la comunidad educativa.
Programa “Red: Escuela, Espacio de Paz”	D. Virginio García Simón	Profesorado que forme el “equipo de apoyo” para atender el aula de convivencia
Prácticum “Máster del profesorado”: en colaboración con la Universidad de Almería, el Centro se inscribirá tras la aprobación del Consejo Escolar.	D ^a María José Martínez Lao	Profesorado que voluntariamente se inscriba como tutor/a.

PROGRAMA CIMA

AMBITOS	Responsable de cada Ámbito	Participantes (además del coordinador/a)
Coordinador del programa CIMA	Inmaculada Ortiz Morales	
PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Inteligencia emocional Alimentación saludable Actividad física y deporte Sueño saludable y autocuidado Educación afectivo - sexual Higiene digital Ocio saludable. Prevención del consumo de sustancias adictivas Educación vial	Erika Burgos García	Profesorado que se inscriba.
ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD Impacto del cambio climático en el medio natural y social Conservación y mejora de la biodiversidad Uso sostenible y responsable del agua Litoral y medio oceánico Huertos escolares	Sara Molero Rivas	Profesorado que se inscriba.
STEAM Ajedrez en el aula. Pensamiento computacional desenchufado	Carmen Hernández Fernández	Profesorado que se inscriba.
ARTE Y CULTURA Artistas en el aula Cultura emprendedora	Manuela Navarro Giménez	Profesorado que se inscriba.
EDUCOMUNICACIÓN	Rebeca Legaz Marín	Profesorado que se inscriba.

OTROS PROGRAMAS QUE SE PUEDEN PEDIR

	<u>Coordinador/a</u>	<u>Participantes (además del coordinador/a)</u>
Más Deporte.	Mauricio García Pugnaire	Alumnado participante
Más Equidad.	Mar Megías Torres	Profesorado que se inscriba
Investiga y descubre (llevar a cabo un proyecto de investigación por las tardes en el centro, tiene una dotación de 500 euros para todo el curso).		
Conred (prevención acoso y ciberacoso).	Inmaculada Contreras	Profesorado que se inscriba
PROA	Ana García	

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Objetivos	Son guía y referente para el desarrollo total del curso.
Contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”	Lo que es objeto de aprendizaje. La materia cultural a enseñar y a aprender. Se dividen en cognitivos (conceptos, hechos, datos, leyes) procedimientos (habilidades destrezas, procesamientos) y axiológicos (valores, actitudes, intereses)
Competencias clave	<p>Capacidades-Competencias-Habilidades-Destrezas (términos que se utilizan frecuentemente de forma indistinta) para realizar diferentes tareas necesarias para hacer frente a las exigencias de la vida, pues permiten la aplicación de los saberes adquiridos a un contexto real.</p> <p>Con su adquisición, el alumnado logra la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.</p> <p>Se han identificado siete competencias clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Competencia lingüística ● Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología ● Competencia digital ● Competencia aprender a aprender ● Competencia sociales y cívicas ● Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor ● Conciencia y expresiones culturales
Evaluación	Entrega de información acerca del nivel de logro alcanzado respecto de los aprendizajes esperados al término de un período.
Niveles de concreción curricular	<p>Pasos a los que ha de someterse al currículo para llegar al alumnado y las aportaciones que se hacen a este, para adaptarse a las condiciones particulares en cada uno de los casos:</p> <p>-En el primer nivel se sitúan las administraciones públicas: al Ministerio de Educación y a las Comunidades Autónomas les corresponden competencias directas en la definición del formato del diseño curricular, en la selección de sus elementos y en las orientaciones para su desarrollo.</p> <p>Los documentos de este primer nivel de concreción se denominan “Diseño Curricular Base” (DCB); deben llegar a los Centros como instrumento pedagógico que señala las intenciones educativas y orienta sobre el plano de acción con carácter prescriptivo y normativo.</p> <p>-En el segundo nivel se sitúan los centros educativos: sólo toman decisiones en el desarrollo especialmente en lo que se refiere a la secuenciación y temporalización de los elementos prescritos y en las metodologías.</p> <p>-En el tercer nivel, se sitúa el profesorado: le corresponde la selección de las actividades y recursos más adecuados para la secuencia establecida por el centro y el modo en que se integrarán en la unidad formativa más eficaz.</p>
Plan de Centro	<p>Conjunto de documentos que establecen las señas de identidad del Centro. Deben incluir, al menos, los apartados establecidos en los artículos 23, 26 y 27 del Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico de los IES). Está formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto educativo: para cuestiones de tipo didáctico. -Reglamento de Organización y Funcionamiento: recoge las normas. -Proyecto de Gestión: incluye lo relativo a la gestión económica.
Proyecto Educativo	<p>Documento que recoge las decisiones asumidas por toda la comunidad escolar respecto a los aspectos educativos básicos y a los principios generales conforme a los cuales se orientará la organización y gestión del centro. Sus elementos son las señas de identidad, principios y opciones educativas básicas que se adoptan en el centro.</p> <p>La definición de los mecanismos de colaboración con padres de alumnos y con otras instituciones, así como la estructura organizativa y de gestión del centro.</p>

ROF	Recoge las normas organizativas que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el instituto se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
Proyecto de gestión	El Proyecto de Gestión es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del Centro. Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual.
Programación de aula	<p>La programación de aula constituye el último nivel de concreción curricular. Será, pues, el espacio donde la individualidad y la experiencia personal incidirán directamente en el diseño del currículo. No obstante, la autonomía del profesor vendrá limitada por los acuerdos del departamento donde se han de inscribir las diversas programaciones de aula.</p> <p>Por tanto, la programación del aula ha de tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Proyecto Educativo: marco en dónde se sitúan las líneas generales del trabajo pedagógico del centro docente. -La concreción curricular: cómo hemos organizado los elementos del currículo: criterios de evaluación, competencias clave, contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos", objetivos de área o materia, aspectos metodológicos, materiales y recursos, etc. -Las condiciones donde se desarrolla el aprendizaje: necesidades del alumnado, recursos del centro, del entorno, etc. <p>¿PARA QUÉ SIRVE?</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Para completar y desarrollar la concreción curricular. B) Para reseñar los procesos educativos que se han de desarrollar en el aula. C) Establecer una serie de actividades para enseñar unos contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos" en un futuro próximo con la finalidad de alcanzar.
Criterios de evaluación	Puntos de referencia para apreciar el grado de consecución de un objetivo.
Estándares de aprendizaje	Concretan lo establecido en los Criterios de Evaluación; detallan lo que el alumnado debe aprender.
Criterios de promoción	<p>Se define la Promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para superar el curso en el que se encuentra matriculado.</p> <p>Los Criterios de Promoción son indicadores utilizados para valorar el grado de madurez y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Cuando la Promoción lleva a la finalización de una etapa educativa puede implicar titulación, o finalización de la misma sin título (en este caso, con una certificación de estudios obligatorios).</p> <p>Todo ello está legislado en los diferentes Decretos educativos según las etapas.</p>
Criterios de titulación	<p>Son aquellos aplicables al alumnado al finalizar una etapa educativa y que le proporcionan una titulación académica. Dichos criterios de titulación vienen determinados por la aplicación previa de unos criterios de evaluación en las diferentes materias cursadas.</p> <p>Con carácter general la titulación exige por parte del alumnado la superación de todas las materias que componen la etapa, aunque hay ciertas excepciones en la normativa, así como ciertas particularidades que pueden ser recogidas en el Proyecto educativo del Centro.</p>

Instrumentos de evaluación	Los instrumentos y técnicas de evaluación son las herramientas que usa el profesor necesarias para obtener evidencias de los desempeños de los alumnos en un proceso de enseñanza y aprendizaje. Deben ser diferentes de forma que se adecúen a las características diferenciales del alumnado y diferentes entre los distintos grupos y niveles, atendiendo siempre a la consecución finalista de la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
Adaptación curricular individual significativa	Consiste en adaptar los objetivos, contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, metodología, y criterios de evaluación descritos para el nivel (curso) en el que el alumno/a se encuentre, a su nivel de competencia curricular. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los alumnos/as de altas capacidades), modificación significativa, temporalización fuera de ciclo y, en casos extremos, eliminación.
Programas de refuerzo del aprendizaje	Adaptaciones, fundamentalmente de tipo metodológico, que el profesorado introduce para dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: selección de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, previsión de actividades de apoyo y desarrollo, variedad en los materiales, etc.
Metodología	Estrategia utilizada en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
Materiales curriculares	Instrumentos y medios elaborados con una intención didáctica.
Recursos educativos	Medio o ayuda que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto, el acceso a la información, la adquisición de habilidades, destrezas, y estrategias, y la formación de actitudes y valores. Puede distinguirse entre recursos metodológicos (técnicas, agrupamientos, uso del espacio y el tiempo, etc.), recursos ambientales (p.ej. vinculación de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” al entorno próximo) y recursos materiales. Estos últimos comprenderían tanto los materiales estrictamente curriculares, como cualquier otro medio útil no creado necesariamente para el ámbito docente (p.ej. materiales no convencionales, tomados de la vida cotidiana, contruidos por el propio alumno, etc.).
Autoevaluación	Evaluación en la que el agente evaluador es también el evaluado: el alumno se evalúa a sí mismo. Permite al alumno responsabilizarse de sus logros y dificultades, proponerse metas de aprendizaje, aumentar su autoestima, valorar su trabajo y propiciar el aprendizaje autónomo.
Innovación educativa	Actitud y el proceso de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones para la práctica educativa.
Bilingüismo	Tendrán la consideración de centros bilingües aquellos que impartan en una lengua extranjera (habitualmente el Inglés) determinadas materias no lingüísticas del currículo en, al menos, el cincuenta por ciento de su carga horaria.
Plurilingüismo	Centros bilingües que incorporen el aprendizaje de determinadas materias en una segunda lengua extranjera.
Currículo integrado de las lenguas (CIL / AICLE)	El concepto de “currículo integrado” supone la superación de la división tradicional del conocimiento en materias y asignaturas no relacionadas entre sí. Se distingue el currículo integrado (que puede afectar a cualquier materia, lingüística o no), el currículo integrado de las lenguas (que supone un trabajo conjunto sobre las lenguas presentes en la escuela) y el currículo integrado de lenguas y contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” (que a su vez puede suponer que el profesorado de lenguas asuma los textos del resto de las áreas curriculares, que el profesorado de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias, o ambas cosas a la vez).
Plan lector	Es un programa que contiene una serie de actuaciones cuya finalidad es favorecer el interés por la lectura entre el alumnado. Parte, además, de la consideración de la

	lectura como instrumento fundamental para el aprendizaje en todas las áreas de la enseñanza.
--	--

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

2024-2025



**DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN**

**I.E.S. SABINAR
ROQUETAS DE MAR**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	5
3.	ACCIÓN TUTORIAL	9
4.	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	20
5.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	31
6.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	33
7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	37
8.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAT	38
ANEXO I	PROGRAMACIÓN TUTORÍA EN ESO Y BACHILLERATO	39
ANEXO II	ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).	42
ANEXO III	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN ADULTOS	58

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Marco conceptual

El sentido de la orientación educativa y las finalidades que ha de desarrollar se enmarcan en el contexto general de la reforma educativa establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) y su actual modificación, la Ley Orgánica 3/2020 (L.O.M.L.O.E). En esta Ley se considera la **orientación** y la acción tutorial como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que se aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Así, pues, **la orientación se incorpora plenamente a la educación** contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y las alumnas.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el **Departamento de Orientación (D.O.)** que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos y alumnas del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que alumnos y alumnas puedan necesitar.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo español, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno socio-cultural en el que se integra. Creyendo en la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional, como **principio** básico del Sistema Educativo y elemento de **calidad de la enseñanza**, nuestro plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro educativo.

Las funciones orientadoras que se derivan de este Plan son las siguientes:

- **Preventiva**, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumnado”.

- **De desarrollo:** el fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- **De intervención social:** desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- **Compensadora y atenta a la diversidad,** que atienda a las necesidades educativas de cada alumna o alumno y compense las desigualdades.
- **De asesoramiento y apoyo técnico,** al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

Para ello, este Plan, **se articula en torno a tres ámbitos:**

- **Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.):** pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
- **Plan de Acción Tutorial (P.A.T.):** articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del Centro, coordinados por el tutor o tutora, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado, su autonomía en el aprendizaje, su autorregulación y su auto orientación.
- **Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.):** su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida: toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen, a través de una adecuada madurez vocacional. Ello, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.

Es por tanto, que la Programación de Actividades de Orientación y Acción Tutorial constituye la concreción anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, recogido en el Proyecto Educativo. Para la realización de este Plan, se ha tendido en consideración, además de la normativa expuesta, el análisis de las características y necesidades de la zona y centro expuestas en

el Proyecto Educativo, la Memoria Final del departamento de orientación y la Memoria de Autoevaluación del centro, así como las conclusiones de la evaluación inicial. De todos estos documentos y momentos, surgen unas necesidades a las que intentará dar respuesta este documento.

2. OBJETIVOS GENERALES

Con el centro:

- Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno en todas aquellas cuestiones que posibiliten una educación personalizada e integral.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Asesorar en la elaboración y evaluación de los instrumentos de planificación de la actividad educativa del centro.
- Impulsar y colaborar en las actividades que se realicen en el centro para desarrollar los objetivos propios de la educación en valores, promoción de la igualdad y la cultura de paz.
- Difusión a nivel de centro del Protocolo de Prevención, Detección, Identificación y Organización de la respuesta educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, así como las medidas de atención a la diversidad, de acuerdo con las Instrucciones del 08 de marzo de 2017 y las Ordenes de 30 de mayo de 2023 para Secundaria y Bachillerato.
- Elaborar, contando con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, el Plan de Orientación y Acción Tutorial que será necesario adaptar o modificar como consecuencia de la reforma educativa que ya está en marcha.
- Asesorar en el proceso de elaboración y modificación del Plan de Centro y de sus distintos apartados, como son el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión; muy especialmente en lo referido a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de medidas generales y específicas de Atención a la Diversidad.

- Seguir desarrollando y mejorando el curso Moodle denominado "Departamento de Orientación" como medio para transmitir información y soporte técnico al profesorado.
- Seguir digitalizando el Departamento de Orientación.

Con el profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la **prevención** de dificultades de aprendizaje, y en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas y programas de atención a la diversidad de acuerdo con lo establecido por el nuevo Protocolo de Prevención, Detección, Identificación y Organización de la respuesta educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Asesorar al profesorado respecto a la **atención educativa** con alumnos/as con dificultades de aprendizaje y necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar sobre el proceso de **evaluación, recuperación y promoción**, así como futuros estudios del alumnado.
- Estimular y colaborar con los **departamentos de coordinación didáctica** del centro para la inserción de los temas transversales en sus propias programaciones didácticas (coeducación, orientación académica y profesional, educación para la salud, etc.).
- Coordinar la elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos del PDC.

Con los tutores/as:

- Recoger sus aportaciones para el diseño del Plan de Acción Tutorial.
- Ofrecerles apoyo material para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectiva con el respectivo grupo de alumnos/as.
- Colaborar en el desarrollo de estas sesiones, interviniendo directamente en ellas cuando se considere necesario.
- Asesorar sobre las funciones propias de la acción tutorial (compromisos educativos, convivencia, entrevistas con los alumnos y familias, seguimiento del grupo, medidas de atención a la diversidad, etc.)

- Participar en el desarrollo de las funciones propias de la tutoría personalizada con el alumnado.

Con las familias:

- Promover la colaboración por parte de las familias y su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as para obtener mayor eficacia y coherencia en el mismo.
- Transmitir a las familias, grupalmente consideradas, información sobre aspectos relativos al Departamento de Orientación, características de la etapa de E.S.O., estudios posteriores a la enseñanza obligatoria, orientaciones para ayudar a sus hijos/as en el estudio, régimen de Becas y Ayudas al estudio, tanto de forma presencial, telefónica como telemática.
- Colaborar con los tutores/as en la relación individual con las familias, para recabar información y acordar medidas relativas al aprendizaje y el desarrollo de sus hijos/as, con especial atención a las familias de alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades.
- Colaborar en el asesoramiento y orientación de los delegados y delegadas de padres y madres de cada grupo, así como en la organización y funcionamiento de la Junta de Delegados de Padres y Madres.

Con el alumnado:

- Promover el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado a través de las actividades del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional que se realizan en los grupos clase.
- Desarrollar actividades de mejora de las habilidades cognitivas, de las técnicas de trabajo intelectual, del autoconcepto y autoestima, habilidades sociales, inteligencia emocional, etc., especialmente con el alumnado del Programa de Diversificación Curricular.
- Asesorar e intervenir individualmente con determinados alumnos/as que precisan más ayuda para desarrollar sus habilidades sociales, las técnicas de trabajo intelectual, y la toma de decisiones vocacionales, entre otros aspectos.

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que precise medidas específicas de atención a la diversidad una vez aplicadas las medidas generales de atención a la diversidad.
- Favorecer el tránsito entre etapas como medida de integración social del alumnado y de atención a la diversidad del mismo.

Con el entorno:

- Colaborar con el Ayuntamiento en actividades relacionadas con la cultura, juventud, absentismo, etc.
- Establecer contacto con el Centro de Salud de la localidad o de otras cercanas para colaborar en actividades de educación para la salud y solicitar su participación en charlas informativas y formativas para el alumnado, dentro del programa de Hábitos de Vida Saludable para Educación Secundaria que este curso será coordinado por una profesora del Departamento de Matemáticas.
- Mantener contactos y reuniones con el EOE de la zona (EOE Agudulce) para la transmisión de información y documentación sobre alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y para la realización de programas y actuaciones conjuntas (como las visitas al IES por parte de alumnos/as de 6º de Primaria de los CEIPs de la zona y de alumnos/as de 2º de ESO de los centros que imparten hasta este nivel).
- Mantener contactos y reuniones con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional para recabar información y documentación sobre orientación educativa, para coordinar actuaciones y realizar otras actividades de intercambio de experiencias y formación con otros profesionales de los Equipos de Orientación Educativa o Departamentos de Orientación.
- Incrementar la colaboración y coordinación con los centros de educación primaria adscritos a nuestro centro, así como con los centros de educación secundaria cuyo alumnado se incorpora para realizar el bachillerato, en el marco de la autoevaluación conjunta del programa de transición, realizando reuniones con carácter trimestral para el desarrollo de estrategias conjuntas en ámbitos como el de establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones, estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados, determinar prioridades en la Acción Tutorial entre otros, que permitan una verdadera continuación entre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en

educación primaria y ulteriormente en secundaria, o en secundaria obligatoria y postobligatoria.

3. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente de cada grupo tendentes a conseguir los siguientes objetivos.

a) Objetivos.

- Favorecer y mejorar la convivencia en los grupos clase.
- Fomentar la integración y participación en la vida del Instituto.
- Potenciar el desarrollo personal del alumnado (valores, hábitos de vida saludables, inteligencia emocional, coeducación, problemas que afectan al mundo globalizado, etc.).
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.
- Coordinar al Equipo Docente de cada grupo clase, para favorecer el seguimiento de unos mismos criterios respecto a la enseñanza y la convivencia, así como la aplicación y seguimiento de medidas generales y específicas de Atención a la Diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado en su proceso de aprendizaje y evaluación (preevaluación/ post-evaluación).
- Establecer una comunicación fluida y continuada con las familias del alumnado y recabar su colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Programación de las tutorías lectivas de los distintos grupos.

La planificación en bloque de contenido se detalla en el Anexo I.

Dicha planificación es flexible y se adaptará al momento evolutivo de cada curso, así como a las charlas que otros responsables (Igualdad, Hábitos de Vida Saludable, Convivencia, etc.) propongan en coordinación con el departamento.

Esta planificación tendrá soporte técnico en la Moodle Centros y se asesorará en las reuniones de coordinación.

c) Planificación de las actuaciones de los miembros del Departamento de Orientación en las actividades de tutoría

Las actuaciones de los miembros del Departamento de Orientación respecto a las actividades de tutoría serán las siguientes:

- Los tutores y tutoras participan en la planificación de las actividades de tutoría de todo el curso, coordinados/as por el departamento de orientación, así como en el desarrollo y concreción de estas actividades en el aula con su grupo de alumnos y alumnas.
- El Departamento de Orientación ofrece soporte material para el desarrollo de las diferentes actividades de tutoría.
- El profesional de orientación educativa intervendrá directamente en los diferentes grupos para desarrollar actividades relacionadas con la orientación personal académica o profesional.

d) Coordinación con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

La coordinación con los tutores y tutoras de los distintos grupos de la **ESO** se realiza a través de reuniones entre un miembro del departamento de orientación, un miembro del equipo directivo y los tutores de cada curso, con el siguiente horario:

REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON TUTORES/AS. Curso 2024/25	DÍA	HORA
1º ESO (Orientador: Gumersindo Orta)	Martes	11:45 a 12:45
2º ESO (Orientadora: M ^a Carmen Priego)	Jueves	10:15 a 11:15
3º ESO (Orientadora: M ^a Carmen Priego)	Jueves	10:15 a 11:15
4º ESO (Orientador: Gumersindo Orta)	Martes	11:45 a 12:45

Respecto a los tutores de **Bachillerato**, la coordinación será a través de reuniones informales y medios digitales (correo electrónico, Moodle, etc.).

El contenido de las reuniones de coordinación será el siguiente:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de la ESO.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Así como otros contenidos que redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- Absentismo.

e) Distribución de responsabilidades de los miembros del Equipo Docente en relación con la Acción Tutorial

Las responsabilidades de los miembros del Equipo Docente en relación con la Acción Tutorial se distribuirán de la siguiente forma:

Los **tutores y tutoras** asumen la coordinación del Equipo Docente respecto a la Acción Tutorial. Sus funciones son las que se recogen en el **Decreto 327/2010**:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Seguimiento del absentismo a través de los protocolos correspondientes en Séneca.

f) Organización y utilización de los recursos personales y materiales del Departamento de Orientación.

Los **recursos personales** del Departamento de Orientación se organizan de la siguiente forma en el desarrollo de la Acción Tutorial:

- Los tutores y tutoras de los grupos de ESO se responsabilizan de las actividades de tutoría lectiva con el grupo de alumnos/as y de la atención individualizada del alumnado y su familia, así como de las entrevistas con las familias del alumnado y de las tareas administrativas.
- El Departamento de Orientación ofrece soporte técnico y material para la planificación, desarrollo y evaluación de la Acción Tutorial (a través de asesoramiento individual, reuniones de coordinación, Moodle Centros y correo corporativo principalmente).
- Otros profesionales externos al centro educativo colaboran en determinadas actividades para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial: profesionales sanitarios, orientadores en el área de empleo, profesionales del Servicio Andaluz de Empleo, asociaciones, educador social del EOE, trabajadores sociales en los casos individuales en que sea necesaria su intervención, profesionales de centros educativos externos con oferta educativa diferente a la nuestra.

Los **recursos materiales** con los que cuenta el Departamento de Orientación para el desarrollo de la Acción Tutorial son:

- Por una parte, *material editado* sobre estrategias de aprendizaje, convivencia, habilidades sociales, resolución de conflictos, mediación entre iguales, educación emocional, etc.
- Por otra parte, *material elaborado* sobre estos mismos aspectos así como otros relativos a actividades de tutoría como: acogida al alumnado, las actividades de conocimiento mutuo, la elección de delegado/a, la ficha personal de tutoría, las normas de convivencia, etc.

g) Programas a desarrollar:

Programa de Tránsito y Acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el Centro.

Nuestro centro recibe todos los años alumnos procedentes de otros centros, tantos de primaria como de secundaria (Semi-D y Bachillerato). Estos alumnos/as cambian de etapa, de centro y grupo de iguales, y presentan diferencias en la formación inicial y formas de trabajo. Todo ello exige una actuación preventiva por parte desde la Orientación para reducir la aparición de problemas de adaptación, a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o familiares, que puedan afectar sensiblemente al rendimiento del alumnado.

En la posibilidad de poner en práctica determinadas actuaciones para que dicha transición sea progresiva y secuenciada, y que en este proceso se vean implicados todos los miembros de la comunidad educativa, se elabora este programa.

Destinatarios

Alumnado de 6º curso de educación primaria y 1º ESO, así como de 2º y 3º ESO (Semi D), sus tutores y sus familias.

Agentes

Equipo de Tránsito, ETCP, Servicios de Orientación (EOE, EOEE, DO), alumnado de 1º y 3º ESO.

Objetivos

Con el alumnado

- Facilitará información sobre la nueva etapa educativa y su adaptación personal, social, y académica en el nuevo centro. En el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, además permitirá dar continuidad a su proceso de aprendizaje, a través del traspaso de información y documentación psicopedagógica.
- Posibilitar la adaptación e integración del nuevo alumnado al IES para prevenir situaciones personales de inadaptación, ansiedad o bajo rendimiento escolar.

- Detectar posibles dificultades académicas, sociales o familiares que puedan afectar a su desarrollo académico y adoptar medidas rápidas de atención a la diversidad.

Con las familias.

- Proporcionar a los padres y madres información sobre la estructura del sistema educativo, la nueva etapa, oferta educativa de la zona, matriculación, etc.
- Fomentar y mantener la relación de colaboración con el Instituto, apoyándoles en este inicio de etapa, especialmente en lo que respecta a los cambios de diverso tipo que se van a producir en sus hijos/as.

Con el profesorado / Departamentos de Coordinación Didáctica

- Asesorar sobre las actuaciones curriculares, de convivencia, tutoriales, atención a la diversidad y de acogida que se van a desarrollar entre los centros adscritos y el IES para establecer criterios comunes.

Con el Equipo Directivo,

- Asesorar sobre el desarrollo del programa de tránsito, atendiendo a la normativa.

Actividades Tipo

El departamento de orientación asesorará, cuando sea requerido, en todos los ámbitos de coordinación que se desarrollan en este programa (diseño del programa, coordinación curricular, coordinación de la acción tutorial y medidas de la atención a la diversidad, coordinación del proceso de acogida a las familias y al alumnado), así como en otras cuestiones.

De forma más directa, participará y asesorará en las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión de coordinación D.O. Con EOE Agudulce. Traspaso información y coordinación alumnado NEAE.	Orientadores	Septiembre Octubre Marzo y Junio.
Reunión coordinación Jefaturas de Estudios, tutores/as, orientadores/as y profesorado especialista: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de la acción tutorial • Coordinación de las medidas de atención a la diversidad. • Coordinación atención a las diferencias individuales. 	Jefaturas de estudios Tutores de 6º Orientadores Maestros Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje	Mayo Junio

COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DE LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión con las familias de 6º Primaria.	E. Directivos CEIP EOE DO	Febrero Marzo Junio
Reunión inicial con las familias de 1º ESO.	E. Directivo. Tutor/a Orientación	Octubre Noviembre

COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Visita de los alumnos/as de 6º EP y de Aula Específica al IES.	E. Directivo Orientadores. Alumnado 1º ESO	Mayo Junio
Acogida 1º día.	Tutor/a	Septiembre
Primer trimestre. Actuaciones específicas en la hora lectiva de tutoría.	Orientación. Tutores/as. E. Directivo	1º Trimestre

OTRAS CUESTIONES

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Información a los tutores/ED de los alumnos con NEAE y sus medidas de AD.	Claustro	Septiembre.
Preparación sesiones evaluación inicial.	Tutores Orientadores PT	Octubre.

CENTROS SEMI-D E IES ADSCRITOS y BAHCHILLERATO

Respecto al CEIP con 1º y 2º de E.S.O. (SEMI-D) que tenemos adscrito, se realizarán actuaciones similares con el Instituto al que esté adscrito. Incluyendo información sobre alumnado Diversificación.

Bachillerato: charlas sobre el bachillerato y el centro a los alumnos y familias de centros de alrededor.

Metodología

En relación a las actuaciones grupales con el alumnado: se llevarán a cabo charlas, técnicas de dinamización grupal para facilitar el conocimiento mutuo, cuestionarios y fichas, entrevistas.

En relación a las actuaciones con el Equipo Docente: se desarrollarán a través del contacto diario en el Centro, las sesiones de evaluación inicial, y las reuniones de coordinación y evaluación inmediatamente posteriores.

Para las actuaciones con las familias: la reunión inicial a finales de octubre, la entrevista y la participación de agentes sociales.

Para las actuaciones con el Equipo Directivo: principalmente a través de las reuniones del ETCP.

Y para las actuaciones con el Equipo de Orientación Educativa de la zona: las reuniones trimestrales entre Departamento de Orientación y EOE de la zona, la documentación escrita y la labor en equipo.

Criterios de evaluación

Para evaluar las actuaciones con el alumnado, se tendrá en cuenta la conexión con sus intereses y con sus necesidades educativas, y el grado en que han participado, el ajuste que se ha logrado de cada actividad de tutoría y la colaboración de los apoyos especializados, así como el grado en que se ha adaptado e integrado el alumnado de forma general.

Para evaluar las actuaciones con las familias se atenderá a la utilidad de la información y de las orientaciones que ofrecemos, el grado de colaboración en la puesta en marcha de las decisiones que el Equipo Docente va a tomar con su hijo o hija, etc.

Para evaluar las actuaciones con los Equipos Docentes de 1º se atenderá a la validez de la información que se ha obtenido del grupo-clase y de cada alumno y alumna del mismo, el grado de consenso en la toma de decisiones grupales e individuales, y el seguimiento de estas decisiones.

Y para evaluar las actuaciones con el Equipo de Orientación Educativa: se asumirán indicadores como el grado de coordinación de las actuaciones del Programa y la validez de las informaciones sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Recursos

Material elaborado por el Departamento de Orientación para la acogida del primer día de clase, hoja de recogida de información, dinámicas de cohesión de grupo y convivencia, documentos informativos, guía para el tránsito a las familias, Informes de Tránsito, Informe Final de Etapa, cuestionarios de evaluación.

Protocolo de detección y evaluación del alumnado con AACCCII

TEMPORALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES
Abril Mayo	<ul style="list-style-type: none">- La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar publica y difunde las instrucciones.- El Servicio de Ordenación Educativa de cada Delegación Territorial informa a los orientadores y orientadoras del contenido de estas instrucciones.- La Dirección de los centros comunica a las familias las actuaciones que se recogen en el protocolo.
Junio	<ul style="list-style-type: none">- Los tutores y tutoras del último curso de Educación de 6º de Educación Primaria cumplimentan en Séneca los cuestionarios de detección del alumnado con AACCCII.- Los tutores y tutoras informan a las familias del procedimiento y entregan el cuestionario de detección de las familias que previamente estará disponible en Séneca.- Las familias cumplimentan dichos cuestionarios referidos sus hijos e hijas.
Antes fin curso	<ul style="list-style-type: none">- Las familias devuelven a los tutores y tutoras los cuestionarios cumplimentados.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none">- Alumnado de 1º de ESO, la Dirección del IES solicita al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios.

Octubre	- Los orientadores y orientadoras visualizan el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analizan los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.
Noviembre Diciembre	- Información a las familias y realización pruebas de screening a aquellos alumnos y alumnas detectados en la primera fase.
2º y 3º Trimestre	- Realización de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas que hayan superado la fase 1 y 2.
Antes de fin de curso	- Deberá estar realizado el informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. - Deberá incluirse al alumnado en el centro de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Las actuaciones del departamento de orientación irán encaminadas a orientar al alumnado a conocer diferentes alternativas sobre el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyecto personal y profesional. Así como garantizar la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

La planificación de la orientación académica y profesional para este curso va a tener en cuenta los siguientes objetivos:

a) Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y del Bachillerato al alumnado y a sus familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Actualizar y mejorar el apartado de "Orientación Sabinar" desarrollado en la web para informar a los alumnos/as y sus familias sobre solicitudes de admisión, oferta educativa, becas, etc.).

b) Programas a desarrollar:

Programa: Aprender a decidirse en la ESO.

Justificación

La necesidad de esta actuación se interpreta de distinta forma en cada uno de sus destinatarios. El profesorado opina que los alumnos y alumnas creen estar en la etapa de ESO sin una clara finalidad, esto es, sin ver la relación entre lo que están estudiando actualmente y su utilidad futura tanto en el plano laboral como en el plano académico. El alumnado tiene un nivel de aspiraciones bajo. En gran proporción desean terminar estudios y acceder a algo que les proporcione rápidamente una titulación. De ahí que sean numerosas las demandas de información acerca de ciclos formativos de grado medio y, dentro de ellas, las que, según ellos y ellas, reportan mayores beneficios económicos. Y las familias, en su mayoría, están preocupadas por este bajo nivel de aspiraciones porque saben que no hay garantías de futuro para sus hijos e hijas sin una formación cualificada y especializada aunque afirman que sus hijos e hijas no lo comprenden.

Destinatarios

El alumnado de toda la etapa, sus familias, y los Equipos Docentes que les imparten docencia.

Objetivos

Al alumnado, le va a facilitar el conocimiento de sí mismo en variables vocacionales (valores, intereses y aptitudes profesionales), de las opciones académicas y laborales de su entorno, de las estrategias de inserción profesional y del proceso sistemático de toma de decisiones. De igual forma contribuirá al desarrollo de su competencia básica en autonomía e iniciativa

personal que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

A sus familias les permitirá conocer también las opciones académicas y profesionales que se van abriendo conforme se avanza por la etapa y las pautas para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones.

Al profesorado, el programa le asesorará en las posibilidades de integración de la orientación académica y profesional en las materias del currículo de la etapa a través de las Programaciones didácticas de los Departamentos.

Y a los tutores y tutoras, el Programa les dará soporte técnico y material para la realización de sus actividades de orientación académica y profesional en la tutoría lectiva, apoyará estas intervenciones con el grupo-clase (en caso preciso), colaborará en las que se desarrollan de manera individual con los alumnos y alumnas y con sus familias (grupal e individualmente).

Actividades tipo

Actuaciones con los Departamentos didácticos. El asesoramiento del Departamento de Orientación a los Departamentos de Coordinación Didáctica se centrará en la *relación de la orientación académica y profesional con los contenidos de cada materia.*

De igual forma asesoraremos sobre actividades y materiales para trabajar la orientación académica y profesional estableciendo relaciones naturales y no arbitrarias con el contenido de la materia.

Actuaciones grupales con el alumnado.

Primero de ESO:

Autoconocimiento: Mi auto concepto y mi autoestima en plano físico, social, personal y familiar, así como una primera aproximación a la orientación vocacional.

Conocimiento de las opciones académicas: La nueva etapa educativa: la Educación Secundaria Obligatoria, su estructura y su relación con otras etapas del Sistema Educativo. Los cambios entre 1º de ESO y 6º de Educación Primaria en aspectos como: materias, horario semanal y jornada lectiva, número de profesores/as, metodología de trabajo en el aula, normas del Centro y del aula, evaluación del aprendizaje...

Segundo de ESO:

Autoconocimiento: Mi autoconcepto y mi autoestima en plano físico, social, personal y familiar. Conocimiento de las opciones académicas: El tercer curso de la ESO: cambios con respecto a las materias.

Tercero de ESO:

Autoconocimiento: Expectativas profesionales. Intereses profesionales vinculados a 4º de ESO y de los Programas de Formación Profesional Básica.

Conocimiento de las opciones académicas: La información que debo conocer para tomar una decisión acertada en 4º de ESO: el Bachillerato y sus modalidades, los estudios universitarios y una primera aproximación al catálogo de estudios y los ciclos formativos de Formación Profesional y su catálogo de títulos. Las opciones de 4º de ESO y su relación con los estudios posteriores.

Conocimiento del proceso sistemático de toma de decisiones: La importancia de tomar decisiones de forma planificada y sistemática: las estrategias que la gente emplea para tomar una decisión, ventajas e inconvenientes. Cómo se toma una decisión planificada.

Cuarto de ESO:

Autoconocimiento: Mis valores vocacionales (aplicación de cuestionarios de Intereses Profesionales). El análisis de mi rendimiento académico y su relación con los estudios futuros. Las variables personales y ambientales que tengo que conocer para dejar que influyan en mí lo justo y necesario: mi autoestima, mi capacidad de esperar (o autocontrol), mis posibilidades económicas para seguir estudiando, lo que opina mi familia y lo que opinan mis amigos.

Conocimiento de las opciones académicas: Lo que tengo que saber del Bachillerato (forma de acceso, modalidades, formas de cursarlo, cursos, materias, evaluación, promoción y titulación, adaptaciones y exenciones, opciones con el Título de Bachiller, oferta educativa de las distintas modalidades de Bachillerato en Almería). Lo que tengo que saber de los ciclos formativos de Formación Profesional (forma de acceso con requisitos académicos y mediante la superación de una prueba de acceso, familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y de grado superior, formas de cursarlo, duración, módulos asociados a la competencia, módulos socioeconómicos y módulos prácticos, evaluación, promoción, condiciones para realizar la formación en centros de trabajo y titulación, adaptaciones, opciones con el Título de Técnico o de Técnico Superior, oferta educativa de los distintos ciclos formativos en Almería). Lo que tengo que saber de los estudios universitarios (la prueba de acceso a la Universidad, Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, los distintos estudios universitarios y la preferencia de acceso, las materias y cursos). ¿Qué pasa si no obtengo el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

¿Cuáles son mis opciones? ¿Hay ayudas para seguir estudiando? (Residencia escolar, becas, transporte escolar).

Conocimiento de las opciones laborales: Busco ofertas de empleo y analizo los posibles engaños y discriminaciones que hay en ellas. Elaboro mis documentos de presentación: autocandidatura, carta de presentación, currículum vitae. Me preparo para posibles pruebas de selección de personal: test psicotécnico, test de resistencia a la fatiga, test de personalidad, test de inteligencia, entrevista individual, entrevista grupal. Ya he conseguido mi empleo y ahora toca firmar mi contrato: ¿Qué contrato me van a hacer? ¿Qué derechos y qué deberes tendré como trabajador/a según el Estatuto de Trabajadores y el convenio colectivo? ¿Con quién trabajaré y qué habilidades sociales me van a hacer falta? ¿Cómo me podré seguir formando si ya estoy trabajando?

Conocimiento del proceso sistemático de toma de decisiones: Sintetizo todo lo que he averiguado de mí mismo/a a través de las actividades de autoconocimiento y de las opciones académicas, busco caminos posibles, pienso en sus consecuencias hasta el último detalle, comparo y valoro cada camino, elijo uno y hago un plan de acción a corto, medio y largo plazo y empiezo a llevarlo a cabo. El consejo orientador que me dan mis profesores/as, que completa lo que yo pienso y lo que piensa mi familia.

Actuaciones individuales con el alumnado.

Además de las ayudas individualizadas que se pueden prestar a los alumnos durante la enseñanza grupal de las técnicas, habrá actuaciones en casos individuales. Estos casos son: el alumnado que presenta indecisión vocacional (para ello, se podrá utilizar la 2ª hora de tutoría de atención individual a familias), el alumnado con necesidades educativas especiales que asiste al Aula de Apoyo a la Integración, y el alumnado inmigrante que recibe alguna medida de atención a la diversidad. Para ello, se realizará apoyo previo o simultáneo (dentro del aula en la hora de tutoría, si la organización de horarios lo permite). Este apoyo vendrá acompañado de una adaptación, si se precisa, de las actividades grupales de tutoría en lo que respecta a lenguaje empleado y complejidad de las tareas. De igual forma, durante las sesiones de tutoría grupal, los Tutores/as facilitarán que este alumnado encuentre el agrupamiento más adecuado y prestarán una especial atención a las dificultades que puedan encontrar durante su desarrollo.

Actuaciones con los Equipos Docentes. Las actuaciones con los Equipos docentes van a consistir en asesorar acerca de aspectos como los siguientes: La forma de incluir la orientación académica y profesional en el currículo de las materias de cada nivel, así como los materiales y recursos didácticos más apropiados. Las posibilidades que, en cada momento de la etapa, se abren

para el alumnado en función del resultado de su proceso de aprendizaje, especialmente de 2º a 3º de ESO y de 3º a 4º de ESO.

Actuaciones con las familias grupalmente. Se ofrecerá información académica y profesional explicando el punto del sistema educativo en que se encuentran sus hijos y de las opciones que se abren en cada momento, así como las medidas que existen para apoyar el proceso educativo de sus hijos (comedor escolar, transporte, residencia, becas). Esta información se ofrecerá a través de reuniones (en colaboración con los tutores), mediante trípticos informativos y a través de las actividades formativas organizadas por la AMPA del Instituto.

Actuaciones con las familias individualmente. Estas actuaciones se han diseñado para apoyar las actuaciones individuales realizadas con el alumnado por el tutor o tutora y, en su caso, también los apoyos especializados.

Metodología

Para las actuaciones grupales con el alumnado: las charlas, las técnicas de dinamización grupal, los cuestionarios, las pruebas psicopedagógicas de autoexploración, las visitas a otros Centros, las visitas a entornos laborales reales, la entrevista, la aplicación de instrumentos de orientación vocacional para casos de indecisión, la documentación sobre opciones académicas elaborada por el Departamento, y las propias reuniones del Departamento de Orientación (en el caso de las adaptaciones de sesiones de tutoría para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).

Para las actuaciones con el Equipo Docente: el contacto diario en el Centro, las sesiones mensuales de coordinación y evaluación y el registro individual de tutoría para realizar un seguimiento de cada alumno y alumna en su proceso de toma de decisiones en el caso de 3º y 4º de ESO.

Para las actuaciones con las familias: las reuniones iniciales y trimestrales con las familias para informarles del Programa, las charlas en colaboración con los Tutores y Tutoras, la documentación sobre opciones académicas y laborales elaborada por el Departamento de Orientación para asesorar a las familias en el apoyo que han de realizar a sus hijos e hijas en su decisión vocacional curso a curso en la etapa, y la entrevista.

Criterios de evaluación

Para evaluar las actuaciones con los Departamentos: el grado de consenso en la incorporación de la orientación académica y profesional en el currículo de las áreas y el interés que ha suscitado al alumnado estos aprendizajes.

Para evaluar las actuaciones con el alumnado: la conexión con sus intereses y con sus necesidades educativas, el grado en que han participado, el grado de racionalidad con que han tomado sus decisiones vocacionales en cada momento, el ajuste que se ha logrado de cada actividad de tutoría y la colaboración de los apoyos especializados, y la sistematicidad y eficacia del asesoramiento individualizado realizado por los Tutores y Tutoras al alumno/a individualmente en el caso de indecisión vocacional.

Para evaluar las actuaciones del Equipo Docente: el grado de coordinación con la tutoría en el asesoramiento al alumnado y a su familia acerca de las opciones académicas que se presentan en cada curso y la participación en el seguimiento de los casos individuales de indecisión vocacional.

Y para valorar las actuaciones con las familias: la utilidad de la información y de las orientaciones que ofrecemos y la colaboración en el seguimiento de casos individuales.

Recursos

Cuestionarios sobre el Sistema educativo, de Intereses Profesionales, Cuadernos de Orientación para la ESO, Catálogo de Títulos universitarios y de Ciclos Formativos. Normativa. Cuestionario de Orientación vocacional familiar (para recabar información sobre sus hijos/as). Guía de reflexión sobre la elección de estudios conjunta padres e hijos/as, y trípticos informativos, webs relacionadas con la orientación académica y profesional (Portal Todofp, Portal de Formación Profesional de Andalucía, Secretaría Virtual, Distrito Único Andaluz, UAL...).

Toda esta información estará disponible para alumnado en Moodle, para el profesorado en Moodle del Departamento de Orientación y para el resto de la comunidad educativa en la web del centro.

Programa: Aprender a decidirse en Bachillerato

Justificación

Es necesaria su planificación para evitar que la orientación académica sólo se traduzca a asesoramientos individualizados que no lleguen a todo el alumnado y para llegar a acuerdos acerca de cómo organizar las charlas grupales, teniendo en cuenta que el Decreto actual de Bachillerato no incorpora en el horario semanal de estas enseñanzas ninguna hora de tutoría lectiva.

Destinatarios

El alumnado de Bachillerato, sus familias, y los Equipos Docentes que les imparten docencia.

Objetivos

Al alumnado, le va a facilitar el conocimiento de sí mismo en variables vocacionales (valores, intereses y aptitudes profesionales), de las opciones académicas y laborales de su entorno, de las estrategias de inserción profesional y del proceso sistemático de toma de decisiones.

A sus familias les permitirá conocer también las opciones académicas y profesionales que se van abriendo conforme se avanza por la etapa y las pautas para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones.

Al profesorado, el programa le asesorará en las posibilidades de integración de la orientación académica y profesional en las materias del currículo de la etapa a través de las Programaciones didácticas de los Departamentos.

Y a los tutores y tutoras, el Programa les dará soporte técnico y material, así como colaboración en la orientación académica y profesional del alumnado.

Actividades tipo

Actuaciones con los Departamentos didácticos. El asesoramiento del Departamento de Orientación a los Departamentos didácticos se centrará en la *relación de la orientación académica y profesional con los contenidos de cada materia*. Todas las materias pueden conectar su currículo con estudios posteriores y con profesiones. *De igual forma asesoraremos sobre actividades y materiales* para trabajar la orientación académica y profesional estableciendo relaciones naturales y no arbitrarias con el contenido de la materia.

Actuaciones grupales con el alumnado.

Las actividades que se proponen estarán organizadas en cada una de las variables en las que se estructura un programa de aprender a decidirse: autoconocimiento, conocimiento de opciones académicas y toma de decisiones vocacionales.

En lo que respecta al **autoconocimiento**, se trabajarán intereses profesionales generales a través de cuestionarios, que servirán de contraste para el alumnado que previamente ya ha realizado cuestionarios de este tipo en la etapa de ESO y para el alumnado que presenta indecisión vocacional. De igual forma, en el autoconocimiento abordaremos otras variables como: la personalidad vocacional (a través del Test de Personalidad de Holland), el

rendimiento académico en la etapa (revisando su historial académico de forma que pueden reflexionar sobre las materias donde ha tenido mejores calificaciones y otras donde ha presentado más dificultades, y la vinculación de todas ellas con los estudios posteriores y profesiones que les interesan), las aptitudes específicas (en el caso del alumnado de 2º de Bachillerato y para el que está finalizando 1º, y todo ello con la finalidad de que investiguen o profundicen en el conocimiento de las habilidades específicas que requieren determinados campos profesionales relacionados con sus intereses).

En lo referido a las **opciones académicas** que se les presentan, las organizaremos en torno a charlas grupales. Estas charlas, en el caso de 1º de Bachillerato, se centrarán en: las materias comunes, específicas de modalidad y optativas de Bachillerato en que se encuentran, así como en las posibilidades de cambio de modalidad para aquel alumnado que se ha dado cuenta que su elección no satisface sus intereses o necesidades, o de cambio de opción formativa (informándoles sobre la oferta de ciclos formativos de grado medio de centro o de otros que haya en la zona). Y ya con el alumnado de 2º de Bachillerato, las charlas tendrán como contenidos los siguientes: *Universidad* (prueba de acceso, en su caso, las distintas carreras universitarias relacionadas con cada modalidad, universidades donde están las distintas carreras, preinscripción y matriculación, la estructura curricular de los estudios universitarios, sobre becas del Ministerio y becas propias de cada universidad, página web sobre universidades con el fin de que investiguen sobre cada titulación y finalmente informarles sobre las residencias universitarias,...), Ciclos Formativos de Grado Superior (relación entre modalidad de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, duración de los ciclos, módulos de distinto tipo que incluyen, puestos y ocupaciones fundamentales para los que preparan, características de la evaluación, acceso, estudios posteriores, oferta educativa, becas y ayudas al estudio,...), *Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño, Estudios de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas y Arte Dramático* (acceso, duración, materias y módulos, oferta, características de la evaluación y titulación), *estudios universitarios a través de la UNED* (titulaciones, Centros asociados, y las características de estos estudios, que ya hemos comentado cuando hablamos de los estudios universitarios), y *otras opciones al acabar Bachillerato* (enseñanzas militares, distintos cuerpos de policía, bomberos, azafatas de vuelo, etc....).

En cuanto a la información sobre **opciones laborales**, las charlas abordarán: los sectores profesionales, los tipos de empresas, contratos laborales, y las formas de acceso al mundo laboral por cuenta propia (informándoles sobre la posibilidad de crear su propia empresa y de los lugares donde puede acudir para que les asesoren sobre el procedimiento) y por cuenta ajena (concursos oposiciones a los que pueden acceder en función de su titulación, lugares donde encontrar las ofertas de empleo público, tipos de pruebas y exámenes que pueden utilizarse en estos procedimientos selectivos). Y

finalmente, en lo que respecta a la toma de decisiones, asesoraremos de forma individualizada en las estrategias para reunir y dar sentido a toda la información que sobre sí mismos y sobre las opciones académicas y laborales han recabado.

Actuaciones individuales con el alumnado. Además de las ayudas individualizadas que se pueden prestar a los alumnos durante las charlas, habrá actuaciones en casos individuales en el caso de alumnado que presenta indecisión vocacional, en colaboración con los Tutores y Tutoras y las familias.

Actuaciones con los Equipos Docentes. Las actuaciones con los Equipos docentes van a consistir en asesorar acerca de aspectos como los siguientes: la forma de incluir la orientación académica y profesional en el currículo de las materias de cada nivel, así como los materiales y recursos didácticos más apropiados.

Actuaciones con las familias grupalmente. Se ofrecerá información académica y profesional explicando el punto del sistema educativo en que se encuentran sus hijos y de las opciones que se abren en cada momento, así como las medidas que existen para apoyar el proceso educativo de sus hijos (como es el caso de las becas y ayudas). Esta información se ofrecerá a través de reuniones (en colaboración con los Tutores y Tutoras), mediante trípticos informativos y colaborando en las actividades formativas organizadas por la AMPA del Instituto.

Actuaciones con las familias individualmente. Estas actuaciones se han diseñado para apoyar las actuaciones individuales realizadas con el alumnado.

Metodología

Para las actuaciones grupales con el alumnado: las charlas, las técnicas de dinamización grupal, los cuestionarios, las pruebas psicopedagógicas de autoexploración, la visita a la Universidad de Almería para el alumnado de 2º curso, la charla del Servicio de Andalucía Orienta y de la Unidad Territorial de Empleo sobre las opciones laborales, la entrevista, la aplicación de instrumentos de orientación vocacional para casos de indecisión, la documentación sobre opciones académicas elaborada por el Departamento, y las propias reuniones del Departamento de Orientación.

Para las actuaciones con el Equipo Docente: el contacto diario en el Centro, y las sesiones trimestrales de evaluación.

Para las actuaciones con las familias: las reuniones iniciales y trimestrales con las familias para informarles del Programa, las charlas en colaboración

con los Tutores y Tutoras y con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, la documentación sobre opciones académicas y laborales elaborada por el Departamento de Orientación para asesorar a las familias en el apoyo que han de realizar a sus hijos e hijas en su decisión vocacional curso a curso en la etapa, y la entrevista.

Criterios de evaluación

Para evaluar las actuaciones con los Departamentos: el grado de consenso en la incorporación de la orientación académica y profesional en el currículo de las áreas y el interés que ha suscitado al alumnado estos aprendizajes.

Para evaluar las actuaciones con el alumnado: la conexión con sus intereses y con sus necesidades educativas, el grado en que han participado, el grado de racionalidad con que han tomado sus decisiones vocacionales en cada momento, y la sistematicidad y eficacia del asesoramiento individualizado realizado al alumno/a individualmente en el caso de indecisión vocacional.

Para evaluar las actuaciones del Equipo Docente: el grado de coordinación con la tutoría en el asesoramiento al alumnado y a su familia acerca de las opciones que se presentan en cada curso y la participación en el seguimiento de los casos individuales de indecisión vocacional.

Y para valorar las actuaciones con las familias: la utilidad de la información y de las orientaciones que ofrecemos y la colaboración en el seguimiento de casos individuales.

Recursos

Cuestionarios sobre el Sistema educativo, de Intereses Profesionales. Panel informativo "Punto de Información juvenil" (becas, trabajos, ocio, recursos). Webgrafía actualizada. Catálogo de Títulos universitarios y de Ciclos Formativos. Normativa. Guía de reflexión sobre la elección de estudios conjunta padres e hijos/as, y trípticos informativos.

Toda esta información estará disponible para alumnado en Moodle, para el profesorado en Moodle del Departamento de Orientación y para el resto de la comunidad educativa en la web del centro.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad constituye el conjunto de actuaciones tendentes a establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como sea posible y superarlas, así como la identificación y el desarrollo del alumnado con altas capacidades intelectuales. Este ámbito conlleva también actuaciones de compensación educativa que subsane las desigualdades del alumnado en nuestro centro.

a) Objetivos

Los objetivos que se marca el Departamento de Orientación para este curso respecto a las medidas de atención a la diversidad son los siguientes:

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, (generales y específicas), que se pueden aplicar en función de las dificultades del alumnado.
- Asesorar acerca de la idoneidad de cada una de las medidas en función de las características del alumnado (programas de refuerzo educativo, programa de profundización, adaptaciones curriculares, programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, ordenación y organización curricular, etc.).
- Asesorar e informar a la familia de las necesidades y de la respuesta educativa a las mismas que se desarrollan con su hijo o hija.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera y la actualización del censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los nuevos modelos que van a ser incorporados a lo largo de este curso en el Módulo de Gestión de la Orientación en el Sistema de Información Séneca.
- Desarrollar las adaptaciones curriculares significativas e individuales para el alumno/a que lo requiera, en colaboración con el profesorado del aula ordinaria.
- Asesorar sobre cómo llevar a cabo programas de profundización del aprendizaje para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, en colaboración con el Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa, así como con miembros del Equipo Especializado en atención al alumnado con altas capacidades.
- Desarrollar las funciones asignadas al orientador/a en relación al Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, entre ellas,

realizar el programa, impartir la docencia relacionada con actividades de tutoría y, coordinar la elaboración de las programaciones de los ámbitos.

- Informar a las familias de la posibilidad de solicitar la beca para el alumnado que presenta NEAE y colaborar en la cumplimentación de las mismas.
- Desarrollar las funciones asignadas en relación al absentismo escolar.

b) Actuaciones del Profesorado de Orientación Educativa en relación con la atención a la diversidad (calendario):

Las actuaciones en relación con la atención a la diversidad son las siguientes:

- Asesoramiento al profesorado acerca de qué tipos de medidas de atención a la diversidad existen, cuándo y cómo aplicarlas. Se realiza en el asesoramiento individualizado al profesorado, en las reuniones del ETCP, en las reuniones de coordinación, equipos docentes y evaluación de los diferentes grupos de ESO y Bachillerato. Aportación de material explicativo.
- Elaboración de una ficha informativa de cada uno de los alumnos/as del centro que presenten NEAE y requieran medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración de fichas informativas sobre los trastornos/ necesidades más frecuentes en nuestro centro, características y forma de atender a la diversidad.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado con dificultades que lo requiera, para determinar si presenta o no necesidades específicas de apoyo, y las medidas educativas que precisa, de acuerdo con el Protocolo de prevención, detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Proporcionar al profesorado recursos materiales para llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad: pruebas de evaluación inicial para alumnado con NEAE, currículo de Educación Primaria para el diseño de ACS, material curricular de Primaria para trabajar con el alumnado que presenta NEAE en el aula ordinaria (a lo largo del curso), manuales de séneca, etc.
- Desarrollar el protocolo de detección de altas capacidades intelectuales.

- Respecto al Programa de Diversificación: desarrollar las actividades de tutoría específica con el alumnado del programa, durante todo el curso, en las horas que a continuación se detallan:

PDC 3º ESO	Viernes (12.45 a 13.45)	Mª Carmen Priego
PDC 4º ESO	Lunes (08.15 a 09.15)	Gumersindo Orta

Además, en la segunda sesión de evaluación, se proporcionará asesoramiento al profesorado acerca de los requisitos de acceso al programa y el proceso de selección. A continuación, en el tercer trimestre, se emitirá un informe de idoneidad adjunto a su consejo orientador. Participación en la comisión de selección del alumnado del programa y en la elaboración del Programa de Diversificación.

c) Programación de la tutoría del Programa de Diversificación Curricular.

La programación de las tutorías específicas del PDC se adjunta en el Anexo II.

6. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

a) Composición del D.O.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación académica y profesional del alumnado, así lo establece uno de los principios de generales de la LOMLOE. Por otra parte, entre los recursos pedagógicos y de apoyo al profesorado, recoge la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional para dar cumplimiento a uno de los derechos básicos que se le reconoce al alumnado, el recibir orientación educativa y profesional.

Así mismo, la gran diversidad de nuestro alumnado, entre el que se encuentra alumnado con NEAE, de incorporación tardía con desconocimiento del idioma, con casuísticas personales, familiares y sociales diversas, hace necesario el contar con diferentes profesionales especializados para poder dar respuesta a sus necesidades.

El presente curso escolar 2024/2025, el Departamento de Orientación del I.E.S. Sabinar lo constituye:

- José María Royo Peiro. Especialista en Pedagogía Terapéutica del Aula de Apoyo a la Integración.
- Cristina Cubero Romero. Especialista en Pedagogía Terapéutica y tutora del Aula específica.
- Gema María Morales Menvibres/ Isabel Martos Rascón. Especialista en Pedagogía Terapéutica de apoyo al Aula Específica.
- María del Mar Megías Torres. Especialista en Pedagogía Terapéutica, tutora del Aula específica y Jefa de Departamento de Orientación.
- Raquel. Profesional técnico de integración social (PTIS).
- M^a Dolores López Vázquez. Profesional técnico de integración social (PTIS)
- Profesora de ATAL: Ana Ma Hernández Valls
- Profesora de ATAL: Laura Muñoz Álvarez.
- Gumersindo Orta Gómez. Orientador.
- M^a del Carmen Priego Fernández. Orientadora.
- Profesorado de ámbitos: Sara Molero Rivas, Rosa María Pérez López, Gracia del Águila Giménez, María Chinchilla Miñarro.

Además, se adscriben los tutores y tutoras de la ESO y Bachillerato:

1º ESO

Grupo	Tutor/a
A	Acuña Rodríguez, Carmen Gádor
B	Vega Pino, Juan Ignacio
C	Reina Narváez, Tomás Agustín
D	Navarro Cordoliani, Joanna Marie
E	García Rodríguez, Ana
F	Iniesta Marín, Juan

2º ESO

Grupo	Tutor/a
A	López Tórtola, María del Carmen
B	Poyatos Domene, Rosa María
C	Morales Pérez, Agustina de los Ángeles
D	Podadera Cobos, Fernando
E	Fernandez Segura, Diego Salvador

3º ESO*Grupo Tutor/a*

A	García Flores, Jesús
B	Navarro Giménez, Manuela
C	Villegas Rodríguez, Manuel Jaime
D	Medialdea Pérez, Matilde
E	Sedano Herrera, Gema

4º ESO*Grupo Tutor/a*

A	Muriana López, Alba María
B	Molero Rivas, Sara
C	Calvo Morales, Sergio
D	Gallardo Madera, Rosa María
E	García Gluck, Paula Celina
F	Otalora Abellon, Pablo Antonio

Son tutores y tutoras de 1º y 2º de BACHILLERATO los siguientes profesores y profesoras:

1º BACH*Grupo Tutor/a*

A	Oliver Martínez, Antonia
B	Hernández Cervantes, Carmen
C	López Blanco, María del Rosario
D	García Lorenzo, Gema
E	Parra Uribe, Alfonso

2º BACH*Grupo Tutor/a*

A	Criado Belmonte, María Carmen
B	Cifuentes Salazar, María Isabel
C	Polo Canalejo, Ángel Jesús
D	Martín González, Ivan

b) Relación con instituciones externas

El Departamento de Orientación se relaciona con otras instituciones externas al Instituto dentro de las actuaciones de atención a la diversidad:

- Con el *Equipo de Orientación Educativa "Aguadulce"*, con sede en Aguadulce, para el trasvase de información y documentación psicopedagógica sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; y para la realización de dictámenes de escolarización del alumnado que no haya sido detectado como alumno/a con necesidades educativas especiales previamente y lo requiera, o bien para aquel que precise un cambio en la modalidad de escolarización.
- Con el Equipo Técnico de Absentismo, para la derivación y seguimiento del alumnado absentista. Este curso las reuniones serán con el Educador y será el jefe de estudios el que asista al equipo.
- Con los/as *profesionales de los Servicios Sociales* del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Diputación Provincial de Almería, para colaborar en la evaluación e intervención de aquellos/as alumnos/as que lo requieran, debido a la problemática sociofamiliar que presenten.
- Con los profesionales de los servicios de salud mental de los equipos de zona o a nivel provincial.
- Con ETPOEP, para asesoramiento sobre distintos ámbitos que abarca la orientación educativa y profesional.
- Con equipo de Bienestar emocional, para asesoramiento y coordinación con protocolos de prevención de conductas autolesivas y suicidas.
- Con Gabinete de convivencia para protocolos de acoso y ciberacoso.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares suponen un medio privilegiado para desarrollar experiencias de aprendizaje directamente relacionados objetivos propios de nuestro POAT. Así procuraremos realizar las siguientes actividades a lo largo de este curso 2024/2025.

- Visita al Museo Arqueológico de Almería.
- Visita al Museo del Cine (Almería Tierra de Cine).
- Visita al Museo Centro de Arte de Almería.
- Visita al Centro de Interpretación Histórica de Almería Ciudad Milenaria.
- Visita a los Refugios de la Guerra Civil.
- Visita al Mercado Central.
- Visita al Museo "Doña Pakita".
- Visita a Centros Docentes de Secundaria que impartan Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial (Básica, Media y Superior).
- Visita al centro Andaluz de la Fotografía.
- Centro Histórico de la capital (Catedral, Plaza Vieja.....)
- Visita a la Escuela de Arte de Almería.
- Visita a la Universidad con alumnado de ESO y Bachillerato (Feria UAL y Jornadas Preuniversitarias).

En cuanto a las actividades complementarias, el Departamento de Orientación colaborará en la organización y planificación de charlas informativas y sensibilizadoras para contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado, en temas tan importantes como la salud mental, hábitos de vida saludable, inteligencia emocional, primeros auxilios, buen uso de las tecnologías, igualdad, convivencia, educación vial, siempre en colaboración con otros coordinadores de planes y proyectos, así como agentes externos (asociaciones, Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil, enfermera de referencia, Cruz Roja, antiguos alumnos, educador social del EOE).

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.O.A.T.

La evaluación del Plan y su posterior inclusión en la Memoria Final de Curso y la Memoria de autoevaluación del centro, pretende el seguimiento y valoración de los objetivos y de las medidas que desarrolla para su continuidad, modificación y mejora para cursos sucesivos. Será evaluado de manera continua por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

- ✚ **Con el alumnado:** Valoración personal de las diferentes actividades y del asesoramiento recibido por los miembros del D.O.

- ✚ **Con el profesorado:** Para la evaluación usaremos una plantilla que servirá de base para que cada departamento didáctico, equipo educativo, jefatura de estudios y D.O. haga su valoración cuantitativa y cualitativa de las actuaciones del D.O. En cada una de los programas se evaluará: consecución de sus objetivos; aplicación de la medida y los resultados obtenidos; grado de participación de los colectivos que están implicados; Observaciones, dificultades y sugerencias para otros cursos. Se detalla en cada plantilla: el programa concreto, los momentos de evaluación, los agentes, así como cada una de las actuaciones a valorar. Una vez valoradas las medidas por los diferentes agentes, será resumida en una final que será incorporada a la memoria final de curso.

- ✚ **Con las familias:** valoración de la información suministrada y del asesoramiento grupal e individualizado. Mediante un cuestionario, al finalizar la reunión de padres y madres para la valoración grupal; y mediante una encuesta de asesoramiento a familias, transmitida al finalizar el asesoramiento, y al final de curso, a través del alumnado, de cumplimentación voluntaria.

ANEXO I

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE TUTORÍAS
ESO Y BACHILLERATO.**

PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS EN ESO. BLOQUES DE CONTENIDOS.

1º TRIMESTRE	Acogida
	Cohesión grupal
	Elección delegado/a
	Normas
	Bienestar emocional
	Efemérides.Valores.
	Preevaluación.
2º TRIMESTRE	Postevaluación.
	Técnicas de Trabajo Intelectual
	Efemérides. Valores.
	Educación para la salud, educación afectiva sexual.
	Convivencia. Ciberacoso. Riesgos asociados a internet.
	Preevaluación
3º TRIMESTRE	Postevaluación
	Autoconocimiento.
	Orientación académica y profesional.
	Efemérides. Valores.
	Toma de decisiones.

Las actividades que se desarrollan dentro de estos bloques serán impartidas por los tutores/as de cada grupo como por orientadores (en caso de la

orientación académica y profesional), también por otros profesionales externos al centro (enfermera escolar, personal del Ayuntamiento, personal Plan Director, Servicio Andaluz de Empleo, etc.), por lo que esta planificación está sujeta a posibles modificaciones, en función de la organización de talleres, de los diferentes temas transversales (educación para la paz, educación para la salud, educación en valores,...), los cuales estarán impartidos por agentes externos al centros, entre ellos se destacan aquellos talleres impartidos por personal sanitario, los cuales forman parte de la línea de actuación hábitos de vida saludable dentro del programa CIMA.

Tutores/as contarán con material para trabajar cada uno de los bloques de contenidos que estarán disponibles en Moodle del Departamento de Orientación y adaptados a la etapa evolutiva de los alumnos de cada curso.

PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS EN BACHILLERATO. BLOQUES DE CONTENIDOS.	
1º TRIMESTRE	Acogida
	Cohesión grupal
	Elección delegado/a
	Normas
	Información nuevo curso/ etapa
	Proceso de evaluación.
	Postevaluación.
2º TRIMESTRE	Orientación académica y profesional.
3º TRIMESTRE	Efemérides
	Proceso de evaluación.

En Bachillerato, al no existir hora lectiva de tutoría, las actividades desarrolladas serán las relacionadas principalmente con la orientación académica y profesional, en momentos puntuales, predominando las actuaciones a nivel individual. Desde el Departamento de Orientación se facilita atención a alumnos y padres en temas relacionados con los hábitos y estrategias de estudio y la orientación profesional y vocacional.

ANEXO II
ASPECTOS GENERALES
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
(PDC).

Índice

- 1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN.**
- 2. ALUMNADO DESTINATARIO.**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO.**
- 4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**
- 5. DETERMINACIÓN DEL CURRÍCULO DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS Y MATERIAS DEL PROGRAMA.**
- 6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.**
- 7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA.**
- 8. DIRECTRICES PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**
- 9. CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.**
- 10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROPIO PROGRAMA.**
- 11. ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PDC.**

1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN.

Para atender a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas hay diferentes modos de trabajo, que constituyen variedades de la intervención orientadora, y que responden a determinados principios que se expresan a continuación:

- Por Programas de Diversificación curricular se entiende el conjunto de actividades educativas de adaptación de la acción educativa ordinaria que incluye procesos de enseñanza que no son los habituales en el aula ordinaria. No puede consistir en más de lo mismo, sino en atender de modo específico necesidades educativas específicas. Las necesidades específicas así consideradas dejan de referirse exclusivamente a un grupo concreto de alumnos y alumnas, como categoría aparte, aislado de la actividad general del instituto. Por tanto, el criterio de integración en grupo ordinario será compatible con el de atención específica, en grupos reducidos, para las ofertas curriculares que los programas de mejora proponen.
- En base al principio constructivista del aprendizaje, los PDC deben crear las condiciones para que el alumnado adquiera progresivamente mayor autonomía en sus procesos de aprendizaje, de ahí que, especialmente, la organización, los materiales didácticos y la metodología a emplear tienen que facilitar el progreso autónomo del alumnado mediante el adiestramiento en estrategias cognitivas específicas, los procesos de aprendizaje significativo y cercanos a los intereses y expectativas del alumnado, la planificación de la actividad diaria....
- Con arreglo a la necesidad de adaptación de los procesos de enseñanza previstos con carácter general y teniendo en cuenta que los niveles de aprendizaje del alumnado propuesto son relativamente bajos, el PDC deberá considerar prioritariamente los conocimientos previos y las expectativas con las que aproximar al alumnado a los aprendizajes previstos. Dado que dicho alumnado cuenta con menores recursos que sus compañeros en cuanto a estrategias y capacidades de aprendizaje, es necesario adecuar la oferta curricular específica del programa a las necesidades educativas de este alumnado.
- Habida cuenta de la escasa motivación e interés por los aprendizajes manifestada por el alumnado propuesto, el PDC buscará contextos y actividades que despierten el interés y concedan funcionalidad a lo que se deba aprender.
- Resultará imprescindible combinar el trabajo individual con el cooperativo, el primero para atender las necesidades específicas y facilitar la autonomía,

y el segundo porque la interacción proporcionará desarrollo social y personal al alumnado.

- Principio fundamental habrá de ser el de la interacción profesor/a alumno/a. Para su aplicación habrá que tener en cuenta desde las condiciones del aula específica, hasta las normas que han de regir la relación de respeto mutuo, convivencia, participación e información entre ambos.

- Existirá una clara información al profesorado, familias y alumnado sobre todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, y en especial sobre los criterios de evaluación, adecuando aquellos a las capacidades que se consideren prioritarias.

- Se insistirá en la vertiente pre- profesional que deben tener los contenidos de la etapa, orientados hacia la oferta curricular propia de las enseñanzas aplicadas.

- Se profundizará al máximo en las capacidades desarrolladas por los alumnos y alumnas y en su madurez global alcanzada, más que en el dominio de contenidos particulares.

2. ALUMNADO DESTINATARIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Estará destinado para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

Cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado en cuanto a la adquisición de las competencias que se establece para el curso el equipo docente podrá proponer al alumnado a la incorporación al PDC que se especifica en el anterior apartado, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el informe de idoneidad del Consejo orientador del curso anterior a la incorporación al programa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente.

La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

De manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impida seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la personal que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o representantes legales, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesional de la especialidad de orientación educativa.

Cuándo se toma la decisión	Requisitos a cumplir	Curso al que se incorpora
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más no va a suponer un beneficio en su evolución académica 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más no va a suponer un beneficio en su evolución académica 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de titular • El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. • No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa. • Se considera una medida excepcional. 	2º PDC (nivel 4º de ESO)
Evaluación inicial 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenta dificultades que les impiden seguir con las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria. • Se considera una 	1º PDC (nivel 3º ESO)

Evaluación inicial 4º ESO

- medida excepcional.
- El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenta dificultades que les impiden seguir con las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria.
- Se considera una medida excepcional.

2º PDC (nivel 4º de ESO)

4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

El currículum de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

5. DETERMINACIÓN DEL CURRÍCULO DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS Y MATERIAS DEL PROGRAMA.

En el currículum de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículum correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito de carácter científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.

Los alumnos y alumnas del PDC pertenecerán a todos los efectos a los grupos de tercer curso de ESO en los que están escolarizados. Una vez adscritos a cada grupo, los alumnos y alumnas del programa participarán con el resto de compañeros, como miembros del grupo, en todas las actividades que se desarrollen en el centro, también las correspondientes a las áreas comunes y las optativas así previstas.

Con arreglo a la programación del horario semanal de las áreas se concreta la siguiente distribución para el primer curso del PDC:

Curso 2024-2025		3º ESO de Diversificación
Ámbito lingüístico y social		9
Ámbito científico-Tecnológico	Se imparten en grupo específico	8
Tutoría específica con orientadora.		1
Tecnología		2
Educación Física		2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Se imparte en grupo ordinario	2
Tutoría ordinaria.		1
Religión Católica/Atención educativa		1
Computación y Robótica/ Expresión Musical		2+2
Total de horas semanales.		30

Curso 2024/2025		4º ESO de Diversificación
Ámbito lingüístico y social	Se imparten en grupo específico	9
Ámbito científico-Tecnológico		8
Tutoría específica con orientador.		1
Tecnología		3
Educación Física		2
Formación y Orientación Personal y Profesional	Se imparte en grupo ordinario	3
Tutoría ordinaria.		1
Religión Católica/Atención educativa		1
Artes Escénicas/ASE/Cultura Clásica/Filosofía		2
Total de horas semanales.		30

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los PDC son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos generales de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación,

el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se establecerán situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8. DIRECTRICES PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Materias no superadas

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

9. CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

En el marco de los Programas de Diversificación, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador/a del centro. La finalidad de las actividades de la tutoría específica para el alumnado del PDC es posibilitar dentro del horario lectivo del alumnado la intervención orientadora ante las necesidades educativas específicas del grupo que cursa el currículo del programa.

En general, el alumnado propuesto para estos programas, presentan algunas dificultades de aprendizaje que se manifiestan en las distintas áreas del currículo básico:

- Problemas de comprensión y expresión oral y escrita.
- Dificultades para relacionar los aprendizajes con sus vivencias diarias.
- Presentan una imagen poco positiva de sí mismos y falta de confianza en sus posibilidades.
- Poco motivados hacia las tareas escolares y poseen escasos hábitos de estudio.
- Mantienen el deseo de conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que les puede abrir posibilidades en el plano profesional.
- Su pensamiento suele estar ligado a lo concreto por lo que su capacidad de abstracción y generalización están poco desarrolladas.
- Las relaciones espacio-temporales y la comprensión del tiempo histórico, los procesos y ritmos de cambio, no han sido suficientemente asimiladas.
- En cuanto a su capacidad para discriminar, suelen manifestar diferencias con su grupo evolutivo de referencia.
- Presentan dificultades en tareas de clasificación y categorización.
- Presentan problemas en la elaboración y asimilación de conceptualizaciones básicas relativas a hechos culturales y sociales, actividad económica, la estructura política y otros conceptos.

- Se detecta la necesidad de facilitarles estrategias de adaptación e interiorización de reglas que les permita regular sus relaciones sociales y reacciones en determinadas situaciones.
- Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan las actitudes impulsivas y poco reflexivas.

A la hora de analizar estos aspectos hay que tener presente que la conducta es una manifestación global en la que la afectividad, la socialización y la cognición forman una estructura de conjunto. Uno de los aspectos que definen esta etapa es la dialéctica entre dos procesos que son complementarios. Por una parte, la tarea de construcción de una noción de sí mismo, como ser diferenciado e independiente, y, al mismo tiempo, la toma de conciencia de la pertenencia a un grupo social y cultural. La construcción del auto concepto es clave en este periodo y se concibe como un verdadero esquema cognoscitivo en el que se integran los diversos elementos que conforman nuestra identidad personal: el alumno/a se observa a sí mismo en función de cómo percibe que le juzgan los demás.

Cuando se incida sobre alumnado que manifiesta dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje ha de tenerse presente que el tipo y calidad de la información que reciben va a contribuir a desarrollar la capacidad de autoestima. La trascendencia de la autoestima en el equilibrio personal y en el rendimiento es muy clara. Los alumnos y alumnas reciben mensajes de sus profesores y profesoras, de los compañeros, de los adultos en relación a sus actuaciones. En la medida en que estos sean positivos, fortalecerán la confianza en sus posibilidades.

En este sentido es imprescindible disponer de situaciones de enseñanza-aprendizaje que se ajusten a las posibilidades reales de los alumnos y alumnas, para que pueda tomar conciencia de su competencia.

Para el éxito del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento es importante propiciar el desarrollo de las siguientes estrategias:

- Favorecer la toma de conciencia del alumnado sobre la nueva situación que se le plantea, donde va a tener una nueva oportunidad para aprender, de acuerdo con sus intereses y necesidades de formación, así como de estar en disposición de conseguir el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.
- Actividades del profesorado para aumentar la motivación de los alumnos y alumnas.
- Estimular al alumno/a y propiciar su confianza en el éxito. La mayoría de estos alumnos y alumnas sólo han oído hablar de su baja capacidad, aspecto

que explica su bajo auto concepto ya que las experiencias de éxito han sido prácticamente inexistentes.

- Propiciar su integración social y escolar. El grupo clase debe ser entendido como un instrumento educativo de primer orden. Las relaciones de aceptación, ayuda mutua, tolerancia, respeto a las diferencias, tan importantes para los alumnos y alumnas que manifiestan dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, serán estimulados de forma que todos puedan aportar algo al grupo según sus posibilidades.

- Partir del reconocimiento y tratamiento de la diversidad evolutiva del alumnado de esta etapa. En el ámbito del desarrollo cognitivo se produce la elaboración de una forma de pensamiento hipotético-deductivo, que puede ser aplicado directamente a la asimilación de información verbal, proposiciones y enunciados. Hay que tener presente que la construcción y consolidación de este pensamiento formal no es ni un proceso automático, que acompaña a la edad de los alumnos y alumnas, ni un proceso homogéneo que se da por igual en todo momento en todas las áreas de aprendizaje. Para afianzar los procesos de construcción de conocimientos, es preciso hacer consciente al alumno/a de los que emplea en la elaboración de conocimientos, facilitándole los procesos de planificación, reflexión y control de su propia acción.

Teniendo en cuenta las características más sobresalientes del alumnado que cursa el programa, los contenidos de la tutoría específica estarán centrados en los siguientes aspectos:

- Aplicación de un programa para la mejora de las estrategias de aprendizaje.
- Aplicación de un programa de formación para la transición a la vida activa.
- Aplicación de un programa para la mejora de la autoestima.
- Programa para el desarrollo de habilidades sociales.
- Programa de desarrollo de habilidades cognitivas básicas que posibilitan el aprendizaje.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROPIO PROGRAMA.

A modo de síntesis de la tarea de seguimiento realizada a lo largo del curso con el alumnado que curse este programa de mejora, el departamento de orientación evaluará el programa al finalizar el curso, con arreglo a las siguientes pautas:

- Apreciación del propio alumno/a sobre el progreso experimentado en relación a su situación inicial.
- Grado de satisfacción del propio alumnado respecto al programa y en relación a sus propias expectativas personales, escolares y profesionales.
- Indicación del alumnado con posibilidades reales de obtener el Graduado en Educación Secundaria siguiendo el programa.
- Posibilidades reales de obtenerlo al curso siguiente, sin seguir un programa de mejora.
- Adopción de medidas individuales en su caso.

Se llevará a cabo una valoración del funcionamiento del programa, a realizar durante el tercer trimestre del curso, con la participación del profesorado, los órganos de coordinación, departamentos didácticos implicados, el alumnado y las familias.

Habrá que considerar los siguientes factores e indicadores para evaluar el programa:

❖ Inserción del programa en el centro:

- Tratamiento de la diversidad en el Proyecto Educativo y Programación Anual de centro.
- Implicación del programa en la planificación de horarios y recursos.
- Grado de implicación de los órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Nivel de aceptación y acogida del programa por parte de la comunidad educativa.

❖ Proceso de selección del alumnado:

- Adopción de medidas de atención previas.
- Plan de detección y selección de posibles alumnos y alumnas.
- Ajuste del alumnado al perfil.
- Proceso de evaluación psicopedagógica.
- Realización de informes.

❖ Diseño y estructura del programa:

- Agrupamiento de alumnos y alumnas.
- Distribución de espacios, tiempos y horarios.
- Distribución de áreas comunes, específicas y optativas de libre configuración autonómica.
- Asignación de tareas docentes, profesorado del grupo ordinario, profesorado específico y tutores/as.
- Coordinación del equipo de profesores y profesoras.
- Coordinación interna del departamento de orientación.
- Programación y coordinación de la acción tutorial.

❖ Desarrollo del programa:

- Validez práctica de los principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.
- Pertinencia del currículo de las áreas específicas.
- Grado de adecuación del currículo ordinario.
- Grado de aplicación, por parte del profesorado, de procedimientos y criterios de evaluación integradora.
- Efectividad de las medidas de mejora y decisiones adoptadas tras las sesiones de evaluación.
- Resultados académicos alcanzados.
- Desarrollo de las tutorías.
- Grado de integración de los alumnos y alumnas en el centro.
- Información aportada al alumnado y a sus familias.
- Nivel de colaboración de las familias.

11. TUTORIA ESPECÍFICA DEL PDC.

Las actividades quedan secuenciadas de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- ❖ Acogida.
- ❖ Cohesión del grupo.
- ❖ Autoconocimiento
- ❖ Autoestima
- ❖ Inteligencia emocional.
- ❖ Igualdad. Coeducación.
- ❖ Técnicas de Trabajo Intelectual.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ❖ Habilidades sociales
- ❖ Resolución pacífica de conflictos
- ❖ Relaciones afectivas.
- ❖ Orientación académica.

TERCER TRIMESTRE

- ❖ Después de la ESO
- ❖ Formación Profesional
- ❖ Mundo del trabajo, estrategias de inserción laboral.
- ❖ Toma de decisiones.

ANEXO III

**PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LAS ENSEÑANZAS
PARA ADULTOS.**

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LAS ENSEÑANZAS PARA ADULTOS. IES SABINAR.

CURSO 2024/2025

La acción tutorial o el conjunto de actividades desarrolladas por los tutores y tutoras en cumplimiento de sus funciones establecidas legalmente constituye una de las intervenciones educativas esenciales para un adecuado desarrollo de nuestro alumnado adulto y para la consecución de los objetivos establecidos con carácter general tanto en la educación secundaria obligatoria como en el bachillerato.

En ambas etapas se trata de alcanzar el necesario desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente, que permitan sentar las bases para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Si somos conscientes de la importancia que tiene este tema, que aprender será una actividad que nos acompañará siempre, que no podemos dejar de aprender y que necesitamos estar permanentemente conectados con los procesos de enseñanza y aprendizaje, entonces seremos capaces de valorar la verdadera dimensión que tienen los procesos didácticos que debemos desarrollar en las enseñanzas que impartimos, sea de forma presencial, semipresencial o a distancia.

Desde esta visión que debe impregnar todo lo que hacemos establecemos los siguientes **objetivos básicos** de cara al cumplimiento de las finalidades educativas y orientadoras que perseguimos basándonos en los principios antepuestos para este curso 2024/2025:

1. Establecer las líneas generales de actuación de la acción tutorial y orientadora específica para personas adultas.
2. Planificar una serie de actuaciones que sean coherentes con las obligaciones establecidas legalmente, pero que al mismo tiempo se adapten y concreten a la realidad de nuestro contexto sociocultural y económico, así como a las circunstancias personales y familiares de nuestro alumnado.
3. Establecer unos criterios generales y específicos de cara a la elección de los tutores y tutoras de los diferentes grupos dentro de la enseñanza de adultos.
4. Configurar un conjunto de medidas de atención a la diversidad dirigidas específicamente al alumnado adulto que supongan en la práctica diaria verdaderas adaptaciones y personalizaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. Mantener cauces y vías de coordinación más estrecha entre los tutores y tutoras de los diferentes grupos de adultos, así como con los restantes miembros del departamento de orientación educativa y del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
6. Realizar una evaluación de todo el proceso de orientación y acción tutorial llevado a cabo a lo largo del curso dentro de la enseñanza de adultos.

1. Líneas generales de actuación en la acción tutorial y orientadora específica para personas adultas.

La acción tutorial forma parte de la función docente, es parte inherente de la función docente y contribuye de una forma decisiva a alcanzar una educación integral que va más allá de la adquisición de unos conocimientos o competencias.

En la enseñanza dirigida a personas adultas, la labor tutorial de cada uno de los profesores se convierte en una función de especial relevancia debido a la gran diversidad de circunstancias y necesidades que presentan las personas adultas.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que este ofrece.

Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral en su caso.

Asimismo, la orientación educativa favorecerá la igualdad de género. Los principales objetivos que se plantean son:

- La integración del alumnado adulto en el centro y en su clase, facilitando la formación de un grupo de trabajo con relaciones positivas entre sus miembros.
- La aplicación de nuevas metodologías en el aula, que favorezcan el desarrollo de aprendizajes significativos, útiles, motivadores e interesantes, conectados con la realidad, con los hechos y circunstancias que observamos, analizamos y valoramos todos (sucesos, acontecimientos, noticias de actualidad, etc.)

- Dotar al alumno de los recursos que proporcionan las técnicas de trabajo intelectual:
 - o El análisis de las condiciones reales en que se lleva a cabo el estudio y reflexionar sobre las condiciones idóneas para mejorar los resultados.
 - o La aproximación a las técnicas más adecuadas.
 - o Realizar procedimientos para enseñar a razonar y mejorar la capacidad de resolución de problemas.
 - o Coordinar con el equipo docente la integración y presencia de los métodos de estudio en la metodología didáctica.

El asesoramiento que se realice debe ser planificado teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial, que incluirá además de los aspectos referidos al nivel de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos del currículo, aquellos otros relacionados con los intereses académicos y profesionales, aspiraciones personales, perspectivas de futuro a corto y medio plazo, circunstancias familiares y personales, posibles factores que pudieran influir en los procesos de aprendizaje a lo largo del curso, estrategias de aprendizaje habitualmente utilizadas, estilos y ritmos de aprendizaje.

Todo ello con la intención de posibilitar una verdadera adaptación de los procesos de enseñanza a las características peculiares de los procesos de aprendizaje que ponen en práctica a la hora de aprender nuestro alumnado adulto.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo informará al alumnado sobre las posibles vías de comunicación y el horario que tiene establecido para su atención, de acuerdo con las características específicas de cada una de las modalidades de enseñanza y lo establecido en el proyecto educativo.

A tal efecto, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, de las tres horas semanales contempladas para labores relacionadas con la tutoría de cada grupo, se dedicarán dos horas a la atención tutorial del alumnado y una hora, a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En el caso de disponer de dos profesores de la especialidad de orientación educativa se procurará incrementar la atención al alumnado adulto, estableciendo un horario de atención específica para este alumnado, al menos una tarde a la semana.

En el desarrollo concreto y práctico de la orientación educativa para personas adultas se integran actuaciones como la preocupación por las circunstancias personales, el interés por su entorno inmediato, el apoyo ante la toma de determinadas decisiones, así como la relación que se establece entre cada profesor y el alumnado adulto.

En la enseñanza semipresencial la labor de tutorización requiere de una intervención activa y permanente del profesorado para evitar el abandono y el potencial aislamiento que puede sentir el alumno en esta modalidad de enseñanza.

Son funciones específicas de la tutoría propia del alumnado en la modalidad semipresencial las siguientes:

- Participar de acuerdo con las directrices que establezca la dirección del centro, en la aplicación coordinada del plan de acogida del alumnado matriculado en alguna de estas modalidades de enseñanza.
- Asesorar al alumnado en la familiarización con la plataforma virtual de aprendizaje, la estructura y características de los materiales didácticos alojados en ésta y las herramientas de comunicación de las que dispone.
- Colaborar en la coordinación y aplicar los mecanismos establecidos para la detección del abandono de actividad en la plataforma virtual de aprendizaje y los protocolos de actuación establecidos para estos casos, en coordinación con el profesorado que imparte docencia al grupo.
- Informar al alumnado sobre todos los aspectos relacionados con el calendario de tareas y actividades a realizar durante el curso, la realización de las pruebas presenciales y los procedimientos de evaluación y calificación.

2. Planificar una serie de actuaciones que sean coherentes con las obligaciones establecidas legalmente, pero que al mismo tiempo se adapten y concreten a la realidad de nuestro contexto sociocultural y económico, así como a las circunstancias personales y familiares de nuestro alumnado.

Es necesario incrementar el trabajo en equipo entre los miembros de diferentes departamentos de coordinación didáctica a la hora de elaborar y desarrollar las correspondientes programaciones, estableciendo unos objetivos y actuaciones concretas específicas para esta coordinación desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Es fundamental **asesorar** al profesorado tutor/a de adultos en relación a sus funciones específicas y cómo llevarlas a cabo a lo largo del curso, teniendo en cuenta las necesidades reales detectadas en los procesos de valoración inicial, transmitiendo en todo caso toda aquella información sobre el alumnado adulto que sea de interés y útil para el desarrollo de sus tareas docentes y orientadoras.

Para ello será imprescindible mantener **reuniones de coordinación** con los tutores y tutoras de los grupos adultos al inicio del curso y durante el mismo de acuerdo con el calendario que se establezca desde la jefatura de estudios, pero que debe incluir como mínimo una reunión inicial con los tutores y tutoras designados al principio del curso en la que se tratarán aspectos específicos de la tutoría de personas adultas. Temas a tratar en estas reuniones de coordinación con el profesorado de la enseñanza de adultos presencial y semipresencial:

- Elaboración de las programaciones y medidas de atención a la diversidad a incluir en las mismas.
- Adoptar criterios comunes en cuanto a las faltas intermitentes de asistencia.
- Identificación de necesidades educativas y cómo dar una respuesta adecuada distinguiendo los diferentes tipos de ayuda que puedan ponerse en marcha y que permitan al alumno/a progresar en su desarrollo. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - o Análisis de la historia escolar y de las medidas educativas adoptadas previamente.
 - o Nivel competencial alcanzado.
 - o Valoración de las características personales que pudieran influir en su capacidad de aprendizaje.
 - o Valoración de las circunstancias de tipo social, laboral, familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis de la evolución académica del alumnado, con atención especial a aquellos alumnos o alumnas que no manifiestan una clara mejoría en su aprendizaje, estudiando alternativas metodológicas y curriculares.
- Analizar conjuntamente y seleccionar aquellos aspectos de la orientación educativa, académica y profesional que pudieran incorporarse al currículo ordinario de cada ámbito de conocimiento de que se trate, como por ejemplo, todo lo relacionado con las estrategias

de aprender a aprender que se apliquen en cada materia, o que dentro de los contenidos de las mismas se contemple también información relativa a actividades profesionales concretas relacionadas con el módulo o la unidad didáctica de que se trate.

Hay que impulsar las **medidas de atención a la diversidad** que sean necesarias, dejando constancia de ellas en las sesiones de evaluación, diseñando instrumentos concretos que recojan estas medidas y que sean fruto del trabajo coordinado entre departamentos, superando esa desfasada visión que ha imperado muchas veces y que suponía que las medidas de atención a la diversidad corresponden al departamento de orientación del centro y no tanto a los departamentos de coordinación didáctica y aún menos a la enseñanza de adultos.

Es necesario que el **ETCP trabaje de forma coordinada** en determinados aspectos de la enseñanza y aprendizaje de las personas adultas y que estarían relacionados con:

- La elaboración de las programaciones didácticas de la enseñanza de adultos presencial y semipresencial, teniendo en cuenta las especificidades de una y otra modalidad.
- Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la realización de la valoración inicial.
- Revisión de los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, así como de los criterios de calificación.
- Programación de medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumnado adulto que lo necesite.

En cuanto al desarrollo de una **orientación académica y profesional** adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades hay que resaltar que el modelo de orientación educativa actualmente vigente en nuestro sistema educativo es un modelo procesual, continuo, que acompaña y se inserta en la tarea educativa; que aspira por lo tanto a estar integrado en el propio desarrollo del currículo, además de en la acción tutorial (tutorización personal y grupal) y en las acciones planificadas y realizadas desde el departamento de orientación.

Podemos establecer los siguientes tipos de actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a que el alumnado adulto desarrolle las capacidades implicadas en la toma de decisiones, y que conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- Actuaciones encaminadas a facilitar información suficiente sobre las distintas opciones educativas y laborales que vayan más allá de las charlas informativas, incorporando en las diferentes materias las relaciones que existen entre determinados contenidos curriculares y determinadas profesiones y actividades laborales.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el fomento del autoempleo.
- Actuaciones por parte del tutor o tutora y el resto de profesores y profesoras que imparten docencia en el grupo de adultos: expondrán las líneas generales de su programación docente, con el fin de ayudar a la auto-orientación del alumno/a, tanto en lo relativo a los objetivos y contenidos a alcanzar como a los procedimientos y criterios de evaluación que se aplicarán. Los criterios de evaluación deberán quedar claramente especificados para favorecer los procesos de autoevaluación y autorregulación de los aprendizajes por parte del alumnado adulto.
- Actuaciones de asesoramiento tanto individual como en grupo: se ofrecerá información sobre las posibilidades académicas y profesionales que se abren desde cada nivel o tramo formativo, sobre el actual sistema educativo y sus convalidaciones, los ciclos formativos y otras opciones en el entorno más cercano y fuera del mismo, fechas de inscripción y matriculación, pruebas libres para la obtención del título ESO y Bachillerato, pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, a las enseñanzas artísticas, etc. Además el departamento de orientación atenderá casos individuales a demanda y a grupos interesados en un mismo itinerario académico, aportando informaciones actualizadas y el correspondiente apoyo para la toma de decisiones de forma ajustada a sus características.
- Actividades de orientación sobre opciones profesionales y laborales y conocimiento del mundo laboral: incluyendo, por ejemplo, contenidos relacionados, visitas y charlas al alumnado sobre el funcionamiento de distintos agentes y organismos significativos en el ámbito laboral como la oficina del SAE, SEPE, organizaciones sindicales, etc.

3. Establecer unos criterios generales y específicos de cara a la elección de los tutores y tutoras de los diferentes grupos dentro de la enseñanza de adultos.

Además de los criterios establecidos con carácter general en el proyecto educativo serán tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

- Experiencia previa en la enseñanza de adultos y formación específica en este ámbito.

- Para el caso de tutorías relacionadas con la enseñanza semipresencial, cursos realizados on line ya sea como alumno o como docente.
- Interés motivado en la enseñanza específica de personas adultas o en la enseñanza en su modalidad a distancia.
- Experiencia relacionada con la elaboración de materiales virtuales o con plataformas de aprendizaje virtual.
- Nivel de concienciación acerca de las dificultades y problemas con los que se enfrentan los adultos con responsabilidades familiares o laborales a la hora de afrontar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Alto grado de compromiso con el aprendizaje de las personas adultas, con el proceso de ayudar a los alumnos y alumnas adultos en la construcción de sus aprendizajes, así como de orientarlos en sus necesidades educativas.
- Sensibilidad hacia las situaciones de menores que se incorporaran a alguna de las modalidades de la enseñanza de adultos y que supone en muchos casos una historia de fracaso escolar previa.
- Entender que la convivencia es un objetivo educativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Configurar un conjunto de medidas de atención a la diversidad dirigidas específicamente al alumnado adulto que supongan en la práctica diaria verdaderas adaptaciones y personalizaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es necesario superar una práctica docente consistente en la explicación de los distintos contenidos de cada materia o la realización de ejercicios propuestos sin que se lleven a cabo aclaraciones específicas en función de las necesidades individuales detectadas en la evaluación inicial o continua de los diferentes alumnos y alumnas, o algún tipo de ejercicio diferenciado, aclaratorio, de menor dificultad o con mayor número de secuencias y que posibiliten una verdadera adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características y necesidades del alumnado adulto en el aula.

Es por tanto igualmente necesario poner en marcha medidas de atención a la diversidad tales como:

- La adopción de medidas de atención personalizada para el alumnado que lo precisa, priorizando la ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo.

- Programas de refuerzo para el alumnado que promociona al siguiente curso con materias pendientes.
- Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas, incluyendo la exención si fuera necesario de determinadas materias, para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales, que podrán contemplar medidas extraordinarias destinadas a ampliar o enriquecer los contenidos del currículo ordinario.
- Medidas preventivas dirigidas al alumnado en riesgo de no conseguir el éxito en el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- Medidas recuperadoras para prevenir el abandono prematuro como consecuencia, en muchas ocasiones, de la evolución del mercado laboral.
- Como resultado de la realización de la evaluación inicial y de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la ESPA y Bachillerato de Adultos, en las programaciones didácticas de todas las materias se deben contemplar las medidas adoptadas tras la evaluación inicial para dar respuesta al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado, así como a la aplicación de medidas de refuerzo educativo para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precisen o cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado. Estas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con el proceso educativo.

5. Mantener cauces y vías de coordinación más estrecha entre los tutores y tutoras de los diferentes grupos de adultos, así como con los restantes miembros del departamento de orientación educativa y del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La eficacia en el desarrollo de todas estas medidas y actuaciones requiere de la imprescindible coordinación entre los diferentes tutores y tutoras del mismo nivel educativo y modalidad de enseñanza, presencial o semipresencial. Estas medidas no pueden entenderse como algo desvinculado de la programación curricular concretada para un grupo de alumnos y alumnas determinado, sino que constituyen una parte esencial de esa misma programación, lo que exige sin duda el trabajo en equipo del conjunto de profesores y profesoras que imparten docencia en el mismo grupo de adultos.

Además, una adecuada personalización e individualización de los procesos de enseñanza planificados y programados para un grupo específico

de alumnos y alumnas exige una visión global que incluya aspectos o dimensiones metodológicas y organizativas, y no solo curriculares. Por tanto, es imprescindible igualmente la coordinación con el departamento de orientación y con el departamento de evaluación, formación e innovación educativa, así como en el seno del equipo técnico de coordinación pedagógica, a través de los diferentes coordinadores y coordinadoras de las respectivas áreas de competencias.

6. Realizar una evaluación de todo el proceso de orientación y acción tutorial llevado a cabo a lo largo del curso dentro de la enseñanza de adultos.

Finalmente es también necesario llevar a cabo una evaluación de todas las medidas y actuaciones realizadas y puestas en funcionamiento a lo largo del curso relacionadas con las actividades de orientación y tutoría en la enseñanza de adultos, que tenga en cuenta los logros y dificultades detectados y posibilite tras su análisis la elaboración de unas propuestas de mejora a incluir en el próximo plan de orientación y acción tutorial para el alumnado adulto.

Para ello se establecen los siguientes indicadores de evaluación:

- Grado de colaboración de los tutores y tutoras en la elaboración de la programación de las actividades de tutoría y orientación.
- Consideración de la temática propia de la enseñanza de adultos en las reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tipos de medidas de atención a la diversidad adoptadas en las sesiones de evaluación inicial o continua. Grado de cumplimiento de lo acordado en dichas sesiones y de su eficacia de cara a la mejora de los procesos de personalización e individuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado adulto.
- Actividades realizadas de orientación académica y profesional por parte de departamento de orientación.
- Actividades de atención personalizada al alumnado adulto por parte del profesorado tutor en el horario previsto para ello de conformidad con la normativa en vigor. Modelo de registro y número de entrevistas realizadas por parte del tutor o tutora de adultos. Logros, dificultades y propuestas de mejora.
- Actividades de atención personalizada al alumnado adulto por parte del orientador/a. Modelo de registro y número de entrevistas realizadas por parte del tutor o tutora de adultos. Logros, dificultades y propuestas de mejora.

- Memorias realizadas con carácter trimestral por parte de los tutores y tutoras de los diferentes grupos de la enseñanza de adultos.
- Número de reuniones de coordinación entre los tutores y tutoras de adultos, contando con la presencia del orientador/a. Temática tratada en las mismas; aplicación, desarrollo, evaluación y eficacia de lo acordado.

Para todo ello contaremos con la opinión y observaciones que se aporten desde todos los sectores de la comunidad educativa y muy especialmente del alumnado adulto.

CURSO 2024-2025

PLAN DE CONVIVENCIA - IES SABINAR

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

REVISIÓN: NOVIEMBRE 2024

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Diagnóstico del estado de la convivencia.	2
2. Normas de convivencia.	3
3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.	3
4. Normas de funcionamiento de las aulas de convivencia y medidas para promover la convivencia, prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.	4
5. Registro de conductas contrarias y gravemente perjudiciales.	5
6. Medidas correctoras.	7
7. Comunicación a las familias de las medidas correctoras, tareas de la expulsión y grabación en Séneca.	11
8. Protocolo para actuar ante conductas desafiantes en el aula.	12
9. Acoso escolar y ciberacoso.	15
10. Funciones de los delegados y delegadas de alumnos y procedimiento de elección de delegados y delegadas de padres y madres.	16
11. Necesidades de formación de la comunidad educativa.	17

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

El IES Sabinar se encuentra ubicado en la periferia de Roquetas de Mar. En el Centro recibimos alumnado muy diverso, tanto a nivel académico como socio-económico. El Centro adscrito que más alumnado aporta es el CEIP Las Salinas, de nivel socio-económico medio, y el CEIP Juan de Orea, de nivel socioeconómico medio-bajo. Esto genera una importante diversidad social y cultural, donde conviven más de veinte nacionalidades y más de cinco culturas religiosas. Esta realidad nos ofrece la oportunidad de compartir, convivir y aprender, pero también puede generar conflictos y diferencias cuya superación requiere de un esfuerzo compartido por todos los actores de la comunidad educativa, así como de un proceso aprendizaje. Es en este punto donde el Plan de Convivencia adquiere un rol protagonista.

Es importante reseñar que próximamente se construirá un nuevo instituto en Las Salinas lo que provocará que la mayor parte del alumnado del centro proceda del CEIP Juan de Orea, este alumnado en su gran mayoría inmigrantes, tienen graves problemas con el idioma y con las normas de convivencia. Esto hace indispensable que el profesorado se forme en convivencia para poder afrontar con liderazgo este nuevo reto.

Por otro lado, el ambiente del Centro, en lo que se refiere al respeto y al trabajo en el aula, es adecuado para desarrollar la labor docente. La mayoría del Claustro manifiesta estar a gusto con su trabajo y feliz con lo que hace. Es de suma importancia la gestión de la resolución de conflictos, y el refuerzo de medidas que fomenten la convivencia para que el buen ambiente siga siendo una característica del IES Sabinar.

El profesorado valora muy positivamente la responsabilidad, la profesionalidad y el compañerismo como base de la relación entre el profesorado. También se hace referencia al buen trabajo del equipo directivo en cuanto a la gestión del Centro en general y al cumplimiento de las normas en particular. Asimismo, se desprende una percepción positiva del perfil de nuestro alumnado, de la promoción de las diferentes actividades complementarias y extraescolares y de los esfuerzos que hace el Centro en favor de la igualdad de nuestro alumnado.

En cuanto a la problemática diaria, lo más reseñable por parte del profesorado son las quejas por la ratio -masificación de muchos grupos, así como la falta de espacios. Se destaca de forma negativa la existencia de grupos con niveles muy dispares e insuficientemente motivados. Podríamos concluir subrayando que, si bien focalizados en ciertos grupos, los problemas de convivencia, la elevada ratio, así como la existencia de una gran disparidad en cuanto a la formación y motivación del alumnado es el principal escollo al que se enfrenta el trabajo diario del profesorado. La falta de implicación muchas veces de las familias, la percepción de la pérdida de autoridad del profesorado, así como la cantidad de burocracia a la que los docentes se ven sometidos, son otros problemas a resaltar.

A grandes rasgos, las soluciones que se proponen pasan por:

- El trabajo colaborativo de los docentes y el fomento de las buenas prácticas
- La implicación de las familias en el aprendizaje y educación de sus hijos/as.
- La existencia de dobles docencias en algunos grupos de la ESO.
- La heterogeneidad de los grupos.

- La mejora de recursos y espacios para llevar a cabo distintas actividades que refuercen la convivencia.
- La toma de conciencia de la Administración de las realidades complejas que existen en los centros de la localidad. Donde continuamente se están matriculando alumnos/as, con un desfase curricular más que evidente.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Se remite en este punto al Decreto 19/2007 de Convivencia y al Capítulo II del ROF (“Normas para el alumnado”).

3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está constituida por:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- Dos profesores/as, dos alumnos/as y dos padres/madres del Consejo Escolar.

Las actuaciones de la Comisión de Convivencia Escolar:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en todas las situaciones de conflicto con el fin de evitar la sanción.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

Semanalmente el Jefe de Estudios se reúne con los coordinadores de Convivencia y Escuela Espacio de Paz para hacer un seguimiento y valoración de la convivencia en el Centro: se trasladan propuestas de alumnos y alumnas para intervenciones de mediadores o mediadoras; se estudian intervenciones grupales o individuales por parte del profesorado; necesidad de alumnado ayudante según los casos, etc., y si fuese necesario se trasladan al Departamento de Orientación para su valoración.

Asimismo, el Jefe de Estudios elabora un resumen trimestral para informar al Consejo Escolar sobre los casos intervenidos y hace una valoración global de las distintas actuaciones.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

Los ámbitos de trabajo del plan de Convivencia del Centro son:

Ámbito de mediación:

- Alumnado Ayudante.
- Mediación escolar (alumnado, profesorado, familias).
- Cursos de formación para alumnado.
- Talleres realizados por personal cualificado, tanto externos al Centro como del propio Centro (resolución pacífica de conflictos, xenofobia, igualdad, salud...).

Ámbito de intervención:

- Intervención directa de los responsables de los programas Escuela, Espacio de Paz y Convivencia.
- Resolución de conflictos mediante mediaciones escolares.
- Sesiones de tutoría dirigidas a la resolución de conflictos.
- Sanciones y apercibimientos.
- Alumno viajero.
- Doble docencia.
- Protocolos de acoso y ciberacoso.

Ámbito de atención:

- Atención en el aula de convivencia durante los recreos y las tres últimas horas de clase, por 8 profesores inscritos en el Programa Escuela Espacio de Paz y en el Plan de Convivencia, a aquellos/as alumnos/as que hayan generado conflictos durante el horario lectivo.
- Dinamización en los recreos, con el fin de generar nuevos espacios de convivencia en el Centro.

La labor de coordinación que requiere la gestión de la convivencia en nuestro Centro, es un ejemplo de buena práctica docente. Podríamos decir que es el mejor ejemplo del trabajo en equipo del IES Sabinar. Se hace partícipe de su actuación a todo el Claustro, de forma que haya distintos momentos/espacios para promocionar su actuación: reunión de coordinación del plan de convivencia (Jefatura y coordinadores de Convivencia y Escuela, espacio de paz); reunión de tutores/as semanal por niveles (orientación, jefatura y los/as tutores/as de cada grupo); claustros ordinarios donde se plantean los nuevos retos y las nuevas directrices, equipos educativos, grupos de trabajo, etc.

4.1 ENVÍO DE UN ALUMNO/A JEFATURA DE ESTUDIOS – AULA DE CONVIVENCIA DURANTE EL TRANCURSO DE UNA CLASE. PASOS A SEGUIR.

Expulsión de clase: si la presencia de un alumno/a hace imposible, el desarrollo de la clase, como medida excepcional, tras haber agotado otros recursos, será enviado a Jefatura de Estudios siguiendo estas pautas:

1. Indicarle tarea y enviarlo acompañado por el delegado/a o persona designada.
2. El profesor que lo haya expulsado lo apercibirá por escrito lo antes posible e informará del incidente a través de Pasen, e-mail o teléfono a la familia.
3. El alumno/ alumna, según criterio de jefatura de estudios, será derivado al aula de convivencia si el hecho se produce en las 3 últimas horas de clase o permanecerá en la sala adjunta a Jefatura si el hecho se produce en las 3 primeras horas de clase
4. El Equipo Directivo podrá encargar al alumnado que se vea en esta circunstancia tareas de limpieza en el Centro.

En ningún caso se puede sacar al alumnado al pasillo como medida educativa correctora, ya que en ese momento quedaría sin supervisión por parte del profesorado.

5. REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES

El Centro dispone de un programa informático de gestión de disciplina para reflejar las actuaciones de los alumnos contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, reflejadas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

-CONDUCTAS CONTRARIAS:

1. Molesta a un compañero/a.
2. Desobedece al profesorado.
3. Interrumpe de forma reiterada y sin motivos justificados el normal desarrollo de las actividades de clase.
4. Come en clase (bocadillos, chucherías y/o chicles).
5. Faltas injustificadas de puntualidad a primera hora.
6. Faltas injustificadas de puntualidad al resto de las clases.
7. Faltas injustificadas de asistencia a las clases.
8. Tira basuras al suelo.
9. No trae el material de clase sin motivo justificado.
10. Causa pequeños destrozos; falta de cuidado del material o instalaciones del centro.
11. Actitud pasiva en clase: no saca el material o no realiza el trabajo indicado por el profesor.
12. Incumple las normas de funcionamiento del Centro.
13. Comportamiento inadecuado en el cambio de clase.
14. Insulta a un compañero/a.
15. Supera el aforo en los aseos de manera intencionada.
16. Sale del aula en el cambio de clase sin necesidad de cambio de aula.
17. Uso inadecuado jabón y papel.

-CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES:

1. Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.
2. Ofende verbalmente y de forma grave a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.
4. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
5. Actuaciones perjudiciales para la salud, y la integridad, o incitación a ellas.
6. Presenta una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en actividades extraescolares del Centro.
7. Discrimina a otro miembro de la comunidad educativa por razón de sexo, origen, religión o capacidades.
8. Roba a otros miembros de la comunidad educativa.
9. No realiza las correcciones impuestas.
10. Se ausenta del centro sin permiso del equipo directivo.
11. Utiliza el móvil o cualquier otro aparato electrónico innecesario (Bachillerato).
12. Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.
13. Trae el móvil al Centro o cualquier otro aparato electrónico innecesario (ESO).
14. Miente.
15. Desobedecer las indicaciones del personal del Centro en lo que a normativa del Plan se refiere
16. Acumulación de faltas graves.

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO**ROF: Capítulo III. Profesorado. Punto 13.**

Una vez agotadas las amonestaciones orales, o bien si el hecho es lo suficientemente relevante como para dejar constancia escrita, el profesorado seguirá los siguientes pasos:

- El profesor/a registra la incidencia en la web utilizada para ello y lo comunica a la familia.
- Simultáneamente la reciben el tutor/a y Jefatura de Estudios.
- Jefatura de Estudios hace un seguimiento de las incidencias y, si procede, establece la medida disciplinaria, previa consulta a la Dirección. A continuación, dicha medida se comunicará a la familia, celebrándose una audiencia por parte de ésta y el/la tutor/a si la sanción conlleva una suspensión del derecho de asistencia al Centro.

6. MEDIDAS CORRECTORAS:

Las medidas correctoras se determinarán teniendo en cuenta si en los hechos que motivan la sanción hay circunstancias atenuantes o, por el contrario, agravantes.

Se considerarán como circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de disculpas.

Se considerarán como circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

En cuanto al ámbito donde se hubiesen producido las conductas susceptibles de sanción, éste puede ser tanto el recinto del centro educativo durante el horario lectivo, o fuera de él, durante el horario de las actividades extraescolares y complementarias. Asimismo, como recoge el Decreto 19/2007 de Convivencia, “podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal”.

- **Sanciones leves:** se entiende por una sanción leve la asistencia al Aula de Convivencia durante el recreo o la ayuda en las tareas de limpieza del Centro.

- Para la **ESO:**

Estas medidas se aplicarán a alumnos/as que acumulen **hasta tres apercibimientos** por conductas contrarias.

- **Sanciones graves:** Se entiende por una sanción grave la suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 30 días según la gravedad del hecho y la reiteración en la mala conducta.

- Para la **ESO:**

Estas medidas se aplicarán a alumnos/as que acumulen **tres apercibimientos**, pues se considerará que hay una reiteración en los hechos sancionables, o bien **un apercibimiento** por conductas **gravemente** perjudiciales.

- Para **Bachillerato:**

A partir del primer apercibimiento, el/la alumno/a podrá ser sancionado/a con hasta un mes de expulsión, teniendo en cuenta la gravedad de la falta, la reincidencia de la conducta y la actitud del alumno/a frente a la falta cometida.

En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias de casos graves y menos usuales, **SE TENDRÁ EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS TUTORES** para establecer la sanción, teniendo en cuenta las **circunstancias académicas, personales, familiares o sociales del alumno sancionado**.

MEDIDAS REEDUCATIVAS CONCRETAS (sustitutivas de la expulsión):

A continuación, se presenta el listado de propuestas de medidas reeducativas planteadas por las distintas Áreas/Departamentos:

- Ayuda en el Aula específica.
- Biblioteca: Ayuda en la biblioteca (limpieza del polvo de los armarios, del patio, ordenar libros en el almacén...).
- Limpieza de espacios concretos, y mantenimiento de materiales. Limpiar las aulas de dibujo, en las horas que estén libres. El espacio dedicado a volumen y a pintura necesita siempre limpieza.
- También se puede dedicar una hora al mantenimiento de caballetes, que se van rompiendo con el uso.
- Recuperación de mobiliario de aulas, lijado de sillas o mesas.
- Limpieza de cristales
- Poda de jardines

Condiciones de aplicación de las medidas reeducativas:

- Al alumnado sancionado se le ofrecerá a elegir entre la expulsión o la medida reeducativa.
- Antes de la expulsión del centro el alumnado será derivado, por el tiempo que Jefatura estime, al aula de convivencia donde el profesorado trabajará con él medidas reeducativas
- Jefatura de Estudios filtrará el tipo de alumnado al que se le aplican las medidas reeducativas, siendo alumnado con el que se sepa que puede tener un efecto positivo.
- La medida reeducativa se intentará que esté correlacionada con la infracción que cometa (si ensucia / limpia, si rompe / arregla, etc.)
- El director acompañara al alumnado que realice estas medidas reeducativas.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (máximo 3 días de expulsión)

Artículo 34/35 Decreto 327/2010

	Sanción prevista	Aumento de la sanción si reincide
<ul style="list-style-type: none"> Utiliza el móvil o cualquier otro aparato electrónico innecesario ("smartwatch", auriculares) (Bachillerato). Trae el móvil al Centro o cualquier otro aparato electrónico innecesario ("smartwatch", auriculares) (ESO). 	1 día de expulsión del centro	1 día por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Desobedecer las indicaciones del personal del Centro en lo que a normativa del Plan de Centro se refiere. Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros. Miente. Se ausenta del centro sin permiso del equipo directivo. Reiteración de conductas contrarias a la convivencia. (acumulación de partes leves) Fumar tabaco o dispositivo de vapeo 	2 días de expulsión al aula de convivencia	2 días por cada reincidencia. Superada la semana en el aula de convivencia se procederá a la expulsión de 1 día del centro
<ul style="list-style-type: none"> Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. 	2 días de expulsión al aula de convivencia y pagar la reparación	2 días por cada reincidencia. Superada la semana en el aula de convivencia se procederá a la expulsión de 1 día del centro

Alternativas a la expulsión para la desobediencia respecto de las siguientes normas del centro:	Sanción prevista	Aumento de la sanción si reincide
<ul style="list-style-type: none"> Desobedecer las indicaciones del personal del Centro en lo que a normativa del Plan de Centro se refiere. 	2 días de expulsión al aula de convivencia	2 días por cada reincidencia. Superada la semana en el aula de convivencia se procederá a la expulsión de 1 día del centro
<ul style="list-style-type: none"> Pasearse por el centro en los cambios de clase. Si algún profesor o miembro del equipo directivo ve a un alumno/a lejos de su aula en un cambio de clase, podrá 	Aula de convivencia en recreo 1 día	Aula de convivencia en recreo 1 día

advertirle (se anotará en lista) y si esto ocurre en 3 ocasiones se le sancionará.		
<ul style="list-style-type: none"> Comer en clase. 	Aula de convivencia en recreo 1 día	Aula de convivencia en recreo 1 día
<ul style="list-style-type: none"> Dejar restos de comida o envoltorios por el suelo o en los tableros bajo las mesas. 	Aula de convivencia en recreo 1 día	Aula de convivencia en recreo 1 día
<ul style="list-style-type: none"> Pintar las mesas 	Limpiar todas las mesas de su clase.	Aula de convivencia en recreo 1 día

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (de 4 días de expulsión en adelante)

Artículo 37/38 Decreto 327/2010

	Sanción prevista	Aumento de la sanción si reincide
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las correcciones impuestas 	1 semana en el aula de convivencia	Expulsión del centro 2 días por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Injurias y ofensas a cualquier alumno/a 	1 semana en el aula de convivencia	Expulsión del centro 1 día por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Injurias y ofensas a cualquier profesor/a o personal del centro. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa. 	1 semana en el aula de convivencia y no entrar a clase con el profesor durante una semana	Expulsión del centro 2 días por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Amenazas o coacciones contra cualquier alumno/a 	1 semana en el aula de convivencia	Expulsión del centro 1 día por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Amenazas o coacciones contra cualquier profesor/a o personal del centro 	1 semana en el aula de convivencia	Expulsión del centro 5 días por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las 	1 semana en el aula de convivencia Pagar la reparación.	Expulsión del centro 2 días

pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.		por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Agresión física a un miembro de la comunidad educativa. • Actuaciones perjudiciales para la salud, y la integridad, o incitación a ellas (alcohol, drogas, pastillas o similar). • Discriminación, vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. • Roba a otros miembros de la comunidad educativa. • Amenazas o coacciones contra el profesorado o personal del centro. • Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. 	1 semana en el aula de convivencia	Expulsión del centro 5 días por cada reincidencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. 	Se estimará en el protocolo de acoso.	Se estimará en el protocolo de acoso.
<ul style="list-style-type: none"> • Reiteración de conductas contrarias a la convivencia. Acumulación de faltas leves. 	Se sumarán las sanciones de las tipologías anteriores.	Se sumarán las sanciones de las tipologías anteriores.
<ul style="list-style-type: none"> • Presenta una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en actividades extraescolares del Centro. 	Se aplicará la sanción según las tipologías anteriores.	Se aplicará la sanción según las tipologías anteriores.

Una posible sanción de una conducta GRAVE sustitutiva de la expulsión es:

“Suspensión del derecho a **participar en las actividades extraescolares** del instituto por un período máximo de un mes.”

7. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS, TAREAS DURANTE LA EXPULSIÓN Y GRABACIÓN EN SÉNECA

7.1. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS:

Cuando se produzca una expulsión, son obligatorias la previa comunicación por escrito y audiencia a los padres/tutores legales.

La firma no supone la aceptación de la corrección, sino que se le ha notificado.

Si no estuvieran de acuerdo con ella, disponen de dos días lectivos desde la comunicación para reclamar por escrito –indicando los motivos de la reclamación- ante la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, tal y como se indica en el pie de página de la sanción, y analice la pertinencia o no de las medidas correctoras.

Durante el periodo de expulsión del Centro, es obligación de la familia responsabilizarse del alumno/a y asegurarse de que realiza las tareas indicadas por el profesorado.

7.2. TAREAS DURANTE LA EXPULSIÓN:

-En expulsiones de un día en la ESO, o en cualquiera de Bachillerato, no se pondrán tareas.

Al alumnado de la ESO expulsado más de un día se le indicarán tareas de cada asignatura a través de la aplicación PASEN, para que las realice en ese período.

A la vuelta al Centro debe presentar las tareas al tutor y a cada profesor/a cuando tenga clase con ellos. Se considerará falta gravemente perjudicial la no presentación de las tareas indicadas, en tanto que es un incumplimiento de las medidas correctoras.

-Los alumnos privados del derecho de asistencia a clase podrán asistir al Centro para realizar exámenes o pruebas de evaluación durante el periodo de expulsión, siempre que esta asistencia al Centro no se convierta en una visita a sus compañeros. No obstante, en las expulsiones de uno o dos días, se procurará que no coincida con exámenes programados.

7.3. GRABACIÓN DE LA EXPULSIÓN EN SÉNECA:

El/la tutor/a del grupo grabará a la mayor brevedad aquellas correcciones que consistan en 3 días o más de expulsión o las relacionadas con casos de acoso escolar.

Estas conductas se podrán consultar en PASEN/Séneca durante el curso escolar en que se grabaron. No se reflejan en el expediente del alumnado ni se traslada esta información a otros centros a los que pudiera ser trasladado.

8. PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE CONDUCTAS DESAFIANTES EN EL AULA**ALGUNAS PROPUESTAS PARA FOMENTAR LA DISCIPLINA POSITIVA**

En el curso 2016/2017 el Departamento de FEIE estudió los principales motivos de apercibimientos a nivel general en el Centro y recogió cinco puntos-clave para evitar la conflictividad y mejorar el clima de convivencia en las aulas.

1. Organizar el aula para evitar la formación de grupos con un comportamiento disruptivo.
2. Hacer una llamada o enviar un mensaje a través de Pasen a los padres/madres del/a alumno/a que presente mal comportamiento.
3. Dejar a todo el grupo sin recreo cuando el mal comportamiento sea generalizado.

4. Cambiar la dinámica de la clase para que el docente tenga un papel secundario y sean ellos los protagonistas, convirtiéndose el profesor en “ayudante” del alumnado.
5. Hacer las clases más activas y más participativas desde el punto de vista metodológico, dando instrucciones sencillas y claras

El Departamento de Orientación establece una serie de puntos clave a tener en cuenta para hacer frente a conductas disruptivas en el aula:

1. Emitir un pensamiento interno de calma y nunca un comentario externo.
2. Permanecer quietos, realizar movimientos lentos y guardar silencio durante unos segundos.
Los resoplidos, gritos o cualquier gesticulación agravarán la situación.
3. Mirar hacia un lugar u objeto neutro, no mirar al alumno a los ojos.
4. Realizar una acción de transición: dejar un objeto encima de la mesa, borrar la pizarra... antes de establecer contacto visual con el alumno/a.
5. Aproximarnos al alumno y establecer contacto visual y físico tocándole en el hombro o el codo e intentar que permanezca sentado.

Nunca se hablará a media distancia o desde lejos, ni con el alumno deambulando por la clase. Emitir mensajes cortos y claros en los que intercalemos el nombre del alumno. Los mensajes se centrarán en que en ese momento no es preciso tratar el motivo de su actitud.

6. Si el alumno no se controla, le transmitiremos con actitud conciliadora que tiene dos opciones: calmarse y esperar a que termine la clase para hablar de lo que ocurre, o salir a un lugar supervisado (Jefatura de Estudios) acompañado del delegado/a. Le pediremos que opte por una de ellas. Cuanto mayor sea el desafío o provocación, más templanza mostraremos.
7. Si el grupo muestra conductas cómplices o alborota, se deben controlar las conductas de una en una, priorizando las emitidas por el alumno que focaliza la atención de sus compañeros.
8. Si el alumno se controla, permanecer unos instantes junto a él y retomar la actividad con naturalidad, alejándonos paulatinamente de su posición sin mantener contacto ocular.
9. Si el alumno reincide, le plantearemos que habrá de salir de clase con el profesor/a de guardia, para realizar tarea de autocontrol.
10. Al terminar la clase, en un espacio distinto al aula, comentar con el alumno de forma individual el incidente para resolverlo. Expresarle expectativas de mejora y ofrecimiento de ayuda.

11. En la siguiente clase, buscar una situación compartida entre ambos (solicitarle ayuda, preparar algún material...) para reforzar el logro obtenido.

RECURSOS PARA TRABAJAR EN LAS AULAS MÁS DISRUPTIVAS

Normas: Dejar las normas de clase y las consecuencias por su incumplimiento muy claras el primer día (lo primero que debemos hacer es presentarnos y exponer nuestras normas). Éstas deben ser pocas y siempre se deben cumplir sin excepciones.

Puntualidad: es muy importante para dar ejemplo a los alumnos y para que estos vayan tomando asiento nada más entrar en el aula.

“Sobreplanificación”:

- En tiempos de 15 minutos.
- Cambiar en cada tiempo de dinámica.
- Que no queden tiempos muertos (utilizar vídeos, pizarra digital...).

Narrar: en lugar de explicar.

Material: Llevar y sacar el mismo material de trabajo que deben sacar los alumnos y mostrarlo paseando por los pasillos del aula (así motivamos a los alumnos a sacar su material). Lo escribimos también en la pizarra mientras los alumnos van tomando asiento.

Visibilidad:

- Movernos por el aula.
- Aproximarnos a los alumnos más disruptivos y hablar justo a su lado pero no a ellos, sino al grupo y nunca dirigiéndole la mirada.
- Sentarse en el borde de la mesa de un alumno disruptivo sin dejar de hablar a la clase y sin dirigirle la mirada.

Copia dirigida: No como castigo, sino como técnica de estudio.

Micro-tutorías:

- Acercarte al alumno y sonreírle mientras están trabajando en clase.
- Decirle algo agradable.
- Darle las gracias por su comportamiento en clase.

Nivel mínimo de intervención: se trata de, ante una reprimenda, intentar evitar una escalada verbal. Debe hacerse al nivel más bajo posible, por eso se debe estar paseando por la clase y vigilante y en cuanto se vea un signo de que el alumno empezará a llamar la atención, el profesor se acerca y le reprende de la forma menos llamativa posible, intentando que el resto de la clase no se entere. Hay que intentar que el alumno no tenga la satisfacción de convertirse en el centro de atención.

Silencio: esperar un minuto de pie, enfrente de la clase y en silencio para que los alumnos se vayan callando. Si nos mantenemos en silencio sin hacer ningún tipo de comentario y

mirando seriamente a toda la clase, los alumnos irán callándose y no tardarán más de un minuto en hacerlo.

9. ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

REFERENTE NORMATIVO:

- Orden de 20 de junio 2011: medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

-Instrucciones de 11 de enero de 2017: protocolo de actuación en supuestos de ciberacoso.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

CONDUCTAS MÁS HABITUALES DE CIBERACOSO:

- Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- Publicar comentarios, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.

- Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual. - Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

ACTUACIÓN POR PARTE DEL CENTRO

El profesor/a, tutor/a, orientador/a o cualquier otro miembro de la comunidad educativa al que se le comunique una situación de acoso, recabará la mayor información posible para que el equipo directivo pueda proceder a investigarlo y tomar medidas.

En Moodle/Sala de profesores/ Pestaña: Jefatura de estudios /Pestaña: Tutorías existe una plantilla de documento con una propuesta de datos a recabar, que puede ayudar a recopilar la información.

Cuando se tenga noticia de un posible caso de acoso o ciberacoso, desde la Dirección del Centro se recabará toda la información del alumnado afectado y posibles testigos.

A continuación, tendrá lugar una reunión entre el Equipo Directivo, el tutor/a del grupo y Orientador/a para decidir si se inicia o no protocolo de acoso.

Se inicie o no, se cumplimentará por parte de la Dirección el documento proporcionado por la Consejería de Educación (denominado "Paso 2") en el que se deja constancia de las medidas urgentes adoptadas.

Si se decide iniciar el protocolo, se cumplimentará además el documento denominado "Pasos 9 y 10" donde se pormenorizan las actuaciones llevadas a cabo: de protección al presunto acosado, disciplinarias hacia el presunto acosador, de comunicación a las familias y a la comunidad educativa.

Se hará un seguimiento periódico del caso hasta que se detecte que la situación de acoso ha dejado de producirse, en cuyo caso se llevará a cabo una nueva reunión entre Equipo Directivo, el tutor/a del grupo y Orientador/a para cerrar el protocolo.

Todos los documentos mencionados (acta de la reunión, paso 2 y paso 9-10) se enviarán a la mayor brevedad a la inspección educativa.

10.FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES.

Remitimos en este punto al Capítulo I del ROF.

11.NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La convivencia es uno de los ejes fundamentales del proyecto de dirección, como se indicó en el Claustro de inicio de curso. Por esto motivo se sugirió al profesorado la necesidad de formarse en convivencia y disciplina positiva

Desde el Departamento de FEIE y Orientación, junto con la colaboración del coordinador de convivencia y la coordinadora de Escuela "Espacio de Paz", se recogen todas las necesidades de formación a nivel general y más específicamente en materia de convivencia para trasladarlas al Centro de Formación del Profesorado.

Concretamente, los alumnos y alumnas mediadores y ayudantes reciben una continua formación desde principio de curso por parte de los coordinadores y asisten a los cursos programados para tales fines.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN,
SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

REVISIÓN: OCTUBRE 2024

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETIVOS, SEGUIMIENTO, METODOLOGÍA Y MATERIALES	3
3.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
4.- COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN	5
5.- COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO	6
6.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
7.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN MATERIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE	7
8.- COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR	7
9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA AUTOPROTECCIÓN	7
10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
11.- GRUPOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN	9
12.- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	13
13.- PLANOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CENTRO	14
14.- ACTUACIONES PREVISTAS DURANTE EL CURSO 24-25	23
ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR Y TEMPERATURAS EXTREMAS	
ANEXO II: PLAN DE SALUD	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

Un **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto, el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permita una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

La implantación de un plan de emergencia es siempre exigible técnicamente cuando se trate de instalaciones en que se dé una grave situación de riesgo o bien en instalaciones en que aun no siendo elevado el nivel de riesgo, como podría ser el caso de nuestro centro, si podrían serlo las consecuencias humanas que se producirían.

La normativa vigente indica que "será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Autoprotección.... igualmente, el personal directivo, técnicos y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en los planes de autoprotección". (Ley 4/97 de Protección Civil).

La Orden de 16 de abril de 2008 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. nº 91 de 8 de Mayo) establece la obligatoriedad para todos los centros docentes no universitarios de disponer de su propio Plan de Autoprotección, así como establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. Esta competencia se ejerce en virtud del Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación como instrumento de coordinación, vertebración y planificación de la actividad preventiva en el sector docente.

Asimismo, en la normativa sobre organización y funcionamiento de los centros docentes no universitarios, al referirse al contenido del Plan Anual de Centro, se indica como una de las obligaciones propias las actuaciones en relación con el Proyecto del Plan de Autoprotección elaborado por el Centro. Independientemente de esta obligación legal, creemos que es imprescindible la existencia de un Plan de Autoprotección que prevenga y proteja a los ocupantes de un centro educativo ante la eventualidad de cualquier tipo de emergencia.

El Plan de Autoprotección es un instrumento "vivo", es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar, que nos permite:

- a) **PREVER** una emergencia antes de que ocurra.
- b) **PREVENIR** la emergencia, activando los medios materiales y humanos disponibles dentro de un límite de tiempo razonable para que no llegue a desarrollarse.
- c) **ACTUAR** ante la emergencia, cuando ésta aparezca, usando los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización y logrando así que sus consecuencias negativas sean mínimas.

2. OBJETIVOS, SEGUIMIENTO, METODOLOGÍA Y MATERIALES

Aunque el objetivo final no es otro que la aplicación del Plan de Emergencia que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o cualquier otro equivalente, así como garantizar la evacuación y la intervención inmediata, son objetivos inmediatos del Plan de Autoprotección del Centro los siguientes:

- Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias.
- Informar a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El Plan de Autoprotección es un instrumento "vivo", es decir, permanentemente conocido y actualizado por el Consejo Escolar del Centro donde se renovará la Comisión de Autoprotección Escolar que junto con el profesor designado por la Dirección del mismo como Coordinador de Centro del I Plan de Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente se cuidará de la debida actualización, revisión y puesta al día del documento que contiene el Plan de Autoprotección del Centro. Estas acciones se encaminarán a que en el mencionado documento se recoja de forma actualizada los tres apartados siguientes:

- Análisis o evaluación de riesgos.
- Medidas y medios de protección, humanos y técnicos, de que dispone el Centro.
- Procedimiento de actuación en caso de una emergencia.

El seguimiento del Plan de Autoprotección aprobado en su día por el Consejo Escolar del Centro procurará la instalación y mejora de elementos materiales que en él se contienen, programando la realización del Plan de Formación en la Autoprotección con la colaboración del resto de personal del mismo y realizando los ejercicios y simulacros previstos. Un principio básico de la autoprotección indica que deben ser los usuarios habituales de los centros quienes actualicen y conozcan el Plan de Autoprotección como garantía de eficacia ante cualquier emergencia que pudiera producirse.

Desde el punto de vista metodológico es imprescindible que todos los documentos relativos a la autoprotección sean vivos y no queden archivados en un cajón, lo que hace necesaria la divulgación del Plan de Autoprotección entre los distintos estamentos y miembros del Centro. Divulgación que hace imprescindible la colaboración de todo el personal del Centro y que se

completará con su inclusión en la página web del Centro, <http://www.ies-sabinar.com>, así como sus constantes actualizaciones fruto de su revisión periódica.

Es importante que la Comisión de Autoprotección Escolar no quede a expensas de cualquier duda que pueda surgir; a fin de que puedan ser solventadas con carácter profesional, la consulta a técnicos de Protección Civil como expertos en la materia será de especial utilidad.

Otro aspecto importante es la sensibilización del alumnado y para ello lo más conveniente es involucrar a los mismos en este proyecto, así como a los distintos tutores como eslabones de lo que pretende ser una cadena de información y formación de nuestros alumnos frente a posibles emergencias, dentro y fuera del Centro.

La realización de ejercicios prácticos de simulación de emergencia servirá como verificación de lo recogido en el documento y facilitará su revisión periódica. Estos simulacros se realizarán al menos una vez al año sin contar con ayuda exterior, siendo la participación en los mismos obligatoria para todos los estamentos del Centro y comunicándose su realización con anterioridad a los Servicios Locales de Protección Civil, Servicio de Bomberos y Policía Local a fin de evitar alarmas innecesarias si se estimase conveniente.

Los materiales que se han tenido presentes para la elaboración de este Plan de Autoprotección son:

- "Planificación Centros Educativos", elaborada por D. José Manuel Torres Hurtado con la finalidad de orientar al equipo directivo y resto de personal de los Centros Escolares a la hora de preparar, redactar y aplicar el Plan de Autoprotección Escolar. Contiene información técnica suficiente para organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro y conseguir así la prevención de los riesgos existentes, garantizando, en su caso, la evacuación.
 - "Manual de seguridad en los centros educativos", editado por la Dirección General de Construcciones de la Consejería de Educación y Ciencia. INBS: 84-688-0440-1. El Manual pretende contribuir a hacer más seguros los Centros Educativos, a través de la consideración pormenorizada de las diversas acciones correctoras en diferentes ámbitos y medidas de prevención de riesgos y salud.
 - "Protocolo de actuación ante emergencias sanitarias en Centros Educativos y Deportivos andaluces", editado la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la junta de Andalucía. ISBN: 978-84-890-6872-0. Constituye para no profesionales de la sanidad una herramienta útil y sencilla para poder afrontar situaciones frecuentes que se presentan en las aulas o centros deportivos y requieren la aplicación de los primeros auxilios.
 - <http://www.prevenciondocente.com/mapa.htm>, página web con abundante información en prevención de riesgos laborales desde el punto de vista docente.
 - <http://www.proteccioncivil.net/>, página web donde se puede consultar toda la normativa vigente tanto a nivel europeo, estatal y andaluz.
 - La consulta a los Servicios Locales de Protección Civil, Bomberos y Policía para el asesoramiento tanto en la actualización del Plan como en la realización de los simulacros previstos en él.

3. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Son los siguientes:

- Directora
 - D. Eduardo Baeza Boitia
- Equipo Directivo.
- Coordinador del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
 - D. José Enrique Muñoz Sánchez-Reyes

- Comisión Permanente del Consejo Escolar
- Consejo Escolar.
- Comunidad Educativa.

4. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN

La Dirección ejercerá la responsabilidad y las obligaciones en materia de autoprotección del centro. Sus competencias son las siguientes:

- a) Designar, antes del 30 de septiembre de cada curso académico y con carácter anual, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador de centro del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.
- b) Garantizar que esta coordinación sea asumida, nombrando a un miembro del equipo directivo como coordinador en el caso de que no fuese aceptado por ningún miembro del profesorado.
- c) Certificar en Séneca la participación del coordinador del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Determinar el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real.
- e) Coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del Coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- f) Mantener actualizado el Plan de Autoprotección del centro, que deberá ser revisado durante el primer trimestre de cada curso académico.
- g) Establecer el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa.
- h) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación las deficiencias o carencias graves existentes en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo.
- i) Informar a la comunidad educativa, en la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, de los términos del mismo, sin indicar el día ni la hora prevista.
- j) Comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios, y a la Delegación Provincial de Educación, las incidencias graves observadas durante el simulacro, que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia.
- k) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación cualquier accidente que ocurriese y que afecte al alumnado, o al personal del centro. Esta comunicación se realizará por Séneca dentro de los siguientes plazos:
 - 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave.
 - cinco días, cuando no fuese grave.
- l) Arbitrar las medidas necesarias para que todos los sectores de la comunidad educativa, conozcan la Orden de 16/04/2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se

establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

5. COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Son las siguientes:

- a) Asistir a la Dirección en todo lo relacionado con la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales.
- b) En ausencia de profesorado que lo asuma, ostentar la coordinación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- c) En colaboración con la Dirección, coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección del centro.

6. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Son las siguientes:

- a) Participar en la elaboración del Plan de Autoprotección, colaborando para ello con la Dirección y el equipo directivo del centro.
- b) Participar en la Comisión Permanente del Consejo Escolar cuando se reúna para tratar aspectos concretos de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- d) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro que se realizarán según marque fabricantes y proveedores.
- e) Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- f) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- g) Facilitar a la Dirección del centro la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- h) Comunicar a la Dirección del centro la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- i) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- j) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- k) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- l) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia.
- m) Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- n) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- o) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales.
- p) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, cumplimentando los cuestionarios

disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

- q) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN MATERIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE

A la citada Comisión asistirá el coordinador/a del centro del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con voz, pero sin voto.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- d) Proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo las necesidades que se presenten en materia de formación.
- e) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso.
- f) Catalogar los recursos humanos y medios de protección en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- g) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- h) Cuantas otras acciones le sean encomendadas en relación con la Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

8. COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo, así como sus modificaciones, por mayoría absoluta de sus miembros.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA AUTOPROTECCIÓN

- a. Nombramiento con anterioridad al 30 de septiembre del coordinador del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Certificación de su condición al finalizar el curso.
- b. Elaboración del Plan de Autoprotección y Plan de emergencias.
- c. Grabación del mismo en la aplicación informática Séneca y aprobación por el Consejo Escolar.
- d. Impresión de la documentación, con disposición de ejemplares en: Dirección, Sala de Profesorado, entrada del centro y Protección Civil del Ayuntamiento.
- e. Colocación en cada una de las dependencias del centro y pasillos de planos de situación y ubicación del estilo "Ud. está aquí" e instrucciones y prohibiciones en una evacuación.
- f. Elaboración de información donde figure:
 - La organización y funciones de cada uno de los equipos en caso de evacuación.
 - Normas y recomendaciones para la seguridad y la autoprotección:

- Normas generales de evacuación.
- Recomendaciones en caso de incendio.
- Recomendaciones prácticas para el desalojo de aulas por plantas.
- Sistemas de alarma y aviso y señales de seguridad.
- Instrucciones para el alumnado en caso de evacuación.
- Primeros auxilios.
- Información de la actuación a llevar a cabo ante distintas situaciones relacionadas con la salud que se pueden plantear en el centro.
- Fichas de información sobre riesgos más usuales, causas y medidas preventivas.
 - g. Entrega de la información anterior a:
 - Claustro de Profesorado.
 - PAS.
 - Junta directiva de la AMPA.
 - Consejo Escolar.
 - h. Convocatoria de claustro extraordinario y reuniones específicas con PAS, personal de limpieza y mantenimiento, Junta directiva de la AMPA y Consejo Escolar, en el que se explicará la información recibida.
 - i. Información a tutores y tutoras de las actuaciones a llevar a cabo en caso de evacuación para su posterior difusión entre los distintos grupos de alumnos y alumnas.
 - j. Realización del simulacro de evacuación, en el primer trimestre del curso.
 - k. Comunicación de deficiencias o carencias graves detectadas a la Delegación Provincial y revisión y modificación en su caso del Plan de Evacuación, para su posterior aprobación por el Consejo Escolar que propondrá además las mejoras oportunas.
 - l. Cumplimentación de memorias, cuestionarios e informes en la aplicación informática Séneca siempre que sea preceptivo.
 - m. Participación del director o directivo en quien delegue, y el coordinador en las actividades formativas convocadas a tal efecto por los centros de profesorado.
 - n. Cursar solicitud al centro de profesorado de referencia de cuantos curso de permitan una formación en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- a. Tratamiento desde la enseñanza transversal de la prevención de riesgos laborales.
- b. Suministro y/o elaboración de materiales curriculares, de difusión y apoyo al profesorado de las distintas etapas.
- c. Uso del portal web sobre Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación.
- d. Participación, de forma activa, en Planes y Proyectos Educativos que incidan directamente en la prevención de riesgos y promoción de hábitos de vida saludable.
- e. Formación del profesorado.
 - f. Facilitar información sobre seguridad, higiene y ergonomía específica para laboratorios, talleres de tecnología y aulas de informática.
 - g. Colaboración en la realización de actividades complementarias del centro y extraescolares, tales como:
 - Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (octubre).

- Día de la seguridad y salud en el trabajo (28 de abril).
- Día internacional de la salud en las mujeres (28 de mayo).
- Día mundial sin tabaco (31 de mayo).
 - h. Programación de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la prevención tales como:
- Jornadas Culturales del Centro.
- Charlas de la Asociación Alcohol y sociedad.
- Taller de prevención de anorexia y bulimia.
- Talleres de Coeducación.
- Talleres de primeros auxilios.
- Visita al parque de bomberos.

11. GRUPOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN

El grupo operativo de emergencia está integrado por un equipo de profesores y alumnos adecuadamente entrenados y con responsabilidad en cada una de áreas relacionadas con cada uno de los siguientes aspectos:

- Alarma y mejora.
- Primera intervención.
- Mejora y mantenimiento.

Grupo operativo que estará conformado por los siguientes equipos:

- Equipo de Evacuación de Aula: E. E. A.
- Equipo de Primeros Auxilios: E. P. A.
- Equipo de Emergencia General: E. E. G.

EQUIPOS DE EVACUACIÓN DE AULA: E. E. A.

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico y estarán formados por el profesor de ese grupo y dos alumnos. En principio, los componentes de los distintos equipos pueden ser el delegado y el subdelegado, o bien dos alumnos que se prestasen para este trabajo de forma voluntaria o que el profesor-tutor elija al principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciaran faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares. En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, quien será el profesor que se encuentre en el aula en el momento de la emergencia, procediendo según las recomendaciones generales que todo el personal del centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de sus aulas.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E. E. A. como aulas haya en ese momento en funcionamiento siendo, en una hipotética evacuación del centro, la principal misión:

- Cerrar puertas y ventanas del aula.
- Contar a los alumnos.
- Ayudar a las personas discapacitadas si las hubiera.
- Y controlar que no lleven objetos personales en la evacuación.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas queden cerradas y que ningún alumno permanezca en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá con sus alumnos al "área de seguridad".

Los componentes de estos E. E. A. recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y Evacuación.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS: E. P. A.

El centro también dispondrá de Equipos de Primeros Auxilios, E. P. A., que se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas. Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo, por su disponibilidad, y del personal no docente, para una mayor rapidez de atención con los medios disponibles en el Botiquín de Primeros Auxilios del centro. Al igual que en el caso anterior conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que se le procurará y posibilitará la información y formación precisa en estos menesteres.

Los miembros de estos equipos no deben coincidir con los miembros del E. E. A.; puede coincidir la realización de una Evacuación General con la actuación del Equipo de Primeros Auxilios, en tal caso las componentes del E. E. A. se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta la zona de seguridad que en nuestro centro es el patio exterior y pistas deportivas.

EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL: E. E. G.

Es un conjunto de personas que se encargará de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos edificios en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una evacuación y una vez iniciada de organizarla y dirigirla.

Estará formado por:

- La Dirección del centro, con autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación, junto con el Coordinador de Centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos desempeñarán las tareas de coordinador general de la evacuación. Si por alguna circunstancia el Director o Directora estuviera ausente, ocuparía su lugar el miembro del equipo directivo que se encontrase de guardia o el profesor delegado a tal efecto.
- Los profesores de guardia colaborarán en las tareas encomendadas por el jefe del equipo, actuando como Coordinadores de Planta.
- El conserje o conserjes, que como en el caso de los anteriores también estarán a las órdenes del Coordinador General y tendrán una serie de labores predeterminadas a seguir debido a sus conocimientos más exhaustivos de las instalaciones.

El Coordinador General se responsabilizará de las siguientes tareas:

- a. Asumir la responsabilidad de la evacuación.
- b. Coordinar todas las operaciones de la misma.
- c. Mandar o hacer sonar la señal de alarma una vez informado del siniestro.
- d. Avisar en caso de necesidad a los servicios de Policía Local y Cuerpo de Bomberos.
- e. Ordenar la evacuación del centro.
- f. Dirigirse al "puesto de control".
- g. Dar información a los servicios de ayuda externa sobre las particularidades del siniestro.
- h. Controlar el tiempo total de duración de la evacuación de tratarse de un simulacro de evacuación.

Los Coordinadores de Planta se responsabilizarán de las siguientes tareas:

- a. De las acciones que se efectúen en dicha planta, así como controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados de tratarse de un simulacro de evacuación.
- b. Coordinar la evacuación de las distintas plantas.

- c. Elegir, en caso necesario, la vía o vías de evacuación más idóneas según las características del siniestro.
- d. Ordenar la salida de la planta baja, una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación.
- e. Comprobar que no queden alumnos en “servicios” y demás dependencias.
- f. Recibir información de los profesores respecto a posibles contrariedades.
- g. Dirigirse al “puesto de control” en la zona de seguridad una vez evacuado el centro.
- h. Informar al Coordinador General.

El personal de administración y servicios, P. A. S., se responsabilizará de las siguientes tareas:

- a. Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador General.
- b. Abrir las puertas que dan acceso a la “zona de seguridad”.
- c. Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- d. Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
- e. Cuidar de que no se produzca almacenamiento en dependencias del centro.
- f. Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del centro.
- g. Custodia y mantenimiento del botiquín de primeros auxilios.
- h. Custodia del llavero de emergencia.
- i. Informar al Coordinador General de la realización de sus funciones.

El material de primera intervención está constituido por el sistema de alarma, los medios de extinción del centro, el directorio de emergencia, el botiquín de primeros auxilios y el llavero de emergencia.

ALARMA

El centro dispone de alarma y pulsadores de la misma repartidos por las dependencias de su Edificio Principal, según la Norma Básica de Edificación CPI-96, en caso de incendio y de un “timbre” utilizado para el cambio de clase que se utilizaría como alarma como después se indica. El pulsador de este se encuentra situado en la Consejería existente en la Planta Baja del Edificio 1 o Principal, Sector A, y para proceder a su evacuación general sonará 3 veces de forma prolongada, repitiéndose el proceso transcurridos 15 segundos y una vez resuelta se hará sonar de forma continua para reincorporarse todos sus ocupantes a su interior en caso de simulacro de emergencia. La evacuación general del centro se dará por concluida una vez que se reanude la actividad en el mismo

MEDIOS DE EXTINCIÓN

Se adjunta plano de ubicación de los pulsadores de alarma en caso de incendio y de los medios de extinción de incendios de los que dispone el centro: Bocas de Incendio Equipadas (Bies), de extintores polivalentes tipo ABC y de nieve carbónica CO₂.

Para la ubicación de las Bies y los extintores en el centro se atenderá a las siguientes normas:

- De acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, las bies deben estar situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 25 metros.
- Los extintores deben estar próximos a los puntos donde existe mayor probabilidad de iniciarse un incendio, así como en las cercanías de las salidas de evacuación
- Deben ser fácilmente visibles y accesibles, señalizados de forma adecuada.
- Deben estar sujetos preferentemente sobre soportes fijados a pilares, de tal forma que la parte superior de la boca de incendio equipada y del extintor no supere la altura de 1,70 metros desde el suelo.
- De acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, los extintores deben estar situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 15 metros.

Merece ser destacado que para que bies y extintores de incendios sean eficaces en el momento del incendio debe haber tenido un mantenimiento adecuado con las revisiones periódicas.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Los medios externos, a los que el centro puede recurrir en un caso de emergencia, son los de abastecimiento de la red de agua sanitaria y los distintos cuerpos de seguridad y protección de titularidad municipal y estatal.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Emergencias	112
Emergencias sanitarias	061
Guardia Civil	062
Cuerpo de Bomberos	080
Policía Local	092
Protección Civil	950 32 14 32
Centro de Salud	950 01 27 42
Ayuntamiento Centralita	950 33 85 85
Ayuntamiento Servicios Sociales	950 33 85 84

En estas llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

OTROS TELÉFONOS DE INTERÉS

Cruz Roja	950 32 29 12
Servicio de averías, ENDESA	900 85 08 40
Servicio de averías, HIDRALIA	900 55 55 65
URBASER	950 32 32 42
Servicio de averías, TELEFÓNICA	901127127
Cía. SDN	902502600
Servicio de averías, Ascensores OronaPecrés	902 15 20 50
Ayuntamiento Cultura	950 33 86 08
Ayuntamiento Deportes	950 33 85 18 / 19

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Si se quiere estar preparado para los posibles accidentes que puedan producirse en el centro, hay que estar provistos de un buen botiquín que contendrá productos que deberán ser utilizados por personal con conocimientos en asistencia de primeros auxilios o siguiendo las instrucciones de profesionales sanitarios. Los elementos esenciales que debe contener son los siguientes:

- pinzas
- tijeras de punta redondeada
- alcohol
- tiritas
- algodón
- esparadrapo

- termómetro
- gasas estériles
- toallitas antisépticas
- vendas
- una tira de goma para torniquetes

También se pueden añadir otros productos que pueden servir para afrontar pequeñas dolencias como ungüento para quemaduras o picaduras de insectos y bicarbonato para las malas digestiones. Otro elemento no menos importante y que puede ser muy útil es un manual de primeros auxilios de gran ayuda en caso de accidente.

Igual de importante que el contenido del botiquín es su mantenimiento. Éste debe permanecer en un lugar seco y alejado de la exposición del sol. También se debe dejar lejos del alcance de los alumnos. Además, se prestará atención a la caducidad de los productos del botiquín y se desecharán aquellos elementos que pierden su función una vez abiertos.

La ubicación de los Botiquines de Primeros Auxilios y Sala de Primeros Auxilios en el centro se puede apreciar en los planos adjuntos a este plan.

Existen botiquines en la **planta baja** en:

- Conserjería
- Talleres de tecnología (Taller 1 y Taller 2)
- Gimnasio

Existen botiquines en la **planta primera** en:

- Aula de Dibujo
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Biología.

LLAVERO DE EMERGENCIA

Estará situado en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia y contendrá una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio. En nuestro centro se encuentra en la conserjería existente en la Planta Baja del Edificio 1 o Principal.

El responsable de la Cafetería se responsabilizará de las siguientes tareas:

- a. Desconecta el gas, la electricidad y el agua del local.
- b. Evacua la Cafetería y la cierra, comprobando que quede vacía.
- c. Informan al Coordinador General de la realización de sus funciones.

12.PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de llevarse a cabo en tiempo y forma el Secretario del centro en colaboración con el Coordinador del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, procediéndose a su anotación en la aplicación informática Séneca las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, así como el alumnado en general, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. En este sentido, el profesor Coordinador del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales procederá a la difusión del Plan de Autoprotección del centro entre todos los miembros del mismo y solicitará la formación necesaria al Centro de Profesorado correspondiente. Como ya se ha puesto de manifiesto, es necesario al principio del curso académico dar formación a los equipos de evacuación de aulas y de primeros auxilios, así como al alumnado en general.

Formación de los Equipos de Evacuación de Aula

Una vez que el tutor ha informado del Plan de Autoprotección del centro, se elegirá el Equipo de Evacuación de Aula de cada grupo. Dichos equipos recibirán sesiones informativas sobre los siguientes aspectos:

- Cómo actuar ante un conato de emergencia.
- Cómo actuar ante una emergencia parcial.
- Como actuar en una evacuación para conseguir la mayor eficacia en la misma.
- Manejo de extintores.
- Primeros Auxilios.
- Para realizar la formación en este aspecto podrá contarse con los cuerpos de Bomberos, Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja de la localidad.

Formación de los Equipos de Primeros Auxilios

La principal misión de los Equipos de Primeros Auxilios es socorrer a los heridos en un accidente hasta la llegada de los servicios médicos. Para la formación en este aspecto deberá contarse con la elaboración de materiales curriculares, recursos didácticos y desarrollo de actividades de formación para las que podría solicitarse la colaboración de la Cruz Roja de la localidad.

Formación del alumnado

En las sesiones de tutoría se trabajará con los alumnos los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo de Evacuación de Aula (E. E. A.).
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Formación del personal docente y no docente

Al igual que los alumnos, el personal docente y no docente debe recibir formación en los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo.
- Manejo de extintores.
- Primeros auxilios
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

13. PLANOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

El turno matinal presenta el mayor nivel de ocupación del centro, por lo que el diseño de este Plan de Autoprotección se ha realizado atendiendo a las características que presenta el centro durante la mañana con una ocupación aproximada de 1000 personas. La ocupación del centro en su turno de tarde se ve incrementada con los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas por lo general en su Edificio Principal y en las instalaciones de Cafetería y Gimnasio durante el desarrollo del Plan de Deporte Escolar de los Módulos Exteriores.

Se adjuntan planos de evacuación del centro actualizados, donde se indican las distintas vías de evacuación y salidas de emergencia del mismo, elaborados atendiendo a las siguientes normas y criterios:

- Se señalan los recorridos horizontales y verticales a seguir por las zonas comunes del edificio desde cualquier punto del interior hasta las salidas a la vía pública o espacio abierto directamente conectado a ella.

- Vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que a través de las zonas comunes del edificio debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública.
- No se considerarán como vías de evacuación las ventanas ni puertas a patios interiores.
- Se sale andando, formando una o dos filas, según los criterios adoptados.
- El Orden de salida de los cursos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. Por cada pasillo y escalera podrán circular dos grupos simultáneamente, cada uno pegado a una de las paredes para facilitar el paso del personal responsable o de equipos de extinción y salvamento.
 - b. El orden de salida de los grupos, será del más cercano a las escaleras al más lejano.
 - c. No saldrá un grupo nuevo hasta que acabe de salir el último alumno del curso anterior.

- Habrá una zona de seguridad, en nuestro Plan serán el exterior y las pistas deportivas, donde se agruparán los distintos grupos.

- Habrá que nombrar a una persona encargada de ayudar a los discapacitados que podrían ser los compañeros más fuertes del propio grupo.

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se ha tenido en cuenta lo recogido en la Norma NBE– CPI /96, Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, y los siguientes parámetros:

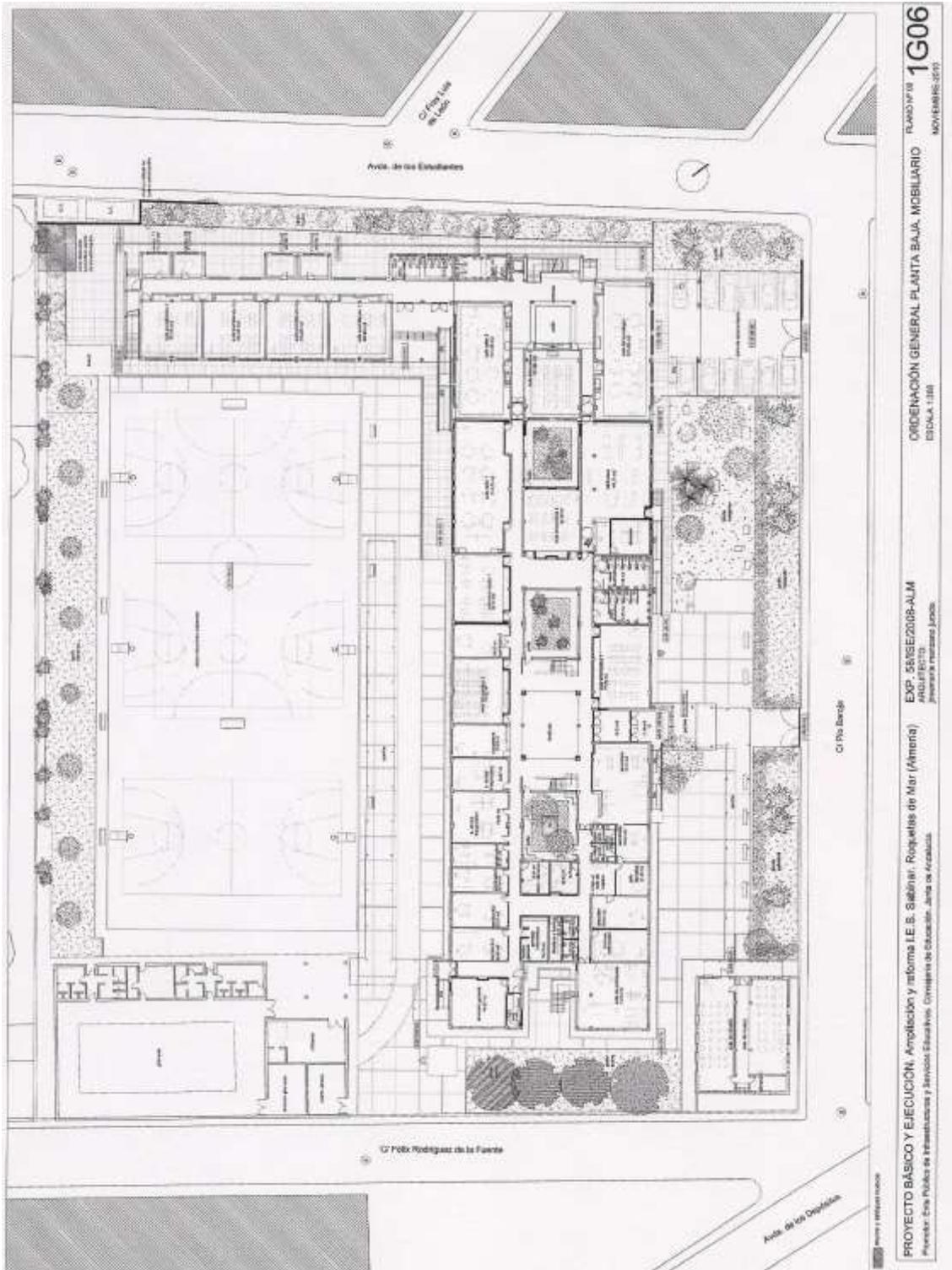
- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

En los pasillos se colocarán señales informativas que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, de primeros auxilios o de llamadas de socorro, el emplazamiento de lavabos, etc.

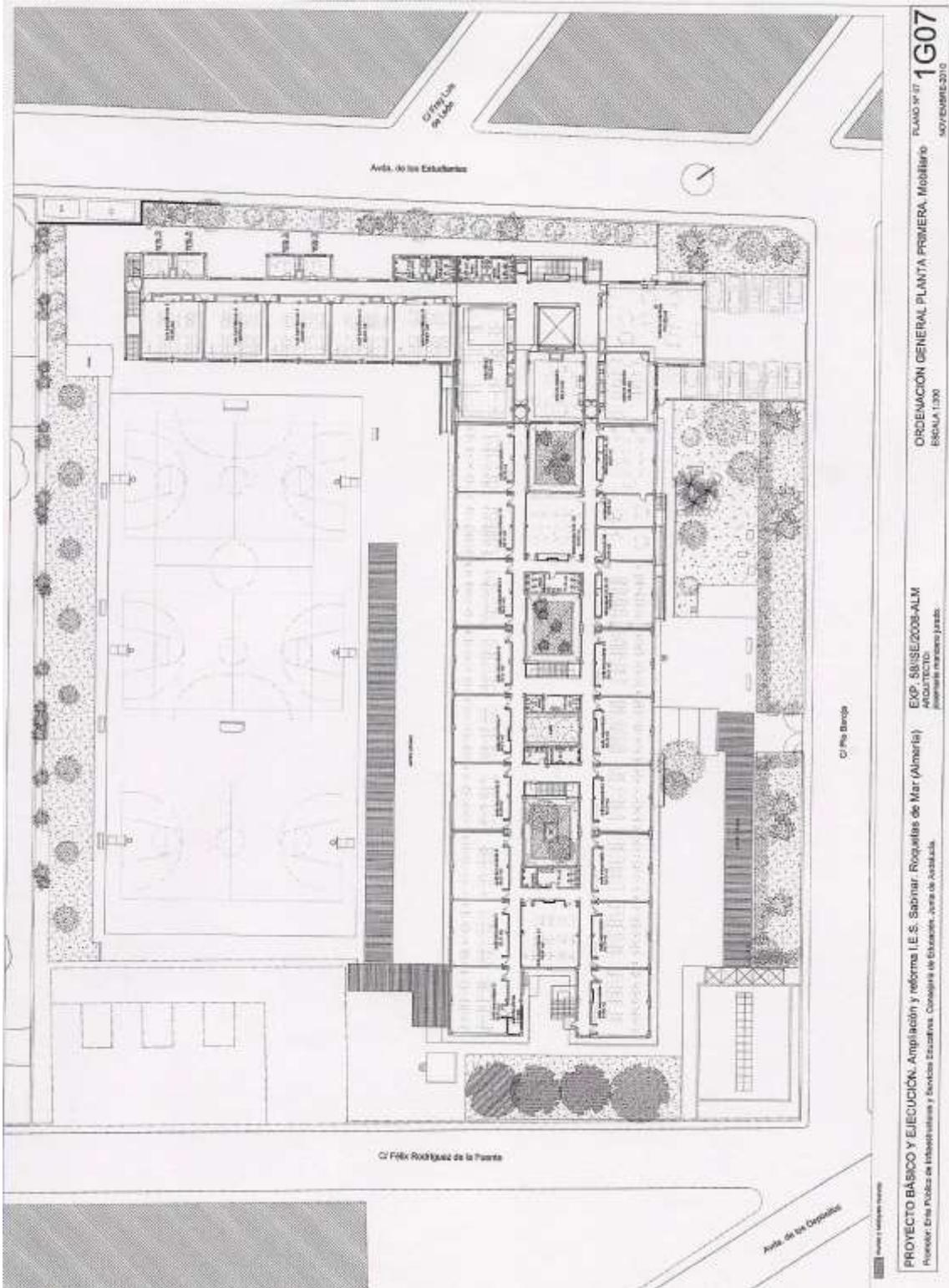
Los planos del centro que se adjuntan recogen información sobre la ubicación de los medios de extinción de incendios, de los pulsadores de alarma, campanas, sistema de megafonía, interruptores generales de electricidad y agua, así como la situación de instalaciones de especial peligrosidad como laboratorios y talleres en todo el centro. Por último, también se especifican las vías de evacuación y salidas de emergencia del centro en su Edificio Principal de sus distintas plantas y sectores. Para los restantes edificios al encontrarse fuera del Edificio Principal, ser de una sola planta, tener acceso directo al patio o zona de seguridad y presentar generalmente un reducido nivel de ocupación se procedería en caso de activación del Plan a la evacuación de los mismos siguiendo las pautas de orden y seguridad que los profesores que se encuentren allí y el encargado de la Cafetería estableciesen.

EDIFICIO PRINCIPAL Y MÓDULOS EXTERIORES

Ordenación General Planta Baja



Ordenación General Planta Primera



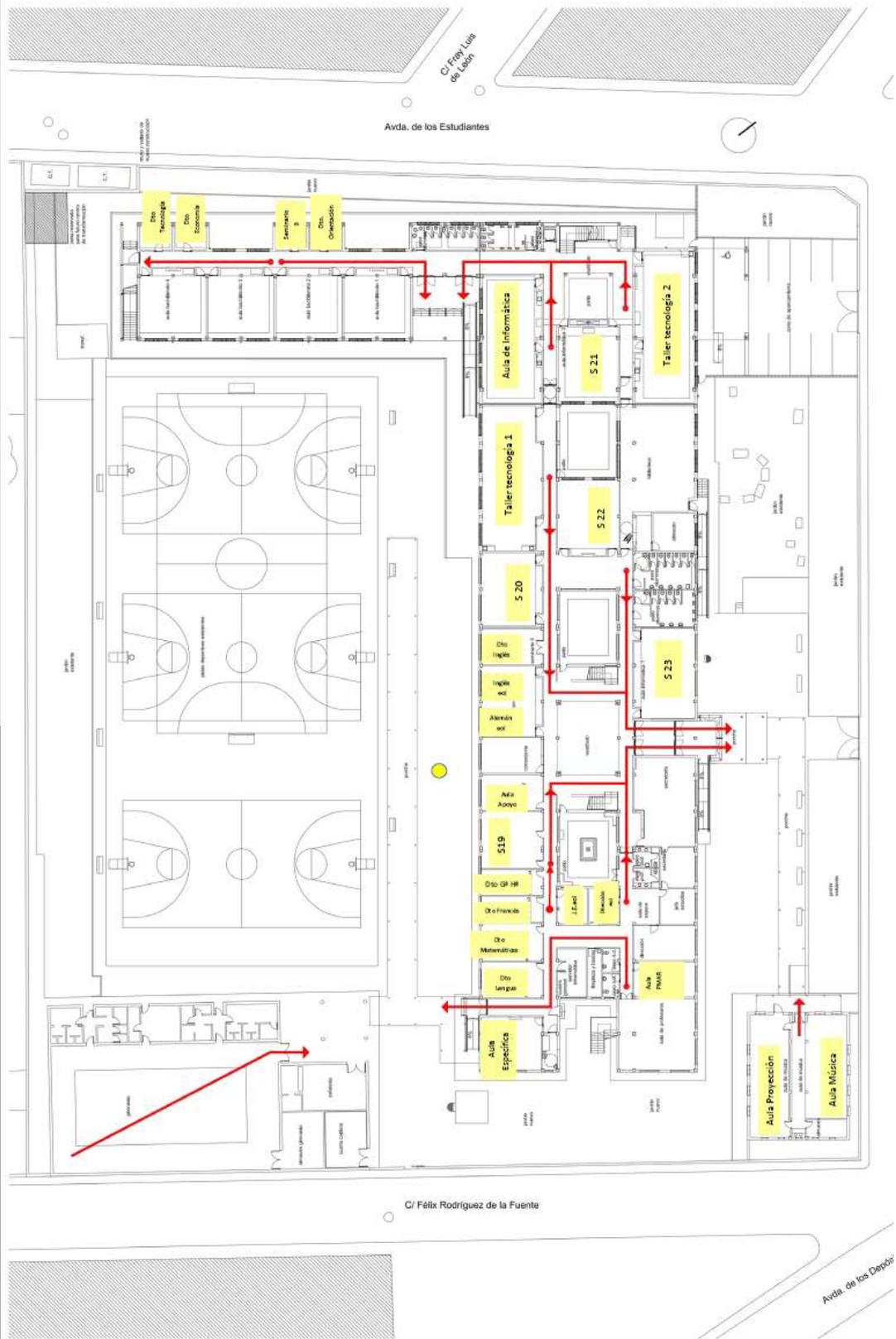
Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia en Planta Baja

PLANO 01

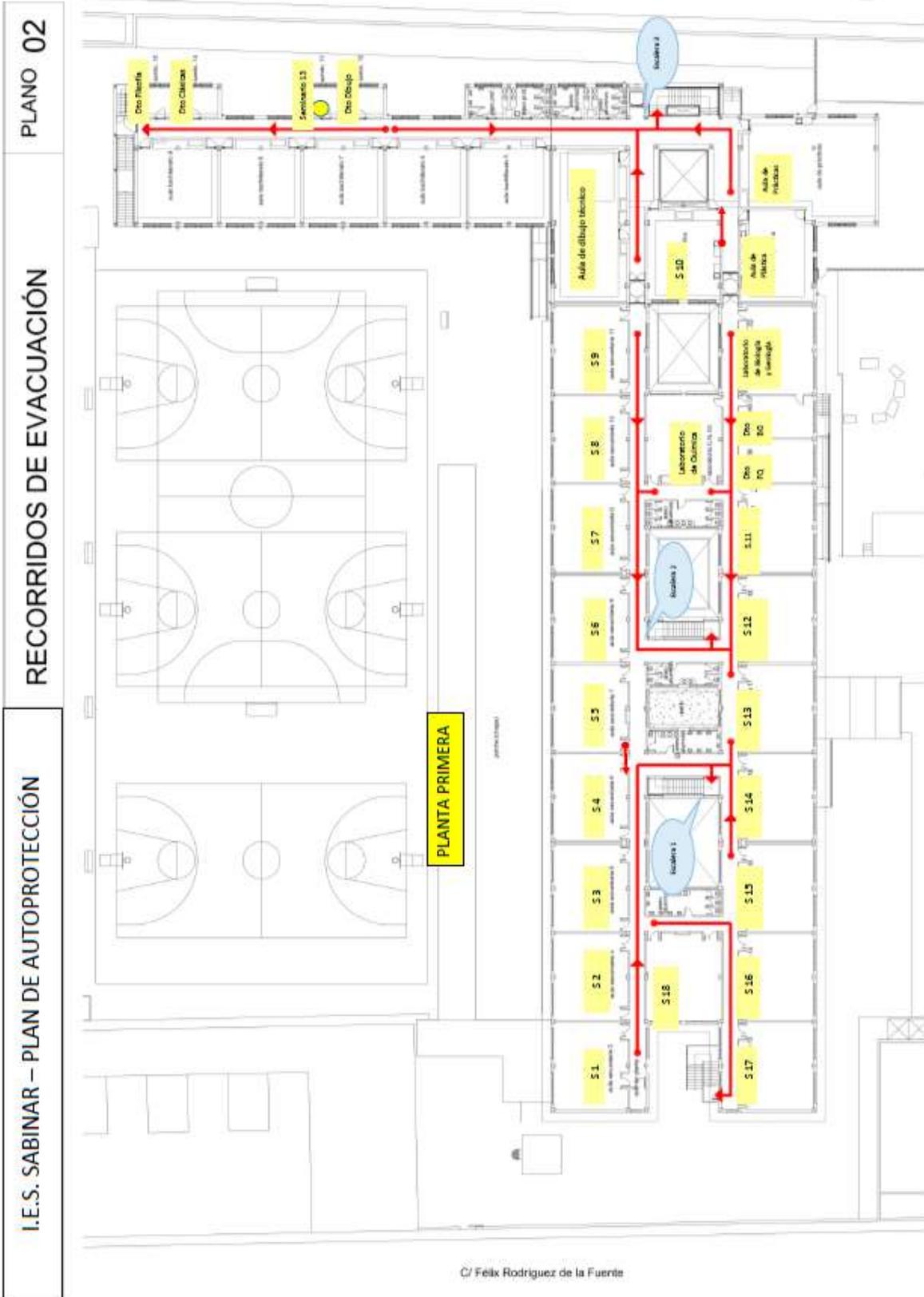
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

I.E.S. SABINAR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLANTA BAJA



Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia en Planta Primera



14. ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CURSO 23-24

Durante este curso se llevarán a cabo las siguientes actuaciones en las fechas aproximadas:

-1er trimestre:

- Revisión de la señalización en los pasillos del Centro.
- Actualización y revisión de cartelería en dependencias del Centro: aulas, aseos, fuentes...
- Organización semanal del recreo e información al profesorado y alumnado.
- Elaboración del protocolo de confinamiento para recreos en caso de mal tiempo.
- Actualización del directorio de emergencias
- Revisión del Plan de Autoprotección e información en Claustro Ordinario de la primera evaluación.
- Revisión del estado de las puertas de emergencia
- Revisión y actualización de planos de evacuación del Centro en todas las dependencias
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE...
- Revisión de botiquines
- Información y difusión a todos los trabajadores del centro de las medidas de autoprotección.
- Simulacro de terremoto (confinamiento) en el turno diurno: 26 de Noviembre
- Simulacro de evacuación en el turno nocturno: 27 de Noviembre en coordinación con la EOI Roquetas de Mar.
- Simulacro de evacuación en el turno diurno: 27 de Noviembre.
- Evaluación de los simulacros, grabación del informe del simulacro en Séneca e información al Claustro (turno diurno y turno nocturno)
- Sesiones de la comisión de riesgos laborales, si procede.
- Gestión de accidentes en el centro.
- Recopilación de información de enfermedades crónicas del alumnado.
- Información y difusión de protocolos de actuación en caso de epilepsia, hiper e hipoglucemia, esguinces, fracturas, ...
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.

2º trimestre:

- Revisión equipos contra incendios a cargo de la empresa de mantenimiento: BIE, alarma y bomba.
- Revisión y actualización del PRL
- Revisión de BOTIQUINES
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE...
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.

3er trimestre:

- Revisión equipos contra incendios a cargo de la empresa de mantenimiento: BIE, alarma y bomba.
- Revisión y actualización del PRL
- Revisión del protocolo de actuación ante olas de calor y temperaturas extremas, si procede.
- Revisión de BOTIQUINES
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE...
- Elaboración de la memoria de PRL
- Sesiones de la comisión de riesgos laborales, si procede.
- Gestión y revisión de accidentes en el centro, y medidas a adoptar.
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

Se hará especial hincapié a la adecuación al proyecto de dirección, al seguimiento del plan de lectura y razonamiento matemático, a la diversidad del alumnado y a una convivencia escolar basada en la reeducación.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. 2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Indicador:
- Número de alumnos atendidos , número de horas dedicadas por el profesorado a esta función y horas de apertura de la biblioteca
Propuesta de mejora:
Mejorar el nivel de competencia lingüística del alumnado migrante de la ESPA. Utilización de la biblioteca del centro y de las horas de permanencia del profesorado

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
<p>1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:</p> <p>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.</p> <p>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.</p> <p>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.</p>
<p>2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.</p>
<p>3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):</p> <p>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.</p> <p>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.</p> <p>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.</p>
<p>4. 4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).</p> <p>(*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.</p>

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos , criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
8. 8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.
9. 9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet. b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs. c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos. d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado. e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación. f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología. g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo. h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas. i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera. j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones. k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General

Indicador:

- Mejoras introducidas en la planificación de la lectura en la programación de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Francés, Clásicas y Educación física.

Propuesta de mejora:

Implementación de la INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, en el Proyecto Educativo de Centro.

Indicador:

- Los departamentos dedicarán una hora mensual, excepto el de matemáticas que dedicará 4 horas mensuales, a la lectura, planteamiento y resolución de preguntas de razonamiento matemático relacionadas con las diferentes asignaturas.
- Mejora de los resultados en la competencia matemática derivados de las pruebas de diagnóstico. Aportación de las lecturas aportadas por los departamentos implicados y puesta en común de estas en Drive.
- Número de lecturas aportadas por los departamentos

Propuesta de mejora:

Seguimiento de las instrucciones del razonamiento matemático por parte de la ETCP según la información aportada por las distintas jefaturas de área.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.
5. 5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.
6. 6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.
2. 2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
3. 3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
4. 4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.
5. 5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.
6. 6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.
7. 7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.

Indicador:
- Resultados académicos del alumnado relacionado con el porcentaje de faltas de asistencia justificadas e injustificadas al centro. Información a las familias del alumnado con más de cuatro asignaturas suspensas y más de un 20% de faltas de asistencia.
Propuesta de mejora:
Analizar el porcentaje de alumnado con asignaturas suspensas y su asistencia al centro. Implicando a las familias en la importancias de la asistencia al centro para reducir el absentismo escolar

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.
4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
5. 5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.
6. 6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
8. 8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

Indicador:
- Seguimiento del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en el centro. Unificación de estrategias metodológicas para atender al alumnado con adaptaciones curriculares significativas
Propuesta de mejora:
Revisión trimestral en las sesiones de evaluación de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado del centro con NEE.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
2. 2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.
3. 3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.
4. 4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
5. 5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.
6. 6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo. y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

Indicador:
- Unificación de estrategias metodológicas para atender al alumnado con programas de refuerzo del aprendizaje.
Propuesta de mejora:
Elaboración de los PRA por parte del profesorado implicado siguiendo las instrucciones elaboradas por el departamento de orientación y consensuados con el claustro. Seguimiento trimestral de los PRA

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

Indicador:
- Diversidad de vías de comunicación utilizadas y charlas ofertadas al alumnado.
Propuesta de mejora:
Modernizar las vías de comunicación e información en la educación de adultos. Para mejorar los intereses del alumnado y darle visibilidad a estas enseñanzas dentro y fuera del centro

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. 3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. 5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6. 6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
9. 9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

Indicador:
- Número de cuestionarios respondidos por los docentes y conclusiones de mejora obtenidas de ellos.
Propuesta de mejora:
Realizar una autoevaluación de la práctica docente mediante un formulario, elaborado por el FEIE.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General**

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
9. 9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

Indicador:
- Número de alumnos atendidos en el aula de convivencia y seguimiento de los acuerdos tratados con el alumnado.
Propuesta de mejora:
Puesta en funcionamiento de un aula de convivencia durante la jornada escolar para derivar al alumnado que presenta comportamientos disruptivos en clase. Donde será atendido por un docente formado en materia de convivencia que realizará una labor de convivencia positiva basada en la reeducación antes que en la sanción.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General****6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.****6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.
4. 4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2024-2025
Régimen General

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

Indicador:

- Reuniones mantenidas con la Delegación territorial de Almería para analizar las distintas vías de implementación de enseñanzas semipresenciales.

Propuesta de mejora:

Implantar el bachillerato semipresencial en el bachillerato de adultos para facilitar al alumnado la posibilidad de simultanear vida social y laboral con la obtención de este título.

Indicador:

- - Número de cursos realizados a través del CEP de Almería relacionados con la competencia digital docente
- - Test CDD inicio de curso / final de curso

Propuesta de mejora:

Mejorar el nivel de competencia digital docente del claustro.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	I.E.S. Sabinar
Cód. Centro	04004966
Localidad	Roquetas de Mar
Provincia	Almería

Fecha de última actualización: 7 de octubre de 2024

Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

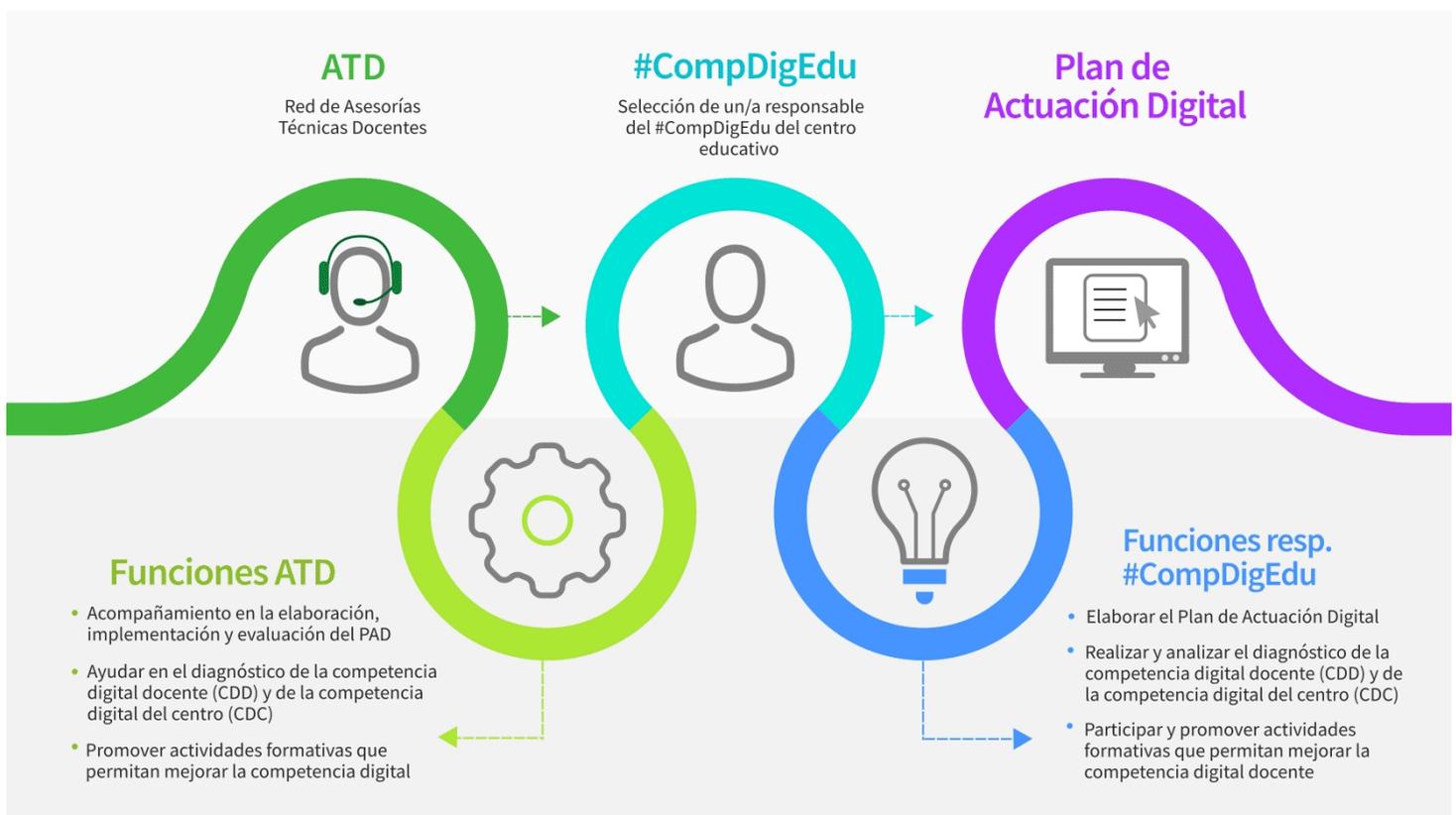
DEFINICIÓN: El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

OBJETIVOS: - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2024/2025

CENTRO: I.E.S. Sabinar (04004966)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LÍNEA 1)

¿Qué?

Moodle. Espacio virtual para el aprendizaje y centro de recursos del Claustro.

En cuanto al proceso de E-A: Este año, se avanzará llevando a la práctica lo consolidado los cursos pasados con la Formación en Centros realizada. Así pues, todo el profesorado que el año pasado trabajó en Moodle implantará sus cursos diseñados el curso pasado.

En cuanto a la Gestión del Claustro:

Se usará la Sala de Profesores para la centralización de recursos de aprendizaje del Claustro. También se usará para centralizar los protocolos de actuación del profesorado.

El departamento de Orientación implantará un AULA para la gestión con el claustro, especialmente tutores.

Se generarán otras aulas de gestión como "Coordinación bilingüe" y "Materias pen

Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

1- Facilitar al nuevo profesorado del centro, maneras para la AUTO FORMACIÓN sobre el uso de Moodle.

2 - Formación en Moodle - CEP

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

3- Crear y desarrollar las AULAS de Gestión de recursos del Claustro: Sala de Profesores, Departamento de Orientación, Coordinación Bilingüe, pendientes y otras.

4- Implantación de los cursos diseñados por el profesorado el curso pasado.

Evaluación de las tareas. Objeto

1-Implantación de curso completo de Moodle con video tutoriales en el AULA SALA DE PROFESORES de Moodle.

2-Incluir en el Plan de Formación del Claustro del IES SABINAR, solicitar al CEP cursos de Moodle.

3- Creación, diseño y montaje de contenido de las AULAS.

4- Implantación de cursos, importando archivos COPIA DE SEGURIDAD del curso pasado.

Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

Detalla otras herramientas:

Son acciones concretas observables cuando se ejecuten. Las tareas 1-2-3-4 están ejecutadas al 100%.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

Son acciones concretas observables cuando se ejecuten. Las tareas 1-2-3-4 están ejecutadas al 100%.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Con la implementación de la nueva materia de ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN, se amplían las necesidades de aulas de informática en el centro.

Tenemos en el centro 5 aulas de informática, 3 fijas y 2 por reserva de carritos:

1 aula de informática con 34 equipos.

1 Taller1 de Tecnología con 2 carritos de uso exclusivo con 34 equipos

1 Taller2 de Tecnología con 2 carritos de uso exclusivo con 34 equipos

4 Carritos con 68 equipos para uso interdisciplinar de todo el profesorado por reserva.

Gestión de horarios para el uso de los dispositivos TIC.

Protocolos de uso.

Gestión de alumnado con Brecha digital

Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

1. Atención al alumnado con Brecha Digital. Detección y dotación.

2. Gestión y diseño de horarios para el uso de las diversas aulas TIC.

3. Establecer responsables TIC de aula (4 alumnos/as en cada grupo) gestionarán el uso de carritos y de los dispositivos TIC de su aula.

4. Explicar a los responsables TIC, las normas e instrucciones.

Evaluación de las tareas. Objeto

1- Cuestionario de evaluación inicial realizado por tutores. Contacto con las familias afectadas. Asignación y entrega del equipo al alumnado previa firma del compromiso.

2- Responsables TIC seleccionados.

3- Equipo de coordinación - charla a los responsables TIC de cada grupo

4- Diseño de horarios para el uso de las aulas TIC y dispositivos de reserva.

Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

Detalla otras herramientas:

Son acciones concretas observables cuando se ejecuten. Las tareas 1-2-4 están ejecutadas al 100%.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 3)

¿Qué?

Gestión informática de incidencias TDE del Centro

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Se ha creado un formulario web para la comunicación de las incidencias del ámbito de la TDE dentro del centro, de forma de tener centralizada la comunicación tanto del alta de las incidencias como de su resolución.
Tanto del ámbito de hardware (equipos) como de programas, aplicaciones y plataformas web (software).

Evaluación de las tareas. Objeto

Encuesta de satisfacción al finalizar el curso.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Continuamos con esta línea de trabajo que viene del curso anterior.

Se ha establecido el AULA: SALA DE PROFESORES, como medio de intercambio de información para todo el claustro con la JEFATURA DE ESTUDIOS, DIRECCIÓN, Y TDE.

Además, se ha generado otra AULA PARA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN y otra AULA PARA BILINGÜISMO.

El objetivo será llenarlas de contenido ordenado y estructurado y generar en el CLAUSTRRO el habito de consumo de información sobre los diversos procesos o protocolos de funcionamiento en el centro, a través de estas AULAS.

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Jefatura de Estudios/Dirección, TDE, Orientación, Bilingüismo: protocolizar determinados aspectos de funcionamiento, generar documentos con dichos protocolos y colgarlos en su apartado correspondiente en el AULA SALA DE PROFESORES.

Evaluación de las tareas. Objeto

Al finalizar el curso, comprobar el contenido de las AULAS DE Moodle.
Hacer copias de seguridad para implementarlas al curso siguiente.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

Al finalizar el curso, comprobar el contenido de las AULAS DE Moodle.
Hacer copias de seguridad para implementarlas al curso siguiente.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 2)

¿Qué?

Carpetas compartidas al profesorado en Google Drive (Dominio correo.ies-sabinar.com)

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Se han enviado correos informativos sobre el uso y disponibilidad de esta herramienta de información.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Se ha creado un directorio de carpetas compartidas, bajo la cuenta institucional de Google del Centro, para el acceso e información de todo el profesorado.
En ellas el equipo directivo, y los distintos equipos de coordinación, irán subiendo la información de relevancia, de forma centralizada, para todo el profesorado.

Evaluación de las tareas. Objeto

Al final del curso se hará un recuento de la información publicada así como una encuesta de satisfacción entre el profesorado.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LÍNEA 1)

¿Qué?

Formación en Moodle y Séneca para el personal del centro que no se formó el año pasado y para el personal no definitivo que ha llegado nuevo al centro.
Gestionar el uso de apps educativas

Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Cursos de INICIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN EN MOODLE. - CEP ALMERÍA

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

El coordinador de competencia digital educativa, sondeará en el claustro las apps educativas utilizadas. Muchas las están pasando de gratuitas a con coste. La idea es estudiar la posibilidad de hacer cuentas a nombre del centro que puedan usar los diversos profesores del claustro y analizar el coste y su viabilidad.

Evaluación de las tareas. Objeto

Coordinador FEIE listado de cursos realizados por el claustro al final de curso.
Análisis de las APPS contratadas y su coste.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

FEIE

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

Aulas digitales de actividades de recuperación de Pendientes

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Se han creado aulas específicas en Moodle Centros, por departamentos pedagógicos, para centralizar y realizar el seguimiento de las actividades de recuperación de materias pendientes del alumnado.

Serán gestionadas por el profesorado de cada departamento, que ha sido matriculado en las mismas.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se emitirá un informe trimestralmente sobre el acceso del alumnado al aula, así como del grado de realización de las actividades.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

Observaciones:

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo Menos de 2 grupos Entre 3 y 9 grupos Entre 10 y 29 grupos Más de 30 grupos

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

En mal estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

En mal estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

En mal estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

En mal estado (existentes) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

Tabletas digitales (Tablets)

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

Portátiles

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input checked="" type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input checked="" type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

PC sobremesa

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Se ha dotado al centro con una segunda aula específica a la cual no se ha dotado con su pizarra digital correspondiente.
Se solicitó a Planificación y equipamiento de la Delegación y no hemos tenido respuesta.
Toda el área STEAM así como de Arte (Bachilleratos) necesitaría un refuerzo de equipos digitales (ordenadores de sobremesa, tabletas digitalizadoras, etc)